

**N° 099-2019** Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas, del día viernes 20 de setiembre del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Vilma Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Rodolfo Brenes Sancho  
Edgar Alvarado Mata  
Arturo Rodríguez Morales  
Ester Brenes Solano  
Katty Rodríguez Brenes

**REGIDORES SUPLENTE**

Flora Solano Salguero  
José Manuel Artavia Delgado  
Elizabeth Bermúdez Morales

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Jorge Molina Rodríguez  
Mayela Cantillo Mora  
Odeith Cristina Garita Romero  
Jesús Brenes Rojas  
Jorge Pérez Román  
Efraín Arias Álvarez  
Gerardo Fallas Campos

**SINDICOS SUPLENTE**

Isaac Roberto Salazar Chavarría  
Marita Salas Sandí  
Ronald Ramos Herra  
María de los Angeles Solís Madrigal

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal.  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.  
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.  
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador.  
Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coord. Hacienda Municipal.  
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional.  
Lic. Elmer Salazar Rojas – Gestor de Turismo.  
Ing. Julio Mora Solano – Director U.T.G.V.  
Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa.  
Ing. Lorena Vallejos – Encargada Residuos Sólidos.  
Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado Servicios Generales

**PRESIDIO**

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

Para efectos de votación están ausentes los Regidores Propietarios Josué Obando Miranda y Walding Bermúdez Gamboa, por lo tanto los Regidores Edgar Alvarado Mata, Ester Brenes Solano y Katty Rodríguez Brenes, ocuparán la propiedad.

**ORDEN DEL DÍA**

**Entonación Himno Nacional.**

1. Lectura de la convocatoria
2. Lectura y aprobación dictámenes Comisión Municipal de Hacienda
3. Discusión y aprobación Proyecto de Presupuesto Ordinario 2020

**61658**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



4. Discusión y Aprobación Plan Operativo Anual año 2020

**Intención Himno Regional El Turrialbeño**

### **ARTÍCULO PRIMERO** **LECTURA DE LA CONVOCATORIA**

Acatando lo dispuesto en la Sesión Ordinaria N° 173 - 2019 del 20 de agosto del 2019, me permito convocarlos a sesión extraordinaria, el próximo viernes 20 de setiembre de 2019 a las 3:30 p.m., en el salón de sesiones, para la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2020 y su Plan Anual Operativo. (F) Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

### **ARTÍCULO SEGUNDO** **LECTURA Y APROBACIÓN DICTÁMENES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL** **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

#### **1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada a las 13:00 horas, del día martes 17 de setiembre del 2019, con la asistencia de:

#### **Regidores**

Vilma Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Rodolfo Brenes Sancho  
Arturo Rodríguez Morales  
Walding Bermúdez Gamboa

#### **Funcionarios:**

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde  
Licda. Lisbeth Barboza González- Vicealcaldesa  
Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda  
Lic. Carlos Calvo- Asesor Legal del Concejo  
Walter Coto- Sindicato ANEP  
Lic. Alonso Araya- Asesor del Alcalde en Presupuesto  
Lic. Ronald Bolaños- Encargado de Proveeduría  
Arq. Diana Jimenez- Encargada de Desarrollo Urbano  
Lic. Allan Cedeño- Contador Municipal  
Ing. Julio Mora Solano- Encargado de la UTGV  
Lic. Lucrecia Esquivel- Planificadora Institucional  
Arq. Vanessa Valverde-Planificadora Urbana  
Ing. Lorena Vallejo- Gestora de Residuos  
Luigi Sojo Hidalgo - Encargado de Recurso Hídrico  
Robert Vega- Encargado de Control y Seguridad

#### **Ciudadanos:**

Armando Morales  
Felipe Sáenz Corrella  
Randall Morua Salvatierra



**Asesor de la Comisión**

Ing. Alonso Paniagua

**Secretaria:**

Jennifer López Romero

**Presidio:**

Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO I Proyecto Presupuesto Ordinario 2020**

**Responden consultas y observaciones que realizan los regidores.**

El Ing. Julio Mora menciona que la plaza propuesta dentro del Presupuesto para el Departamento de Gestión Vial corresponde a un técnico, este tipo de técnico si existen en otras instituciones que se dedican al mantenimiento y conservación de carreteras como MOPT y CONAVI, requerimos una inspecciones de las obras viales de una persona que este certificada como inspector de obra vial, la persona no puede llenar bitácora en obra, la bitácora del CFIA únicamente la firman miembros activos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, pero la inspección está a cargo de una persona certificada el día a día de las obras, será facultad de él para tomar las decisiones necesarias en campo.

La Arq. Diana Jiménez indica que se está contratando a los jornales esto debido a la programación de las vacaciones de los fontaneros y los peones siempre se cuenta con menos funcionarios trabajando, los jornales llegarían a apoyar la gestión de las órdenes sanitarias del Ministerio de Salud, y se mantendrán en los manantiales cercando, haciendo aceras o cerramientos que son parte de las cosas que se debe de cumplir desde hace dos años, por lo tanto se está modificando para contratar a los jornales.

Luigi Sojo comenta que a raíz de las visitas que se han realizado con la señora Lucrecia Navarro del Ministerio de Salud, se tienen que atender una serie de necesidades de rutina y de infraestructura, en donde Alexander ha venido trabajando algunas de ellas pero aún quedan algunas que resolver como cerramiento con malla de los manantiales y tanques, construcción de aceras levantamiento de los muros de contención, captaciones nuevas en el caso de que haya que mejorarlas, por lo que la contratación de los jornales es fundamental para llevarlo a cabo en acatamiento de las ordenes sanitarias debido a que se encuentran actualmente vencidas y se debe de ampliar el plazo para poder cumplir con las mejoras.

Lorena Vallejo: Con respecto al tema de la modificación alquiler de maquinaria, una parte era para las coberturas faltantes que eran aproximadamente 5 millones y el resto era para cubrir emergencias del tractor, esas coberturas de maquinaria corresponden a la respuesta de la orden sanitaria, la prórroga dada por la Sala IV que parte de los requisitos era mantener los residuos cubiertos por salubridad.

El año pasado se presentó la audiencia en la Sala IV una solicitud de prórroga que nos dieron un año para cumplir el proyecto de la estación de residuos, un año prorrogable si mostráramos avances, el proyecto está en la etapa de viabilidad

**61660**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



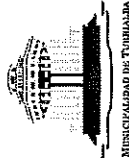
según el cronograma que le habíamos presentado a la Sala IV, la viabilidad salía entre mes y medio o dos meses pronto esta para cumplirse esa etapa.

**Álvaro Castillo:** Ayer tuvimos una reunión con los compañeros de cajas y les explicamos que pasaría si los viernes de cada fin de mes, cambiamos el horario, entramos un poco más tarde y salimos a las 4:30pm o 5:00pm y ese mismo sábado de fin de mes que hemos detectado que es la fluencia más grande pagos abrimos el sábado a mediodía, por dicha ellos lo vieron con buenos ojos y ya estamos haciendo una programación para que a partir del cierre de octubre podamos decirle a la ciudadanía por medio de propagandas que ya tenemos habilidad las cajas los días sábados, hemos intensificado los métodos de pago como Yuplon dos veces al mes ustedes van a poder encontrar en las afueras de la Municipalidad personeros del GTI donde nos dicen cómo podemos pagar los impuestos por una aplicación que se llama Qpago, el tema de cobros, es un tema que tenemos que intensificar y tiene que ser un proceso un poco más más efectivo y hemos concordado que tal vez si implementamos el Cobro Judicial en por lo menos unos cinco clientes grandes, pienso que eso podría ayudar a que la demás población vea que hay realmente una herramienta más efectiva para realizar el cobro, entonces en ese momento nos encontramos haciendo el estudio de costos y quienes son las personas que están más atrasadas con el pago y vamos a proceder, vamos a verificar reglamentos es un tema que ya lo tenemos para dejarlo listo este mes, les pudo decir que ya hablamos con Censo y Catastro, hay otro tema importante viene la instalación de los micro medidores que son 6000 micro medidores que van a estar ubicados a todos los usuarios que tenga la Municipalidad y mediante eso vamos a levantar el censo, para que nos quede un insumo más confiable como está estructurado los pagos para los 6000 contribuyentes que se le va a instalar la micro.

**Allan Cedeño:** Los Ingresos es un estimado, es un presupuesto que es una base real, uno no puede presupuestar todos los ingresos al 100%, porque ciertamente hay un porcentaje muy alto de las personas que no pagan y no van a pagar, entonces eso nos quedaría un déficit a nosotros a nivel financiero lo cual agravaría mucho la situación, es obvio que el Departamento de Cobros es el que tendrá que hacer el mayor esfuerzo con apoyo de todos los demás departamentos y la parte administrativa para recuperar lo que está pendiente de cobro, pero nosotros nos basamos en número reales para hacer el cálculo de ingresos, esos dineros que entran demás, porque se logró recuperar más dinero del que estaba presupuestado, no se pierden ni se van a dejar de utilizar son dineros que a la hora de hacer la liquidación del periodo van a quedar como un excedente, el cual en el período siguiente se pueden utilizar en ampliación del servicio, obras o inversiones de donde dependiendo de donde procedan los recursos.

**Luis Fernando:** Solo se hicieron dos cambios, la único que se le aumenta es a Jornales por lo de la medición, la modificación lo que hay mucho son cambios de códigos, se pasa de un código para el correcto por el método de contratación, o el método de contratación de colocación de carpeta, se le está dando el correcto para la ejecución del proyecto, y en propaganda cuando utilizamos perifoneo son Acueducto cuando hay cortas, cuando se va a intervenir un camino y el millón aquí nosotros lo utilizamos para las campañas de cobros, aquí siempre es en perifoneo.

**Álvaro Castillo:** El 23 de este mes vamos a programar con todos los empleados de la Municipalidad la forma empezar a llevar todo lo que es información referente a la Municipalidad, actualmente tenemos 4 sistemas que no se encuentran integrados



entre ellos porque son software de DOS de hace muchos años, debilidades que tenemos que vamos a curar a partir de un mes y medio es contar con información en tiempo real si alguien realiza un pago, se hacen los cierres y al otro día o inclusive inmediatamente todos los departamentos que tenga acceso a los ingresos, van a poder ver cuánto se está haciendo en el día a día de la Municipalidad, no teniendo que estar agrupando que ha sido un trabajo muy arduo para la contabilidad, cuando entre aquí ya estaba establecido, tiene un software que se llama Yaipan de una empresa DECSIS.

**Luis Fernando Alcalde** Es importante señalar también el tema de catastro, desde la administración se está haciendo un aporte, después de 26 años que Turrialba en ese momento tuvo un catastro para el primer cantón de su momento un catastro hasta ahora se desea realizar, quiero dejar algo claro desde don Jorge se inició y don Álvaro, se ha insistido bastante en cómo llevar la contabilidad, los pasos que estamos dando son los pasos que dieron hace mucho tiempo las Municipalidad grandes, tenemos dos años en donde le hemos entrado fuerte y se le pudieron dar recursos y yo espero que los recursos que se están dando tanto al catastro como a esta herramienta que se llama Yaipan den resultado inmediato y a mediano plazo, viene a marcar un antes y un después de cómo se manejaba la Municipalidad, encantaría ver como nosotros pudiéramos desagregar el pendiente por distritos y podríamos inclusive saber cuál distritos pagan, cual es el que menos paga.

**Rosaura Molina:** En el tema de comunicación, equipo comunicación en hemos venido a generando un proceso para la actualización de la Central Telefónica que actualmente el proceso acaba de hacerse una inversión de aproximadamente 3 millones, la Municipalidad cuenta con 48 extensiones entonces se contrató con esas que son las que han pero en el momento de que se abra una oficina hay que contratar un nuevo software con capacidad para generar más intenciones porque la Municipalidad sigue creciendo, si se daña el equipo del Concejo Municipal por ejemplo ahí están los recursos porque no podemos dejar esas partidas sin contenido presupuestario porque si surge una emergencia hay que atenderla, es meramente para uso en oficinas, el proceso de la central se incluyeron casi 3 millones y vamos a proceder hacer una modificación adicional al contrato por 700.000 mil colones porque Turrialba es un lugar donde siempre llueve, siempre hay truenos entonces la central no viene con esas provisiones, que se mantenga una batería que si se fue la luz se puede acceder la atención por unas cuatro horas, igual en la Administración ha venido atendiendo lo que son cámaras de seguridad para el edificio que es un equipo propio de nosotros, entonces si se daña alguna cámara hay contenido para reemplazar.

**Robert Vega:** La pregunta porque siempre se presupuesta lo mismo en los que son partes y multas ya eso no me toca mí, eso lo maneja lo que es financiero, ellos me dicen, usted tiene este presupuesto en base a esto usted tiene que hacer para lo que es el año, entonces yo me baso en lo que ellos me dan, por ejemplo casi siempre se hacen las mismas multas digamos, es una cuestión atípica, en un año se pueden hacer 16.000 partes o 20.000 partes, lo que pasa es que nosotros hacemos el cierre fiscal en septiembre, lo que es octubre, noviembre y diciembre ingresan hasta el próximo año, ahí es donde hay una balanza y el INS lo que hace es que cada quince, ellos depositan a la Municipalidad según paguen los dueños de los vehículos, a como puede ser que todos paguen o muchos no paguen, con respecto a cuantos funcionarios hacen partes eso es relativo, por año tengo que darle las vacaciones a ellos, a veces pasan incapacitados, no hay nada que diga

**61662**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

**Cédula Jurídica 3-014-042088**

**DEPARTAMENTO SECRETARIA**

**CONCEJO MUNICIPAL**

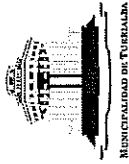


que yo tengo que darles un promedio de partes, las políticas públicas de los parquímetros a nivel mundial es que la gente no utilice el vehículo, en México cada vez que ven que utilizan más sus vehículos aumentan sus tarifas, porque hay muchos factores, con respecto al tiempo, yo si les he dicho a ellos, si las personas les dicen , deme un momento para comprar el pan o equis cosa, deséenlo, sigue su ronda pero si vuelve a pasar y esta el vehículo ahí tiene que proceder, porque primero ellos se fijan en el das si esta la boleta, si esta se deben de fijar si está bien marcada, si está mal, proceden a tomar fotografía, así mismo a la placa y le toman al lugar, para la consulta de las cámaras, son para seguridad del funcionario, aquí les tengo un documento donde un funcionario fue agredido, esta demandado en la fiscalía la persona y no es la primera vez, hay un compañero que anda una propia, si no hay testigos no hay nada para mí es muy difícil comprobar eso, muchas veces a nosotros nos critican por la radio pero nunca saben cuáles son los problemas de un funcionario en la calle y la gente como todo la gente siempre mete excusas para salir librado a mí en la misma oficina me han ofendido, yo simplemente soy un servidor público, yo lo que hago es cumplir una ley, un reglamento, las cámaras andan entre 450.000 a 700.000 mil cada una, el resto es porque nosotros tenemos un software en donde ellos toman la fotografía y automáticamente las descargan, San José hasta el año pasado lo implementó, con respecto a que un funcionario hace más boletas que otro la realidad hace es, yo no tengo ningún mecanismo a que yo puedo obligarlos a ellos a que hagan un porcentaje de multas, no tengo mecanismos para llevarle la contraria a un funcionario, hay una situación que es la educación, yo le recomiendo a las personas que si ustedes saben que tiene que utilizar las boletas; compren las boletas, aquí en la Municipalidad y está reglamentado que si usted compra más de 1000 colones tiene que hacerles un 10% descuento, compren varias boletas las andan en el vehículo cuando le faltan dos o tres boletas usted va se parquee pone su boleta y hace la compra, yo hice un estudio, en Turrialba el 90% de los vehículos estacionado es de los dueños del comercio.

Luis Fernando- Alcalde: Acerca de unas consultas el Ministerio de Seguridad, el ministro cambió su criterio y en principio para el tema de cámaras si se van a hacer convenios exclusivamente con las Municipalidades, vamos a tener un trabajo en conjunto con el Ministerio de Seguridad, otro punto es que lo he hablado con Evigthyff hacer un mapa de puntos en donde se pueden adquirir la boletas y eso se publica en la página web y en la de Facebook.

Reg. Arturo Rodríguez: Las consultas quedaran para el viernes, con respecto a las cámaras esa es la prioridad que necesitamos, yo creo en la seguridad de los funcionarios y me parece excelente, pero como regidores es saber si esas son las prioridades que requerimos, queda también para el viernes la discusión que hablaba don Alonso Paniagua del cálculo porque yo siento lo mismo sé que las multas son por que vienen del año pasado, no son multas a futuro, pero si el tema de la venta de las boletas y ahí me parece que si hay una enorme debilidad y el jefe financiero porque don Robert ha aclarado que no fue él el que lo presupuestó ni el Alcalde, entonces don Álvaro usted nos debería aclarar de dónde sacó esos números con exactitud y conciencia matemática de donde salieron, con respecto al software, me gustaría ver las especificaciones técnicas informáticas y con las cámaras cual es el nivel de incidencia de las agresiones a los funcionarios que andan haciendo partes.

Alonso Paniagua: Dos detalles yo creo que deberíamos pensar ahora que estamos en el tema de parquímetros en la Motocicleta yo creo que este año la motocicleta lo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61663**

único que ha hecho es ir a Riteve, fue una inversión millonaria entonces uno podría sumarle ese cuestionamiento de la necesidades de ciertas cosas que se han hecho ese departamento que no han tenido un buen en el caso de la moto yo siento que sería más factible que esa moto se venda y se utilicen recursos en un proyecto como este, lo otro es que yo si quería indicar la experiencia que ya Robert tiene me parece que el presupuesto debería generarse con una consulta y con un visto bueno de él.

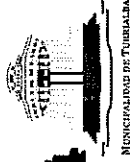
Reg. Arturo Rodríguez: En la página 43 queda claro y evidente que en el código 01-07-01 en actividades de capacitación no obedece a un plan, entonces de dónde sacan esta cantidad de dinero si no tienen un plan de capacitación, en esta misma página 43 en el renglón 01-02-04 servicios de telecomunicaciones eso es para pagar teléfonos, no solamente de la institución y aclaró que yo si estoy de acuerdo en que se debe pagar el celular del Alcalde y de la Vicealcaldesa y el internet porque son funcionarios que requieren un celular, pero a quien más le pagan, quien está consumiendo ese gasto, en la partida 01-04-04 dice servicios de ciencias económicas en el Programa I hay dos millones y medio de colones, en el Programa III me parece excesivo los radios para la Junta Vial más si vamos a tener un jefe de cuadrillas y voy insistir señor Alcalde en cuanto al Plan Operativo para que quede ahí en el acta que venga Gerardo Machado porque igual la meta en el Plan Operativo no está y le repito que no vengan con un 5% me parece que un 5% es mediocre para una institución con un pendiente según el estado financiero de 1510 millones de colones, un 5% no son pero ni 80 millones de colones al año, hay que identificar el pendiente por año, realice las metas del Relleno Sanitario según el Plan Operativo y me suma el total 17 millones de colones pero doña Lorena nos dice que según los planes que se tiene para este año son 40 millones y el otro año, según las metas del pago son 17 millones, pero las metas no me obedece al Plan Operativo, en cuanto al Acueducto el alquiler de maquinaria para el mantenimiento del Vertedero ponen 12 millones en la meta número N°13, en la meta N°24 ponen alquiler de 220 horas de tractor para el mantenimiento del vertedero municipal 3 millones, luego dice alquiler de 100 horas de maquinaria bajo para abrir fosas un millón, pero aquí solamente para las dos fosas que doña Lorena nos dijo son 8 millones y aquí en el pago son un millón seiscientos.

Luis Fernando León: Lo de la meta del pendiente de cobro vendrá en el Plan Operativo que se le van a entregar el viernes, lo de Ciencias Económicas es a solicitud de la Auditora, voy a decirle a Lorena que revise con Lucrecia.

Álvaro Castillo: La sesión pasada hablamos de la plaza del presupuesto y lo que era el excelente que nos quedaba con el cambio del salario del señor Alcalde a partir de mayo que pasa al 30%, les comentó que vamos hacer una modificación por ocho millones doscientos sesenta y seis y doce millones ciento quince de la plaza, eso nos da un total de veinte millones el cual queremos invertir de la siguiente manera se va a destinar diez millones a equipo de comunicación para comprar el servidor y dos switches su necesarios para la implementación de Yaipan eso va a venir modificado en el presupuesto, dos millones y medio en suplencias hemos visto la necesidad que se tiene, tres millones a la parte legal de la Alcaldía y una propuesta acerca del internet que es muy bajo para que una empresa nos de fibra óptica.

Reg. Vilma Mora: Lo que queda pendiente tiene que darse respuesta el próximo viernes a la 1:30pm.

**61664**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ARTICULO II Oficio N°MT-AM-LFLA-1916-2019**

En cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, oficio SM- 872-2019, según Sesión Ordinaria N° 174-2019, ARTICULO QUINTO, INCISO 1, del martes 27 de agosto, 2019, referente al apoyo de la Municipalidad de Cartago, exponiendo un poco la situación de este Gobierno Local, sobre el tema de Mejoramiento de Alcantarillado, acerca del proceso de la experiencia de implementación. Me permito comunicarles que en respuesta a oficio MTG-AM/LFLA-1146-2019, de fecha 14 de agosto del 2019, remitido al Alcalde de Cartago, se me informa la disposición de acompañarnos el día 08 de octubre 2019, a las 1:30pm el funcionario que tuvo a cargo el proceso.

**Se da por conocido e invitados regidores y ciudadanos**

**ARTICULO III Próxima reunión**

Viernes 20 de setiembre a la 1:30pm

**Al ser las 15:40 horas finaliza la sesión. (F)Reg. Vilma Mora Jimenez – Presidenta**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en todos sus puntos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada a las 14:00 horas, del día viernes 06 de setiembre del 2019, con la asistencia de:

**Regidores**

Vilma Mora Jiménez

Flor María Valverde Prado

Rodolfo Brenes Sancho

Jose Manuel Artavia

Flora Solano Salguero

Walding Bermúdez

**Funcionarios:**

Licda. Lisbeth Barboza González- Vicealcaldesa

Lic. Alvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda

Lic. Carlos Calvo- Asesor Legal del Concejo

Walter Coto- Sindicato ANEP

Ing. Alexander Rodriguez- Encargado de Servicios Generales

Lic. Alonso Araya- Asesor del Alcalde en Presupuesto

Arq. Diana Jimenez- Encargada de Desarrollo Urbano

Lic. Allan Cedeño- Contador Municipal

Ing. Julio Mora Solano- Encargado de la UTGV

Lic. Lucrecia Esquivel- Planificadora Institucional



Lic. Rosaura Molina Romero – Gestora Adm.  
Arq. Diana Jiménez – Encargada de Desarrollo Urbano  
Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado de Reclutamiento  
Lic. Karleny Salas Solano – Auditora

**Ciudadano:**  
Elba Bastos

**Secretaria:**  
Maricruz Durán Alfaro

**Presidio:**  
Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO I Proyecto Presupuesto Ordinario 2020**

**Licda. Lisbeth Barboza González:** Si quieren conocer un poco más a fondo la discusión de este presupuesto ordinario 2020, la dinámica planteada para el día de hoy es procurar la culminación de la lectura los programas 2 y 3 y si nos diera tiempo podríamos avanzar quizás un poco en el PAO también y la idea del mismo modo en que se explicó la sesión anterior que nos hagan llegar las consultas respectivas a cada uno de estos programas para aclararla la semana siguiente, así podemos avanzar en la revisión inicial y ya podemos ahondar en la próxima semana en las consultas específicas, por lo que le solicito los compañeros del Departamento Hacienda Municipal continuar con el programa dos.

El Lic. Allan Cedeño Vega brinda una amplia explicación del Programa II que son los servicios que presta la Municipalidad a la comunidad, eso a partir de la página 23.

**Reg. Vilma Mora:** Solicita se le indiquen tres detalles. 1. En relación al punto 7 de Ferias y Mercados, a mí me gustaría tener con mayor claridad esos 9 millones y resto el uso del mismo, luego en relación al tiempo extraordinario tengo toda claridad de que si hay funcionarios que hay que pagarles hay que hacerlo, en eso yo no tengo ninguna duda, eso es un derecho del trabajador, pero lo que me interesa de esta parte es que en su debido momento la señora auditora envíe una advertencia en relación a la forma en que se estaba llevando a cabo el pago del tiempo extraordinario, entonces me gustaría conocer si eso fue ya corregido para que en este presupuesto se vaya conforme a lo indicado por la señora auditora, y luego en el punto 6 de transferencias corrientes donde está lo de las prestaciones legales quisiera saber a quién corresponden, porque no sé quién es el, se le debe o no se le haya pagado lo de las prestaciones legales.

**Licdo. Allan Cedeño:** Si gusta le contestó por lo menos 2 de las tres preguntas que hizo. En cuanto a la feria del agricultor tenemos que ellos del monto que están recibiendo, tenemos que la feria del agricultor en la página a partir de la 39 en la penúltima línea de la izquierda se ve donde dice feria del agricultor ahí se están presupuestando el ingreso que se obtiene por la feria del agricultor son 11.092.314. 29 es importante recalcar que a ellos solo se les está tomando solo el 10% de gastos de administración que da la ley y el 90% se está invirtiendo en el mismo servicio de esa cantidad que se está invirtiendo, en pintura la mayoría, son casi 7 millones en pintura porque me está diciendo la Ing. Valverde que hay unos problemitas que ya

61666



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



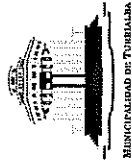
las columnas se están herrumbando, está el techo además que no se le ha dado pintura ya se está cayendo la capa que llevan ellos para que no se oxiden de galvanizado, tiene 500.000 colones en papelería que esos es para los factureros, recibos tiene millón y medio en lo que es materiales para limpieza o sea bolsas de basura y 500.000 colones en lo que son las herramientas propiamente rastrillos, escobones y ese tipo de cosas, entonces prácticamente todo se está invirtiendo en ellos sólo estamos tomando el 10%. Las prestaciones legales se puede ver en la página 74 del presupuesto, hay un desglose de las dos más grandes no dicen los pero tenemos una que es de administración que es de la compañera María Esther por 8.900.000 y está otra vez en el servicio dos que es del compañero Eliecer, luego ahí vieron que había una monto de 50.000 y otra esos son porque hay algunos empleados temporales, una de 200 y otra de 150 mil, son unos funcionarios temporales de estos que se habían abierto plazas y que probablemente al final de año va a haber que pagar una proporción de lo que corresponde de aguinaldo y vacaciones entonces son 2 montos pequeños, desconozco si los nombres de los funcionarios pero por lo menos las dos grandes que son las más significativas si vienen desglosadas en la página número 74.

**Arq. Diana Jiménez:** Ya haciendo un cálculo entre lo que se les había presupuestado para el 2018 y para 2019 en tiempo extraordinario le voy a comentar los montos en el 2018 se habían presupuestado 18 millones de colones y quedaron 7 millones sin gastar y el 2019 se habían presupuestado 19 millones y medio y quedaron 10 millones sin gastar en ese año les parece año se redujo a 14 tomando en cuenta que se va a instalar los hidrómetros y que tal vez lo de las averías o se resuelva o al contrario se dispare pero esperamos que no, entonces si hay un una disminución de 4 o 5 millones con respecto a los dos años anteriores.

**Lic. Diego Pérez:** Simplemente para hacer el paréntesis con respecto a las horas extras, como esa Diana es muy difícil para las jefaturas calcular cuando va a haber una emergencia y cuando porque como dice la hora extra es tiempo extraordinario por algo que surge en el momento, es importante también mencionar de que tenemos la advertencia el Ministerio de Trabajo, que tenemos que cancelar las horas extras a todos los compañeros que trabajan, entonces tenemos que tomar las cartas del asunto para poder hacerlo ya en la última sesión de Control Interno en la Comisión se acordó que ya Recursos Humanos y en el manual de cómo proceder por el pago de las horas extras, entonces se lo vamos a trasladar a la Comisión de Control Interno sobre la próxima sesión de ahí se envía al Alcalde para que él lo autorice y lo mande al Concejo también como viene el de la auditoría para conocimiento y eso sería la forma en cómo se va proceder al pago de horas extras, para que quede en conocimiento.

El Lic. Allan Cedeño continua con el Programa III en la página 26 el programa tiene solamente 2 unidades a su cargo que es la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y la Dirección Técnica y Estudios que es conocida como Ingeniería, aparte de eso ahí se incluyen lo que son inversiones con fondos del impuesto del cemento, con fondos del impuesto del ruedo entre otros

**Reg. Vilma Mora:** Don Julio usted es el que está aquí por la unidad, pero en realidad este es un todo un grupo de compañeros que trabajan por lo menos creo que a todos los compañeros nos place ver la forma en que se ha venido trabajando en su departamento, en el sentido de ver como durante todo el año hay un accionar y no como lo mirábamos años atrás que ciertos meses del año parecía que todos

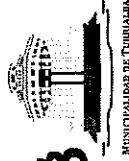


estaban de vacaciones porque no había obra, eso yo por lo menos a nivel personal lo valoro mucho y siento que así tiene que ser, se tiene que estar trabajando la mayoría de los meses del año porque a veces hay situaciones de cosas que se atrasan. Lo primero que quiero decirles por qué eso hay que reconocerlo es digno de reconocerlo no se puede obviar cuando yo miró el presupuesto, la parte que yo veo más arriesgada porque lo dije en una sesión anterior que era muy conservador ya después cuando ellos explican la forma en que llevaron a cabo el procedimiento entiendo por qué esa parte era conservador sin embargo si me quede con que el departamento que usted dirigen gestión es el que para mí se dispara y bueno lo que quiero llevarlos a razonar es en lo siguiente cuando a nosotros se nos indica de que va haber una reducción en lo que ustedes van a recibir por la ley en materia presupuestaria entonces yo digo si ustedes en realidad han contemplado esa parte porque los recursos aparentemente van a ser menos, entonces si previendo eso se puede hacer frente a las cosas que aquí se están indicando porque se habla de una nueva plaza, se habla de recalificar y otro punto que me llama la atención es que dentro o de lo que ustedes también tienen en el punto 5 en bienes duraderos estoy en la página 26 se indica la compra de un vehículo, yo tengo claro que hace poco la Junta en una de las modificaciones o uno de los presupuestos se acordó la compra de un vehículo y ahora se pide otro vehículo, entonces tengo muy claro el aspecto de lo que a veces se dicen en los corrillos, el hecho de que la unidad tiene cierta independencia si pero va en el presupuesto y los regidores tenemos que ver con el presupuesto, aprobamos el presupuesto entonces hay un vehículo entonces yo también digo se le puede hacer frente a todo eso y me dejó una cuestionantes por que por lo que ha pasado en otras situaciones, no específicamente en el departamento que usted dirige es el hecho de que se pide una cosa y después viene la otra, entonces a mí lo que me preocupa es que detrás de la compra de ese vehículo después vaya a venir una plaza más, para un chofer que maneje ese vehículo. Son las preguntas que yo me hago a la hora de analizarlo y aprovecho la oportunidad de que usted está aquí para que se tome en cuenta esas inquietudes y no sé si alguno los compañeros regidores tiene alguna otra inquietud al respecto pero por lo menos eso a mí sí me interesa que me quede claro.

**Lic. Lisbeth Barboza:** Una aclaración en la parte de remuneraciones se habla de los salarios para la Junta Vial y la Dirección Técnica de Desarrollo Urbano son temas aparte es la recalificación de la plaza de Control Constructivo del Director Técnico y estudios y por aparte se habla de esta plaza para la Unidad Técnica era la aclaración.

**Ing. Julio Mora:** He notado la necesidad de esta plaza primero porque el documento que la justifica se está pidiendo que tenga el mismo horario de la cuadrilla, en la reciente evaluación que tuvimos con los empleados a medio año la gran mayoría me comentaron que muchas veces a las seis de la mañana no sabían que hacer o en las comunidades a veces les reclaman cosas que ellos a veces no saben, y nosotros estamos fallando esa parte que no tenemos la capacidad de atender todo y tener una persona que está tiempo completo con ellos resolviendo las situaciones que en campo se dan y al debido crecimiento de los ingresos hemos tenido mucha obra contratada, sumado a esto los proyectos de la CNE nos han abordado pero más que eso lo que lo que justifica es el aumento en los ingresos propios del 8114 que se han dado y que no hemos realizado ninguna modificación a nivel de planta del personal que tenemos. Se está comprando este año un back hoe adicional, se va a activar una plaza que ya estaba, esta no es una plaza nueva, entonces por eso no va dentro de este presupuesto y es más personal en cuadrilla

61668



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tenemos casi 15 personas con esta nueva plaza que se va a activar son 15 personas que necesitan a un encargado que esté con ellos a tiempo completo resolviendo las situaciones, el vehículo va ligado a esa plaza, es decir el inspector de la cuadrilla es el que va a andar uno de los vehículos que esta acá, el vehículo lo ocupamos a acá porque tenemos que estar resolviendo situaciones del día que se dan, ustedes tienen el conocimiento de la cantidad de correspondencia que trasladan al departamento que deben ser atendidas y muchas de esas requieren inspección entonces en base a eso fue que el año anterior yo vine a solicitar la recalificación del compañero Douglas a raíz de los cursos que él había tenido en inspección para ayudarnos a atender este tipo de inspecciones que se generan de oficios que vienen al Concejo Municipal que entran a la Junta Vial Cantonal que entran a nuestra oficina directamente. Entonces esta plaza nace con la misma recalificación de los dos asistentes técnicos de que tenemos actualmente, es un técnico en inspección en obra vial, debidamente certificado con sus cursos en este caso de inspección vial porque va a tener a cargo la colocación de materiales que después van a llevar una carpeta asfáltica y estamos en un contrato también de un laboratorio de control de calidad que tocará coordinar. Dentro del documento vienen las funciones que se están asignando a él ahí si voy a tener yo la potestad de exigir rendimientos a esa persona porque va a ser una encargada directa de la cuadrilla, entonces en ese momento yo no tengo a quien exigirle directamente.

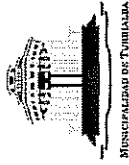
**Reg. Walding Bermúdez:** Solicita saber qué tipo de vehículo es el que se va a comprar y cuantos funcionarios hay en la oficina y si hay mujeres en su departamento.

**Ing. Julio Mora:** En el área vial si he visto ingenieras pero inspectoras yo por lo menos no he logrado ver, pero en el momento que se haga la apertura del concurso habrá que ver si ingresa de los dos géneros, para que se someta a todos los criterios que establezca la oficina de recursos humanos. El vehículo si es un tipo pick hicimos algunas consultas de como andaban en el mercado y rondan entre los 15 y los 25 millones pero como no tenemos certeza estamos siendo con el monto máximo pero puede ser que nos cueste menos y esperamos que así sea. Si es un pick up 4 x4 y doble cabina.

**Reg. Rodolfo Brenes:** Me gustaría que me explicaran en respecto a la recalificación N°6 del Ingeniero de construcciones que está en la página 85.

**Arq. Diana Jiménez:** El perfil de ese puesto nació para un profesional 2, pero se estaba pagando profesional 1 porque Gerardo no contaba con el título, Gerardo ya ahora cuenta con el título y entonces está solicitando la recalificación del mismo como había nacido la plaza, o sea solo se le está dando su reconocimiento al título que ya obtuvo durante 3 años antes no se había hecho porque no contaba con el título ahora ya lo tiene y dentro de las funciones de Gerardo hay muchísima responsabilidad en cuanto a construcciones, responder ante el CFIA y demás cosas que yo siento que tiene que ser reconocido su nuevo título.

**Sr. Walter Coto:** De ahí que nace la importancia de la actualización del manual de puestos que nos ofrece el mismo Código Municipal que habla al respecto estamos ante un manual de puestos que está un poco quedado en muchos aspectos entonces de ahí nace esa necesidad de actualizar ese manual de puestos.



**Sra. Rosaura Molina:** Creo que es importante y se había comentado en otra reunión la actualización del manual de puestos, tenemos un manual de puestos desde el 2007 ahorita que veo unas recalificaciones no veo la del compañero René que también la solicitó hace dos años, la solicité al compañero Gerardo Machado, hace tres años la solicitó mi persona, entonces hemos venido como haciendo parches creo que es importante dejar de estar haciendo esos parches en su momento se cerró la plaza de la recepción, resulta que ahora es importante es hora de que hagamos un estudio integral de puestos de que se valoren todo los puestos de acuerdo a la funcionalidad que tienen en la municipalidad, que no veamos personas sino que veamos el desempeño y funciones de cada puesto, porque no estamos siendo justos o sea estamos incluyendo unos y a otros no, el año pasado se solicitó la reclasificación del compañero Luis Chavarría, al final no se pudo hacer ahí está en Recursos Humanos ahora él lo vuelve a plantear pero como que no hay una igualdad con todos los compañeros, creo que si estamos creando una desventaja contra eso y si sería importante que en futuros presupuestos no se vengán reclasificaciones individuales sino que sea un conjunto de toda la municipalidad para mejorar la estructura, porque igual vienen relaciones de puestos pero al final no dice de donde dependen, yo el puesto de control de presupuesto y control interno promedio la unidad que dependan o sea y al final se crean los puestos y no se actualiza el manual de puestos, el manual de puestos es el mismo del 2007 y recursos humanos no procede hacer las actualizaciones ahí entonces es importante que se tome esa parte.

**Reg. Walding Bermúdez:** Es básicamente nominalmente o porcentualmente cada calificación de esto cuanto significa porcentualmente a la Municipalidad, eso es importante porque aquí viene pasa de un técnico 1 a un técnico 2 y después habla el caso le estamos realizando el señor este que pasa de un profesional 1 a un profesional 2, entonces me gustaría saber cómo responsable de aprobar este presupuesto municipal cuanto equivale porcentualmente esa recalificación que se le está haciendo a los funcionarios porque no vienen, entonces si hoy no lo tuviera don Álvaro en la próxima reunión nos tuviera el dato preciso porque nosotros necesitamos para levantar la mano estamos afirmando la situación compañeros y este es el momento en que nosotros tenemos que aclarar todas las dudas que nosotros nos corresponden.

**Reg. Vilma Mora:** Creo que don Álvaro la vez anterior había manifestado un poco lo que el Regidor Bermúdez está preguntando pero o si Allan está en anuencia de responder escuchamos y este vean yo creo que haya algo que es importante sigue reiterándose el hecho de la necesidad del Manual en eso estamos claros sin embargo hay otra situación que por lo menos a mí me preocupa cuando escuchamos estas cosas porque, porque cuando hablamos de recalificación puede ser que en un programa o los recursos que tenga es más fácil poder llevar a cabo la recalificación porque hay los recursos, el programa da los recursos, cuando nos vamos por ejemplo al programa 1 la realidad es otra y ya eso es una parte que es una recomendación muy respetuosa al Departamento de Recursos Humanos y es tomar en cuenta lo que desde el punto de vista legal es el primero en tiempo primero en derecho, entonces para recursos humanos la recomendación sería que en futuras oportunidades si esa recalificación corresponde al programa 1 por ejemplo que es el más complicado entonces que se vayan haciendo conforme las personas las va presentando para mi ese es un asunto de justicia, si pudieran hacerse todas de una vez pues bendito sea Dios pero si no se puede por lo menos por justicia debería hacerse así esa es una recomendación porque quierase o no eso

61670



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



definitivamente puede generar en los trabajadores apatía a pensar que se les esta discriminando y muchas otras cosas más.

**Recomendación:**

- Al Departamento de Recursos Humanos con respecto a la recalificación de puestos es analizarlas conforme los funcionarios las vayan presentando.
- Buscar como actualizar el Manual de Puestos de la Municipalidad.

**Lic. Allan Cedeño:** Lástima que en reuniones como hoy no esté todo el personal involucrado, sabemos que no estamos fuera horario de trabajo pero es que yo tengo la información al respecto actualmente como para el presupuesto 2020 se estaba hablando que un bachiller universitario tiene un salario de 624.000 al calificarse al licenciado que la base es 716.000 colones estamos hablando como de 96000 colones de diferencia entre un salario bachiller y licenciado, porcentualmente no sé porque realmente esto no viene en el presupuesto porque la Contraloría esos datos más bien si dan muy poca información reclaman pero si se excede también en cosas tampoco les gusta que llenen como de detalles que para ellos no son significativos en ese sentido, nada más necesitan saber que se recalifican de tanto a tanto o de medio tiempo o si son jornales ocasionales o si son servicios esenciales pero en detalle digamos entre un cambio de salarios no lo especifican de hecho en las justificaciones no van porque no lo requieren ya la Contraloría desde hace mucho tiempo la tabla que se envía de funcionarios dejo de decir los salarios.

**Licda. Lisbeth Barboza:** Yo si quería redundar en las palabras de varios de los compañeros respecto a la actualización del manual de puestos, esto definitivamente es una tarea que tiene pendiente el departamento de Recursos Humanos y que se ha hablado en muchas ocasiones de parte imagínese de la Comisión de Control Interno nos hemos dado a la tarea de trabajar en un Reglamento Interno de trabajo porque esos otra deficiencia que hay y eso nos ha tomado bastantes meses de trabajo y varias sesiones un poco largas pero el tema del manual de puestos es una competencia del departamento de recursos humanos y van a tener que tomar cartas en el asunto y de paso les adelanto no sé si ya les tocará ustedes como regidores ver esto o será otros regidores que vengan pero esa actualización va a demandar una erogación mayor en cuanto a remuneraciones y es un tema obvio pero creo que es algo justo en cuanto pagar lo que se lo que se debe a cada uno los profesionales de acuerdo a la carga de trabajo, de acuerdo sus funciones es lo que corresponde porque no podemos ser una institución que no es equitativa con los trabajadores que están dando cada día su esfuerzo aquí y respecto al tema las de las calificaciones efectivamente también la Comisión de Control Interno nosotros vimos el machote para hacer las calificaciones de desempeño y desde hace dos años las venimos aplicando aquí de manera regular como lo establece el Código Municipal y en el tiempo prudente que es en el mes de junio y si se ha evaluado el personal y la mayoría de los casos las calificaciones han sido si no buenas excelentes.

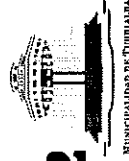
**Licda. Ana Lucrecia Esquivel:** Se hace una amplia explicación de las tres metas del Programa N° 1 de La dirección y Administración General que es de 1.359.042.225,55, lo referente al PAO de las áreas estratégicas en su mayoría son del Desarrollo Institucional Municipal.



**Reg.: Vilma Mora Jiménez:** Luego de observar el trabajo y si definitivamente se nota un crecimiento en el sentido de la forma de presentarlo la redacción, siempre siguen habiendo unos objetivos por allí que llevan tres infinitivos y ya eso usted transcribe lo que le mandan, entonces el ideal es que cuando es así hagan una revisión si hay tres infinitivos se escoge cuál de los tres infinitivos recoge toda verdad pero ya eso es la parte ahí pero definitivamente se ve un avance muy grande en ese campo y no se puede dejar de reconocer, me gustan mucho al ver el hecho de que en ocasiones que mucha de la meta se ubicaba a veces en algunos casos en el último semestre y si no se cumplió se quedó sin hacer cuando la meta se ubica en el primero y no se pudo hacer en el primero se pueda hacer en el segundo pero si no la programó así y en el segundo tiene muchas cosas que hacer eso se queda sin hacer, entonces no logro ver que en la mayoría de los casos y en la que tenía duda le hice la pregunta don Julio y don Julio fue muy claro en responderme en esta parte tiene que quedar así porque depende del ingreso al país. entonces en ese sentido es importante como ya doña Liz no señalaba en la descripción, logra uno entender porque ustedes son los técnicos ustedes saben de qué están hablando de que es lo que quieren hacer pero nosotros no entonces por ejemplo voy a tomar como referencia las mejoras en el quiosco el parque Quesada Casal donde doña Lucrecia nos indican que van a ver mejoras en el repello entonces a uno le dicen mejoras en el parque en el kiosco y voy a preguntar , cuales son las mejoras cuando se da esa explicación se puede ubicar mejor y no sólo eso nos permite porque por el aspecto presupuestario de la estructura que esto tiene que pasar que aquí tampoco aún no me no le dicen el que le viene a indicar algo a uno en relación a este punto es el plan operativo entonces esos importante porque en cualquier momento si cualquiera de nosotros como regidores nos pregunta, a si mira en el kiosco si lo que se va hacer ese esto y esto, a si se va hacer unas mejoras y que de ahí debe preguntar porque no se entonces esto para mí es muy valioso cualquiera podría decir esta es la parte más importante entonces yo sí, logro ver un cambio. Otra pregunta, que tenemos aquí también tiene que responder al plan mano cantonal y entonces le pregunto doña Lucrecia para que también grabado si dentro del trabajo que se programa está el llevar a cabo alguna de las situaciones que se detectaron en nuestro plan de desarrollo yo sé que no podríamos cumplir porque el bastante el plan pero por lo menos no se nos pudieran indicar si hay algunas metas que responder precisamente a lo detectado por la gente que trabajó llevando a cabo el plan y que el día de mañana no se diga, todo el trabajo, todo el esfuerzo y para nada que nunca lo tomaron en cuenta.

**Licda. Ana Lucrecia Esquivel:** Importante lo que se menciona con el plan de desarrollo humano cantonal de hecho este en la presentación cuando subimos el presupuesto eso tiene que ir implícito la Contraloría lo revisa, yo siempre les indico a los compañeros que todos tienen el plan de desarrollo, todos tienen que saber que tienen que hacer su vinculación de la metas con eso, usted lo está diciendo a veces cuesta mucho complacer a todo lo que los 12 distritos solicitaron porque a veces son caminos que no tenemos la cobertura, pero si en general, la mayoría del PAO y el presupuesto, está abarcando los ejes estratégicos que nos dicta el plan de desarrollo humano cantonal, entonces es importante por eso se lo menciono siempre a ellos que deben de tomar en consideración, también aquí es importante recalcar doña Vilma y compañeros es que en esta oportunidad tuvimos muy buenos espacios para hacer esto en equipo, tuvimos mucha apertura de parte de doña Lisbeth y ni que hablar de don Alvaro, una persona que nos ha venido aportar grandemente a nosotros nos sentimos muy respaldados de parte de él, nos da la confianza para que podamos trabajar como debe de ser, en general trabajamos

61672



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



muy bien en equipo logramos coordinar se nos pasa el tiempo pero yo creo que al final hemos ido logrando de que todos entendamos de que esto no es un trabajo de una persona que nos entre todos y que si yo no lo hago bien pues puede afectar a otro compañero entonces yo creo que vale la pena resaltarlo aquí doña Vilma aquí en esta oportunidad hemos tenido un trabajo muy coordinado, reitero agradecerle a doña Lisbeth porque ella hizo para que pudiéramos ser más unidos para traerles buenos resultados, traerles instrumentos que de verdad ustedes los puedan valorar, queda aquí agradecer a todos los compañeros porque entre todos tenemos que hacer las cosas bien y tratar de hacerlo con la mayor seriedad entonces deberá yo agradecer la todos los compañeros porque esos es el resultado de todos.

**Reg.: Vilma Mora Jiménez:** Esa sería otra parte que haría falta, el manual de procedimientos de cómo llevar a cabo la elaboración del presupuesto verdad eso es básico para que todos esos elementos queden escritos porque puede ser que a la hora de llevarlo a cabo no se toman en cuenta algunos aspectos porque tal vez las personas son nuevas y no tienen ese conocimiento lo que está escrito, nos permite guiarnos y hacer las cosas como se debe hacer.

**Licda. Lisbeth Barboza:** Con respecto al Manual de Procedimientos ya casi está listo, ya no me tocará en la próxima administración pero ojalá que le sea muy útil a la Municipalidad y que al final de cuentas eso es lo que importa y que la ciudadanía, pueda tener acceso a documentación que sea hasta más clara porque recordemos que también existe este principio de la publicidad de este tipo documentos que deberían ser un poco más fáciles de entender para los ciudadanos, yo sí quiero rescatar el trabajo de los compañeros de todos los departamentos porque si le pusieron muchísimas ganas, si se conversó bastante sin que hubiera ningún tipo de diferencias entre ninguno de los compañeros a todos los que tenían alguna duda se les colaboró se trabajó bastante para colaborar a los compañeros de Recursos Humanos para que sacaran pronto el tema de remuneraciones y hubo mucho compromiso de los compañeros de los diferentes departamentos para hacer el trabajo del presupuesto lo más ordenado posible, inclusive compañeros como Diana que nunca habían trabajado en la elaboración del presupuesto y ella se sentó de verdad de forma muy comprometida con Alexander y con los demás compañeros para sacar lo mejor posible y aquí todos los compañeros entendieron y atendieron el llamado de que es importantísimo de que en el PAO las metas vayan bien definidas porque no se trata de que doña Lucrecia esté adivinando lo que cada uno nosotros quiera hacer, entonces si agradecer de verdad y lógicamente el trabajo que hace a Allan también Alvarito porque es un trabajo bastante duro pero de verdad agradecerle a todos ustedes el trabajo que de que hicieron que cumplieron con los tiempos y que están dispuestos a mejorar y ojalá que los próximos presupuestos se siga manejando esta esta forma y les quede la experiencia buena.

**Reg.: Vilma Mora Jiménez:** Hay una diferencia entre un equipo de trabajo y trabajar en equipo, son dos cosas diferentes y eso es importante.

**Lic. Álvaro Castillo:** Reiterar el agradecimiento al equipo de la Muni, yo creo que lo que lo único que se ha hecho es apoyarse solamente que tiene experiencia, y eso pues hace el camino mucho más fácil, no he hecho nada más que apoyarme yo le decía a Allan en la parte presupuestaria y a doña Lucrecia en el PAO y ahí es donde se ve el trabajo yo creo que es más bien apoyarlos a ellos para que como son los que saben pues el trabajo quede con el mejor resultado posible me llena mucho de alegría ver el PAO, creo que muchas de las dudas que pueden surgir en la revisión



del presupuesto la van a ver bien detalladas en ese documento y reiterar mi agradecimiento a doña Lucrecia creo que desde de los cuatro meses que yo tengo estar aquí he encontrado en ella pues un apoyo incondicional, en Allan, Alexander en Diana, en todos los que han participado y son cosas que llega bastante alegría, esperar que de aquí para adelante pues todos los trabajos se pueda ir desarrollando de la manera más eficiente posible y entonces más que todo es un agradecimiento a todos los que han participado en estos documentos que sea como sea su trabajo bastante difícil, es experiencia acumulada la que se ve aquí y me siento muy agradecido realmente por pertenecer a este grupo.

### **ARTICULO V Próxima reunión**

Martes 10 de setiembre a la 2:00pm

**Al ser las 17:30 horas finaliza la sesión. (F)Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta**

### **SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en todos sus puntos. Aprobado con 6 votos, porque el Reg. Alvarado Mata está ausente en la curul. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos, porque el Reg. Alvarado Mata está ausente en la curul.

### **3. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada a las 14:00 horas, del día viernes 20 de setiembre del 2019, con la asistencia de:

#### **Regidores**

Vilma Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Rodolfo Brenes Sancho  
Arturo Rodríguez Morales

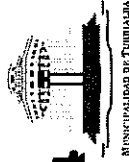
#### **Funcionarios:**

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde  
Licda. Lisbeth Barboza González- Vicealcaldesa  
Lic. Álvaro Castillo Cedeño- Coordinador de Hacienda  
Lic. Carlos Calvo- Asesor Legal del Concejo  
Walter Coto- Sindicato ANEP  
Lic. Allan Cedeño- Contador Municipal  
Ing. Julio Mora Solano- Encargado de la UTGV  
Lic. Lucrecia Esquivel- Planificadora Institucional  
Ing. Lorena Vallejo- Gestora de Residuos  
Mario Perez Rojas- Encargado de Recursos Humanos

#### **Ciudadanos:**

Armando Morales  
Felipe Sáenz Corella  
Randall Morúa Salvatierra

**61674**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Secretaria:**

Jennifer López Romero

**Presidio:**

Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO I Proyecto Presupuesto Ordinario 2020**

**Responden consultas y observaciones que realizan los regidores y ciudadanos**

Allan Cedeño: Se anexa una hoja de los cambios al presupuesto con todas las correcciones solicitadas en las reuniones de Hacienda anteriores, todos los folios y los datos fueron cambiados según solicitudes.

Reg. Arturo Rodriguez: En la partida de comunicaciones había una duda sobre el tema de los celulares que se pagan en la institución, me interesaría el monto, quienes eran las 4 personas que se le pagaban el celular por parte de la institución y evidentemente el gasto que se tiene necesito tener el dato, porque lo de los celulares por acuerdo del Concejo se determinó que era para la persona que ocupara la Alcaldía y la Vicealcaldía, luego hubieron para otros departamentos, si otra persona que está utilizando el teléfono que le corresponde a la Vicealcaldía habría mínimo que informarlo y hacer el cambio, el de la Vicealcaldía, usted lo utiliza señora vicealcaldesa esto por tema de transparencia y esto lo pagan los contribuyentes.

Alcalde: En cuanto a eso tengo desconocimiento pero me parece que son 4 o 5 teléfonos dos de la Alcaldía, uno que utilizo yo y otro que se mantiene para cosas de trabajo acá en la oficina, el de Gestor de Riesgo que se le paga un mínimo y un teléfono para proveeduría , es maso menos lo que yo sé, pero con mucho gusto podemos realizar la investigación pertinente, si estaría en desacuerdo que se vaya a restringir el uso de las llamadas del Gestor de Riesgo, el de los compañeros de Acueductos pienso que valdría la pena

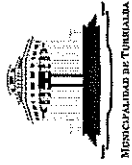
Vicealcaldesa: Puntualmente yo no utilizo esa línea telefónica desde agosto del 2017, utilizo mi teléfono

Reg. Arturo Rodriguez: Según el informe que nos está entregando Álvaro, unos de los 4 celulares tiene un monto muchísimo mayor, me gustaría que la Alcaldía tome las medidas.

Alcalde: Lo primero que debo de decir solicitar una investigación, lo que adelante aquí estaría trayéndose abajo cualquier información, lo voy a revisar con los abogados y tomar una decisión, me parece correcto solicitarse al ICE una revisión de todas las líneas de todos los teléfonos de la Municipalidad igual que el del Concejo.

**SE ACUERDA**

Aceptar la propuesta que indica el señor Alcalde- MS.c Luis Fernando León Alvarado de realizar la investigación debida, posteriormente enviar copia al Concejo para conocer la resolución.

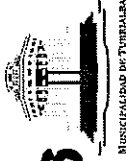


Lic. Álvaro Castillo: El detalle con esas cámaras, yo le voy a explicar si son caras porque generalmente están hechas para que tengan un nivel de seguridad bastante amplio, es decir que pasa si usted dice bueno yo esa cámara la puedo apagar en cualquier momento, entonces yo como empleado puedo presenciar algo por error, la desconecté, la cámara del compañero yo le puedo decir que no tiene GPS, tiene diferentes informes sino que solamente como una lo que llaman una gopro, que nada más graba, entonces que pasa que la seguridad que nos indicaba los compañeros de otras Municipalidades es que la inversión se extiende pero se tiene una serie de controles, el que tenga el usuario de administrador pueda activar la cámara en el momento cuando quiera, puede emitir ciertos reportes en el momento que desee y solo puede ser manipulada por la persona a cargo, es pues lamentablemente, son seguridades que aunque no son tangibles verdad, hacen un poco más caro el equipo, con respecto al equipo de cómputo sí, tal vez don Nelson quiera ampliar in poco más, en el corto tiempo que tengo de estar aquí si les puedo decir que la rotación de la Muni en cuanto a equipo no es tan periódica sino que un equipo esta echo para que funcione hasta cierto tiempo. Si por supuesto tal vez ahorita explica Nelson, pero lo que se hacen son especificaciones técnicas para adquirir equipo, todo va por SICOP.

**MS.c Luis Fernando León Alvarado-Alcalde:** Yo sí quiero dejar algo con respecto al equipo de cómputo yo he sido muy claro que aquí lo que se tiene que buscar siempre que veo cotizaciones y Nelson sabe que lo hago, do me meto muy de lleno para ver que de verdad sea una necesidad lo que se va a comprar y lo voy hablar claro no se va alcahuetear con una tecnología, es más yo se li he dicho a Nelson, la computadora que yo utilizo tiene un montón de cosas que yo nunca las pedí y no hay necesidad, la tecnología ya bien muy avanzada y cada día todo el mundo trata de que sean procesadores CORI 5, CORI 7, con Windows pro, con licencias, y aquí se paga licencia por computadora, eso incrementa y yo mismo lo cuestione, yo que uso muchos aparatos tecnológico preferiría comprarlos por Amazon, al final tengo que declararlos acá cuando vengan, pero no se puede, entonces yo si he sido muy claro que de echo le he dicho a Nelson, porqué se quemaban tanto discos duros, que está pasando , y eso si lo reviso porque es plata de todos y hay que revisarlo yo tengo que cuestionarlo verdad, entonces vamos a ver una cosa es un presupuesto y la otra es que se vallan a gastar el millón y medio en una computadora y una impresora, porque a mí me toco adjudicarlo y voy a preguntar y tendrían que explicarme y darme una buena justificación para hacerlo, que se yo es una impresora para planos y entones ahora vamos a dar los planos como otras municipalidades, diay en buena hora, se brinda un servicio, pero esto es un presupuesto y no quiere decir que se lo tienen que gastar, igual el tema del internet he venido diciendo, el internet aquí es pésimo y pagamos mucho, para cargar una página de tarda mucho.

Nelson aclara que existe un manual de procedimientos para el Manejo de tecnologías de información en el manual indica claramente el procedimiento que se debe de seguir para la adquisición del equipo de cómputo, el funcionario solicitante con conjunto con él definen cuales son los requerimientos técnicos

61676



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Álvaro Castillo: Con respecto a lo que me había preguntado Alonso y salió el cálculo de los ingresos, ellos me habían solicitado cual era el ingreso real de enero a agosto. (Se adjunta cuadro)

Table with multiple columns containing financial data, including categories like 'INGRESOS', 'EGRESOS', and 'RESERVA', with numerical values and percentages.

Se realizan una serie de comentarios acerca de las cámaras solicitadas por el Departamento de Control y Seguridad Vial, donde responden que es para seguridad del funcionario y beneficio de los ciudadanos como garantía cuando hay apelaciones, sobre denuncias, así mismo se aclara que el monto no solo es para las cámaras también para licencia y software utilizado por el Departamento

Reg. Arturo Rodriguez: En la proyección de Estacionómetros, la tarifa de la boleta aumento más de 200 colones, aquí tenemos un historial en la venta de las boletas y el aumento se dio, y están poniendo menos plata de la que se presupuestó para el 2019 con un aumento de tarifas que esta aplicable para este año y para el próximo, me parece que si hay un error de estimación, lo que tiene que ver es cuantas boletas se venden y multiplicaría por los 525 que se cobra por cada una de las patentes, que así conste.

Con respecto a los pluses salariales se da lectura al oficio MPR-0509-2019, suscrito por Mario Pérez Rojas-Depto. Recursos Humanos

Como es de su conocimiento, se ha solicitado en las sesiones de Hacienda Municipal, se presente un plan de acción correspondiente al tema de los pluses salariales debido a las conclusiones obtenidas del estudio técnico elaborado por el departamento de Recursos Humanos, es por eso que este departamento se permite recomendarle lo siguiente.

- 1) Coordinar con el departamento legal para realizar los procedimientos administrativos y legales correspondientes, para que, en el plazo de dos meses, se puedan elaborar y firmar los contratos de Dedicación Exclusiva y Disponibilidad según lo establecido en la legislación actual, los cuales deberán empezar a regir a partir del 01 de enero del 2020.



- 2) Revisar el reglamento actual de Prohibición, Dedicación Exclusiva y Disponibilidad en la Municipalidad de Turrialba y ajustar según la legislación actual. Plazo 3 meses.
- 3) Al encontrarse aun en un proceso de estudio y según lo establecido en la ley General de Administración, así como lo manifestado por los asesores legales de la Alcaldía Municipal, en la sesión de Hacienda Municipal del pasado martes 10 de setiembre del año en curso no es recomendable brindar el estudio técnico elaborado por este departamento a terceras personas, por recomendación de la Asesoría legal.

Se da lectura al oficio de la Auditora justificando su ausencia por motivo de capacitación. Se da por conocido

**Sin más preguntas ni observaciones**

**SE ACUERDA**

Recomendar al Concejo Municipal con la anuencia de la Comisión la aprobación del Presupuesto Ordinario 2020 y el Plan Operativo Anual 2020. Aprobado por unanimidad y en firme.

Al ser las 15:40 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Vilma Mora Jimenez – Presidenta

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. La señora Presidenta solicita alterar el orden del día para conocer una moción de orden.**

Sometido a votación es aprobado por unanimidad, por lo tanto se conoce la moción de orden.

- **Moción de orden presentada por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Vilma Mora Jiménez, Flor María Valverde Prado, Ester Brenes Solano, Rodolfo Brenes Solano, Edgar Alvarado Mata y Katty Rodríguez Brenes.**

Para que se dispense la lectura de los dictámenes de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, del 13 de setiembre del 2019, con base al Artículo 73 del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Turrialba y se proceda a incorporar el mismo en el acta presente y por lo tanto se proceda a entrar en discusión del Presupuesto Ordinario y Plan Operativo 2020.

Que se dé por aprobado dicho dictamen.

**61678**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada, por lo tanto se dispensa de la lectura el dictamen de la Comisión de Hacienda, celebrado el día viernes 13 de setiembre 2019, el cual queda inserto en el acta y se somete a votación.

- **Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada a las 14:00 horas, del día viernes 13 de setiembre del 2019, con la asistencia de:

**Regidores**

Vilma Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Rodolfo Brenes Sancho  
José Manuel Artavia  
Flora Solano Salguero

**Funcionarios:**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde  
Licda. Lisbeth Barboza González- Vicealcaldesa  
Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda  
Lic. Carlos Calvo- Asesor Legal del Concejo  
Walter Coto- Sindicato ANEP  
Ing. Alexander Rodríguez- Encargado de Servicios Generales  
Lic. Alonso Araya- Asesor del Alcalde en Presupuesto  
Arq. Diana Jiménez- Encargada de Desarrollo Urbano  
Lic. Allan Cedeño- Contador Municipal  
Ing. Julio Mora Solano- Encargado de la UTGV  
Lic. Lucrecia Esquivel- Planificadora Institucional  
Lic. Rosaura Molina Romero – Gestora Adm.  
Arq. Diana Jiménez – Encargada de Desarrollo Urbano  
Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado de Reclutamiento  
Lic. Karleny Salas Solano – Auditora  
Lic. Ronald Bolaños – Proveedor  
Lic. Vanessa Valverde – Planificadora Urbano  
Bach. Mario Pérez Rojas – Encargado de Recursos Humanos  
Sra. Sandra Fonseca – Encargada del Cementerio  
Ing. Lorena Vallejos – Residuos Sólidos

**Ciudadano:**

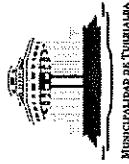
Elba Bastos  
Armando Morales  
Felipe Sáenz Corella  
Randall Morúa Salvatierra

**Secretaria:**

Maricruz Durán Alfaro

**Presidio:**

Reg. Vilma Mora Jiménez



### ARTICULO I Proyecto Presupuesto Ordinario 2020

**Reg. Vilma Mora:** Estaba pendiente el hecho de respuestas hoy a situaciones y también que se abre el espacio para cualquier duda que todavía esté presente en algunos de los compañeros y tenemos respuestas que varios departamentos incluyendo don Álvaro debe hacer referencia en este día.

**Licda. Lisbeth Barboza:** Con no tuve ninguna instrucción al respecto lo podemos dejar libremente y voy anotando las consultas que tengan.

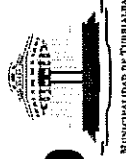
**Reg. Vilma Mora:** Vamos a ir dando respuesta a lo que está pendiente desde la primera vez en que nos reunimos y posteriormente se harán las nuevas preguntas si pueden ser respondidas en forma inmediata excelente y si no todavía hay otro espacio en el cual el próximo martes podríamos estar atendiendo esas inquietudes, en ese sentido creo que don Álvaro es la persona que tiene la mayor cantidad de preguntas.

**Lic. Álvaro Castillo:** Creo que la principal inquietud que había era con respecto a las plazas, analizamos específicamente la de Presupuesto y Control Interno, la cual posteriormente se decidió que iba a ser solo presupuestario pero la recomendación que le di al señor Alcalde en este momento es que deberíamos esperar a tener el sistema integrado y una vez que podamos ver el reacomodo que tengamos internamente la Muni y con todos los detalles de la forma que vamos a trabajar con el sistema que ya está muy pronto a ser utilizados si Dios lo permite a partir del 23 empezamos con las capacitaciones a todo el personal de la Muni, yo creo que ahí si podríamos valorar para el otro año la plaza, entonces esta situación se la comenté al señor Alcalde y él estaba de acuerdo, entonces vamos a proceder de esa manera de momento vamos a analizar que nos queda a lo interno con la implementación del sistema y valoraremos para el otro año la plaza si sale de los mismos compañeros que pueden estar asumiendo la función.

**Reg. Vilma Mora:** Don Álvaro el primer día que estuvimos reunidos fue una de mis inquietudes, el sentido de que además de que hemos venido manifestando que no se puede seguir soportando que el Programa I asuma el pago de esas plazas y aunque tenemos bien claro el hecho de que el señor Alcalde en su momento manifestó la situación por ejemplo de la plaza de don Elí que no se ha nombrado, ni se va a nombrar a ninguna persona y creo que también habló de uno de los guardas que se pensionó que son plazas que no se han sacado a concurso o para que alguna persona las pueda utilizar y que no ocasionaría un mayor gasto en la administración porque era algo que se venía pagando, no obstante en su momento también indiqué en relación a las responsabilidades de esa persona, en el sentido de que desde mi punto de vista o es para presupuesto o es para control interno y en ese sentido creo que sí debería quedar claro si tal como está podría pensarse en una persona llevando a cabo funciones tan distintas unas de otro, además de lo que ya usted ha manifestado.

**Lic. Álvaro Castillo:** Si, el tema es ese nosotros estamos bastante positivos en el hecho de que cuando YPAM nos de la capacitación en cada módulo de ahí podemos parametrizar que función y ya más estructurada va a tener la persona del presupuesto, que función va a tener en este momento la contabilidad, son análisis muy diferentes y en los cuales yo le comentaba a don Luis Fernando que no tenía la capacidad en este momento o la claridad para definir cuál va a ser el rol de la parte presupuestaria, aunque es una solicitud de la auditoría, nosotros queremos

61680



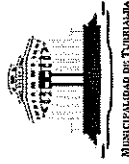
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cumplir en el corto plazo cuando tengamos el panorama claro de cómo van a estar estructuradas, las funciones y la carga laboral que va a tener en este caso tanto la contabilidad como de presupuesto pero una vez como les digo aterrizado el tema de la capacitación y la implementación ahí si podríamos estar en capacidad.

**Reg. Rodríguez Morales:** En relación al tema es en palabras aterrizadas y en buen castellano, usted en otras palabras está indicando de que entonces la plaza se estaría sustrayendo de este presupuesto o sea se estaría eliminando, para que así conste en el acta, porque usted nos dijo pero no nos dijo claramente, entonces quiero que usted taxativamente me diga a mí como regidor si entonces para efectos de actas de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto si se estaría eliminando del programa 1 la Plaza tal cual, anotando sus argumentos pero además dos cosas, uno que la auditora fue clara en la audiencia de la semana pasada de que era un análisis, nunca dijo que era obligatorio, segundo me parece importante que hay un tema de competencias y de funciones que lo dijo la señora Presidenta Municipal que usted lo está diciendo, y me parece también en el tema de la claridad a la hora de funcionar junto con este nuevo sistema que se va a implementar, si es así como regidor, que conste así en el acta celebros desde ahora que los ciudadanos tendrán menos carga a la hora de pagar una plaza más que todavía no estamos definidos, que es posible que en el tiempo se necesite, pero que ahorita no tenemos claro el procedimiento entonces si me gustaría saber si usted estaría proponiendo directamente o informando porque el presupuesto de la alcaldía y usted es como nuestro Ministro de Hacienda, de que se eliminase tal cual, la plaza en este sentido, porque ciertamente y reitero veo una duplicidad de funciones entre la recalificación de una de las plazas y la creación de una plaza nueva, evidentemente con palabras diferentes, es lo mismo hacer que realizar al fin y al cabo es la misma acción, pero yo vi eso y vi párrafos que en un lado lo tenían todo en grupo y en la siguiente plaza la desglosaban punto por punto y eso me sorprendió porque que piensan sobre los regidores las personas que hicieron eso, que no lo estudiamos, que no lo leemos porque si lo hicimos y conversaba yo con el compañero Brenes Sancho el día de ayer sobre este tema y lo vimos puntualmente en esta situación, entonces me encantaría don Álvaro que nos diga directamente si es la sustracción, retirar la plaza del Programa I del Proyecto del Presupuesto 2020 para que así quede en el acta tal cual y lo más importante porque esa plaza nos iba a costar alrededor de 20 o 25 millones de colones, en que serán reasignados esos recursos, evidentemente yo sugiero que no sean sustraídos del programa I, porque necesita muchos recursos, pero entonces donde serían colocados.

**Lic. Álvaro Castillo:** Si para que quede en actas, vamos a eliminar la plaza Presupuesto y Control Interno, yo veo que una buena forma de usarlo y es lo que queremos ver con Allan es reforzar un poco la parte de informática de la Municipalidad, tenemos una carencia en un servidor que cuesta aproximadamente 10 millones de colones, y yo les comentaba que es importante dado que ahora vamos a tener todo el sistema integrado que no fallemos en eso, actualmente el servidor que soporta el sistema de lo que es cuentas por cobrar y recaudación tiene ya 8 años de haberse adquirido y probablemente está a la capacidad, está como en un 50% de la capacidad es muy probable que ya cuando ya sostenga toda la Municipalidad tengamos que invertir en un servidor entonces la idea sería esa. El tema sería talvez que para el martes les podemos decir en que podríamos utilizar el dinero porque esta decisión fue tomada ayer en la tarde.



**Reg. Vilma Mora:** Queda pendiente el hecho de verificar posteriormente y poder decimos a nosotros está en el Programa I que se va a hacer con ese dinero.

**Arq. Vanessa Valverde:** Quería consultar que va a pasar con la Plaza de la Unidad Tributaria que por 4 años ha estado sin profesional, alegando de que no tenía contenido presupuestario para el cargo y ustedes recuerdan que cuando se dio el recargo fue en la salva guarda de que no habían recursos en ese momento pero en el presupuesto se refleja y es una plaza trascendental para que la institución tenga recursos frescos, tenga proyección para inversión con una adecuada recaudación y no la veo presupuestada y me parece que el destino si bien es cierto también es prioritario la parte que don Álvaro indica me parece que también esa plaza no puede seguir como este año sin funcionario a cargo y con recargos porque necesita más que un 100%, para poder levantar la unidad en el sentido de recaudación y hasta llegar a un catastro digitalizado, que sería muy funcional a la institución.

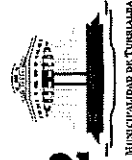
**Reg. Vilma Mora:** Sería muy prematuro que en este momento don Álvaro pudiera responder lo más conveniente es que la anote y que para la próxima semana nos pueda dar la respuesta ya haciendo las valoraciones necesarias en cuanto a necesidad y en cuanto al porque no se abrió.

**Licdo. Álvaro Castillo:** El catastro si va ya estamos con el envío del cartel, Dios primero el lunes ya estaría listo para empezar con una empresa que va a hacer todo el catastro en la zona de Turrialba, ese lado si estaría avanzado, el otro punto con mucho gusto el martes lo estaría evacuando.

**Arq. Vanessa Valverde:** Tal vez don Álvaro si bien es cierto puede avanzarse en el catastro, lo que pasa es que debe haber un Encargado en materia tributaria que esté colegiado para que tenga la potestad de la parte de evaluación, cosa que en estos 4 años no se ha hecho, o sea tuvimos dos recargos, uno que tuve yo un año, la Arquitecta Diana también, este año no hay nadie a cargo y para mí con todo respeto sigue siendo una prioridad para que la consideren, porque es lo que le genera el recurso fresco ingreso a la institución, entonces se estaría dejando el catastro por sí sólo no te va a generar un orden y un ingreso o sea es una forma de tener mapeado el cantón o la parte contribuyentes pero por sí mismo no es para generar el recurso. Es la observación para que lo valoren eventualmente.

**Reg. Rodríguez Morales:** Me parece bien primero reiterar que celebro que la administración primero reiterar que celebró celebro que la administración tomase esa sabia decisión en correlación a esa plaza, me parece que la gente podemos conversar, sensibilizar pero lo más importante tomar decisiones, sobre el tema en sí de los recursos como lo dijo la señora Presidenta esperaremos en que la administración determina hacerlo. Excelente la idea suya de que sea en el servidor porque yo me pregunto con los nuevos sistemas de NICSP y todo eso como vamos a funcionar si no tenemos los insumos técnicos aunque a mí me asalta la duda en la página de anexos 43 en la partida presupuestaria 1-04-05, se llama Desarrollo de Sistemas de Información en total de los 3 programas estamos con 5.200.000.00, yo pienso que a la vez de tomar dinero de esto nos dará un mayor musculo aunque y en lo que decía doña Vanessa me parece que hay que ponerle atención señora Vicealcaldesa porque si vemos el estado financiero de julio de este año que es el que tengo en mis manos indica que el que tiene más pendiente cobro de nosotros es de 1.499.644.224 colones, ese es el pendiente de cobro y el renglón presupuestario que tiene en los ingresos mayor peso en el pendiente de cobro son dos 621 millones de bienes inmuebles que está sin jefatura y el de recolección de

61682



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

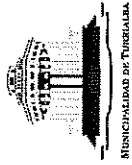


basura con 547 millones que evidentemente socialmente es muy sensible un tema de salud pública pero centrándome en lo que decía doña Vanessa si me parece importante señora Presidenta que hay que sensibilizar ese tema porque un departamento sin cabeza es difícil que trabaje y aclaró los funcionarios del departamento de bienes inmuebles no son los que tienen que ir a cobrar, es el departamento de cobranzas que creo que está bajo su autoridad, entonces la pregunta es qué hacemos si un departamento pone al cobro como se ve en estos informes señora Presidenta pero el otro que le corresponde parece como que tiene algunas debilidades pero igual me parecería a mí importante si la plaza está pero es un tema contenido verlo porque hemos visto que en el tema del recargo de funciones no ha sido lo más adecuado porque los resultados aquí están y término con esto Presidenta porque nos dijeron que se iba a nombrar una plaza por seis meses y nos la terminaron nombrando de manera permanente y aquí el Concejo acordó que eran seis meses y que se iba a poner a prueba que se iba a revisar los resultados, ya para que se iban a analizar los resultados si ya estaba permanente la plaza, esto en relación a la plaza para que tal vez se vea y que ojalá esta cantidad de dinero de esta plaza sea hecho de una manera adecuada y que igualmente ese diagnóstico que esté sobre lo que dijo el informe la auditora nos lo den antes de que termine el actual período constitucional para saber cuál va a ser la hoja de ruta porque tampoco es botar el informe de la auditora.

**Reg. Vilma Mora:** Álvaro yo le voy a decir algo yo sé que a veces nosotros nos abusamos de su persona precisamente por el espíritu de compromiso, de entrega que usted tiene porque si una valora hacia atrás se van a encontrar cosas que yo digo, es posible que habiendo siempre al frente del departamento que hoy usted tiene, personas que también lo tuvieron a cargo se encuentra una tarifas que debieron haber sido actualizadas hace 10, 17 años o 18 o menos o más y no se hicieron entonces eso teniendo una jefatura ahora cuando no se tiene el problema es mayor y a nivel propiamente administrativo si no hay una jefatura por las razones que sea, digamos que de índole presupuestaria que es la parte más difícil cuando no se tiene para poder contratar el personal lo mínimo es que hay que ver cómo se va jalando porque ahora que doña Vanessa hablaba en su momento cuando ella la tuvo a cargo se habló mucho de cómo poder llevar a cabo ese proceso y dentro de los últimos informes que tengo en mi computadora, doña Vanessa manifestaba el trabajo que se estaba haciendo para poder por lo menos cobrar a aquellos que son los más grandes no precisamente pensando en quien tiene ahí el terreno donde está la casa entonces este es un trabajo que empezó y que yo digo bueno si doña Vanessa lo fue llevando que seguimiento se le ha dado, que se ha hecho porque a estas alturas si con el recargo ya eso estaba este caminado el ideal es que a estas alturas ya por lo menos eso hubiese estado en proceso y que si hubiera hecho la otra parte es el hecho de poder cobrar y no simple y sencillamente estar al descuido entonces yo si siento que allí tiene que verse muy bien si no hay el profesional responsable directamente de la situación una coordinación constante para no dejar botado ese departamento.

**Licdo. Carlos Calvo:** Efectivamente en una de las sesiones y de esta Comisión se me dio la tarea de analizar por parte la ley 9365 y el reglamento sobre el tema que estamos tratando que se está discutiendo en ese momento específicamente era sobre la creación de la plaza que bueno ya quedó más que claro lo que en cierta forma se desistió de la misma, voy a leerles textualmente:

Turrialba, 13 de setiembre del 2019



**Honorable Concejo Municipal.**

**Comisión Municipal de Hacienda.**

**Tema: Análisis de ley 9635 para creación de nueva plaza.**

En virtud de la solicitud planteada sobre la posibilidad de la creación de una plaza nueva por parte de la Alcaldía Municipal, procedo a manifestar lo siguiente:

Basándonos en la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual fue la consultada, y específicamente en su título III, así como el Reglamento del Título III de la misma ley, ambos son únicamente reguladores del tema correspondiente al Empleo Público. Podemos determinar que dicha ley y su reglamento viene a **regular** sobre el tema, sin embargo, no viene a limitar o impedir la creación de plazas. En ella se regulan aspectos como dedicación exclusiva, prohibición, entre otros pluses. De igual forma el Reglamento, no emite disposiciones que impidan la creación de las mismas. De hacerlo, sería una agresión a la constitucionalidad que nos otorga la Autonomía Municipal. A pesar de esto, no está de más indicar que se debe tener la viabilidad técnica y económica para que se dé su creación, y recordar que no se debe superar el 4.67% del ya establecido gasto corriente que incluye remuneraciones (salarios), transferencias e intereses, entre otros.

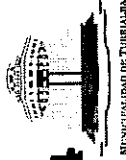
Por lo que le corresponde a la Hacienda Municipal determinar si se supera o no dicho porcentaje y a las demás dependencias establecer su viabilidad técnica, y verificar la no duplicidad de funciones.

Por otra parte, nuestro presupuesto es aprobado por la CGR, la cual no podrá aprobarlo en caso de que el mismo supere el porcentaje indicado por la regla fiscal. También surge la duda de que las funciones entre la creación de dicha plaza y la recalificación de otra son las mismas, por lo que corresponde a la Alcaldía esclarecer dichas funciones.

Al respecto debe indicar que ya como vemos se desistió de la misma, entonces está un poco demás solamente quiero aclararle a los funcionarios también y a los señores regidores que este título tercero que toca bastante a las Municipalidades están en una Acción de Inconstitucionalidad ante la Sala, hay 28 Municipalidades que la interpuso la de la Alajuela y hay 28 que han hecho la coadyuvancia, la Municipalidad de Turrialba no lo ha hecho hay tiempo hasta el lunes, entonces yo pienso que si el señor Alcalde si es su deseo que presente la coadyuvancia para la no aplicación de este título a las municipalidades necesitaría primero la disposición de él y segundo el acuerdo el Concejo Municipal porque aunque sea el representante legal de la Municipalidad en materia presupuestos el que tiene la competencia es el Concejo Municipal, entonces sería importante que lo tomen en cuenta si se quiere presentar la coadyuvancia, hay 28 municipalidades que lo han presentado.

**Licdo. Álvaro Castillo:** Se mencionó el cálculo del ingreso y que se veía que era un poco más conservador con períodos anteriores les comentó que igual volvimos a revisar la metodología de cálculo, el cual si bien es cierto toma un año de más si lo hacemos bajo el principio que venía normalmente este que es 2.5 da mucho más

**61684**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



bajo entonces los que sí quiero es asegurarles primero que se tomó en cuenta el factor para que diera un ingreso poco más exacto e inclusive yo les comentaba que en el caso de las tarifas que aumentaron usamos los últimos seis meses.

El otro punto el tema de la prohibición les comenté que bueno para lo que es la Vice Alcaldía si se manejó como lo establece la ley hasta mayo después de la aplica el tope de prohibición 30% en el caso el señor Alcalde volvimos a hacer el recalcuulo y es aproximadamente 8.266.000, entonces para que no haya una modificación posterior a esto yo converse con Allan y vamos a volver a montar el presupuesto tomando en cuenta que a partir de mayo se le va pagar el 30% de la prohibición y usamos los recursos y de una vez los estaríamos distribuyendo, queda un 30% está 65 hasta el 30 abril presupuestado así a partir del 1 de mayo ese recurso que son 8.266.millones lo vamos también a modificar presupuestariamente para no tener que incurrir en una modificación presupuestaria y ustedes vean que ya se hizo el análisis.

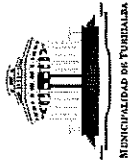
Sobre el punto de los recursos frescos revisamos el PAO, tenemos básicamente con recursos propios lo que es el muro del cementerio que es la línea 45 del programa II y la línea 49 que es el kiosco esas dos obras se puede ver como una inversión sería a las dos que actualmente tenemos con recurso propio, si ustedes quieren lo podemos ver más a fondo con el PAO pero serían estas dos las que ubicamos.

**Sr. Walter Coto:** Con respecto al asistente de ingeniería de la UTGV, en este momento a se le paga el 55% de exclusividad lo cual corresponde a un licenciado desde ese momento a la fecha que también va en el presupuesto de un 55% él está dentro de la categoría de licenciado o está en la categoría de bachillerato, porque si estuviera en la anterior categoría tendría que ser un 20%.

**Ing. Julio Mora:** Primero aclarar si que esa plaza es la que me corresponde a mí en su momento cuando la compañera Paola se fue asumí la plaza de ella no recuerdo el año creo que fue en el 2014 cuando se hizo la solicitud, como la del compañero Gerardo que se aprobó ahorita pero su momento, creo que la jefatura tomó la decisión acá en el Concejo y el mismo Concejo lo aprobó el que no se pagará lo mismo porque no podía tener el mismo salario que la jefatura, por un asunto del manual de puestos, desconozco si hay puestos ahorita que tienen el mismo salario que la jefatura pero en ese momento la compañera lo decidió así y la administración fue la que solicitó la dedicación exclusiva a mi persona la cual yo estuve de acuerdo siendo claro que un ingeniero para ser incorporado ante el CFIA únicamente con la licenciatura, es decir bachiller en un ingeniero no vale, valía del 2007 para atrás.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado:** Quiero excusarme por la llegada tardía pero se nos brindó a los diputados que estaban presentes y a la Alcaldía por parte la Presidencia un espacio para ver temas de interés cantonal, entonces hasta ahorita quienes estuvieron presentes eran don Pablo Heriberto y doña Laura, y mi persona terminamos la reunión con el señor Presidente, entonces si quería que eso conste en actas de la llegada tardía.

Con respecto a lo de la plaza para el presupuesto ya don Álvaro lo explicó, yo si quisiera mencionar y que conste en actas que yo atiendo el llamado de la auditoría y que esta es así lo hicieramos en primera ocasión el poder atender esa



recomendación, entonces que conste en actas para que yo pueda responder después a la auditoría.

Creo que hay algo en lo que si voy a ser muy sincero doña Karleny y creo que no lleva razón no podemos mezclar control interno con presupuesto, no se debe hacer entonces si la plaza sólo para presupuesto y lo que puede hacer este nosotros primero que queremos ver es el comportamiento YPAM y para ver si es que y yo en eso si soy muy casado con el tema de procedimientos y en los procesos si hay grasas muchas veces es que hay gente sobrando y que usted puede incorporarlo a otro proceso pero también sabiendo de que lo que usted vaya a incorporar lo que se necesite, eso que quede claro.

Con respecto a la plaza de la Unidad Tributaria coincido de que si es importante inclusive yo quiero adelantarme es un trabajo que podemos hacer en conjunto con los mismos ciudadanos, yo le solicité la ayuda al CATIE y a otras municipalidades, que yo pienso que el puesto de la Unidad Técnica Tributaria debe ser reformado o sea antes si lo vamos a incorporar.

Otro punto es el sobrante del salario que sería a partir del 1° de mayo que bien puede venir otra administración u otro Concejo y venir a modificarlo porque puede hacerlo y puede ser que ninguno de nosotros estemos aquí y vienen y modifican y no podemos hacer nada pero si hay dos cosas que hay que prestar atención que ya se nos dijo uno el servidor para YPAM, eso tiene que ser y el otro tema que si nos ha pedido por lo menos doña Lisbeth Tencio es el tema de suplencias de las cajas para que nunca se deje deshabilitado el servicio que este año lo hemos tratado de hacer y nos ha salido bien.

Po último es el tema que no sabemos cómo se vaya comportar verdad es el tema que yo he visto que incrementado más es el pago electrónico, es con el chip ahora con el chip de hecho hay que cambiar los datafonos, eso en el tema de transferencias.

**Sr. Walter Coto:** Ahora que se estaba comentando sobre las suplencias pues en sí no solamente el departamento de Tesorería, por ejemplo si nos vamos al departamento de Secretaría y otros departamentos también se ve la necesidad de que haya un contenido presupuestario que permita tener esa disponibilidad de que un funcionario salga a vacaciones, en el departamento de secretaria la cantidad de trabajo, las horas y todo que requiere que por a) o b) la funcionaria se enferma, se incapacita el volumen de trabajo es grande, así como contabilidad, como otros departamentos también entonces que ese contenido presupuestario de suplencias no se obvие en este presupuesto porque así como uno observa que hay en otras consideraciones para otras cosas, para contratar alguien para las cámaras y todo que se tenga a bien también ver esta opción que se cree presupuesto en suplencias.

**Reg. Vilma Mora:** Creo que eso está muy claro en los integrantes de este Consejo y está muy claro en la parte de la administración y muy específicamente de recursos humanos porque en este caso ellos han venido haciendo el esfuerzo, es decir el ideal es que se pudiera tener el contenido presupuestario para todas las suplencias pero no ha habido y ni lo hay esa posibilidad en este momento, sin embargo Recursos Humanos ha hecho el gran esfuerzo y con esa persona que se le ha logrado estar pagando suplencias, un tiempo va a un departamento, en el otro está

61686



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



en el otro y así se ha venido digamos fortaleciendo esa situación, yo creo que eso es muy valioso que usted lo manifieste acá pero es algo que este Concejo tiene muy claro y que la parte de Recursos Humanos también.

**Reg. Rodríguez Morales:** En relación con el tema sobre el Plan Regulador no veo la directriz que tanto se habló, no veo una directriz del presupuesto a invertir recursos en ningún lado. Luego en la página 43 en el código 1 03 02 que es publicidad y propaganda veo 1 millón de colones en el programa I, 1.300 millón en el programa II y 1 millón en el programa III, para un total de 3.300 millones en publicidad y propaganda y me gustaría saber a qué obedece esa situación y cuáles el plan de comunicación que se tiene para que me indiquen cual. En esa misma página en el renglón presupuestario 1 04 99 otros servicios de gestión y apoyo que veo que hay 500 mil en el programa I y 237 millones en el programa II, solamente que son renglones muy generales, en la página 44 en el renglón 2 01 03 productos veterinarios dice que son 10 millones de colones en el programa III, eso a que obedece. En la página 45 en el renglón 5 01 03 Equipos de comunicación hay 1 millón en el programa I, en el programa II 7 347 millones a qué obedece eso, y el programa III que equipos de comunicación van a comprar en el programa III con esa cantidad en un total de 13 millones de colones, en el renglón 5 01 05 equipo y programas de cómputo 10 600 millones en el programa I, me parece que es parte de lo de las NICPS, en el programa II son 7700 millones y 2.500 millones en el programa III. En la página 43 dice capacitación y protocolo y en el código 1 07 01 actividades de capacitación dice que en el programa I son 1500 millón, en el programa II 3.750 millones y el programa III 1 millón o sea para un total de 6.250 millones, esto obedecía a un plan de capacitación yo no veo el plan. Lo otro es que no vi en el PAO la meta del pendiente de cobro, por eso yo pido y solicito y que quede así en el acta que el martes venga don Gerardo Machado para ver cuál es el plan.

**Reg. Vilma Mora:** Se le solicita al señor Gerardo Machado que esté presente en la próxima reunión para la aclaración de algunas dudas y al señor Roberth Vega del departamento de Estacionómetros.

**Recomendación:**

Solicitar la presencia de los señores Gerardo Machado y Roberth Vega para aclarar algunas situaciones con respecto al presupuesto de estos departamentos.

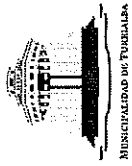
**ARTICULO V Próxima reunión**

Martes 17 de setiembre a la 1:00pm

Al ser las 17:35 horas finaliza la sesión. (F)Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta.

**SE ACUERDA:**

Aprobar con dispensa de la lectura el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL

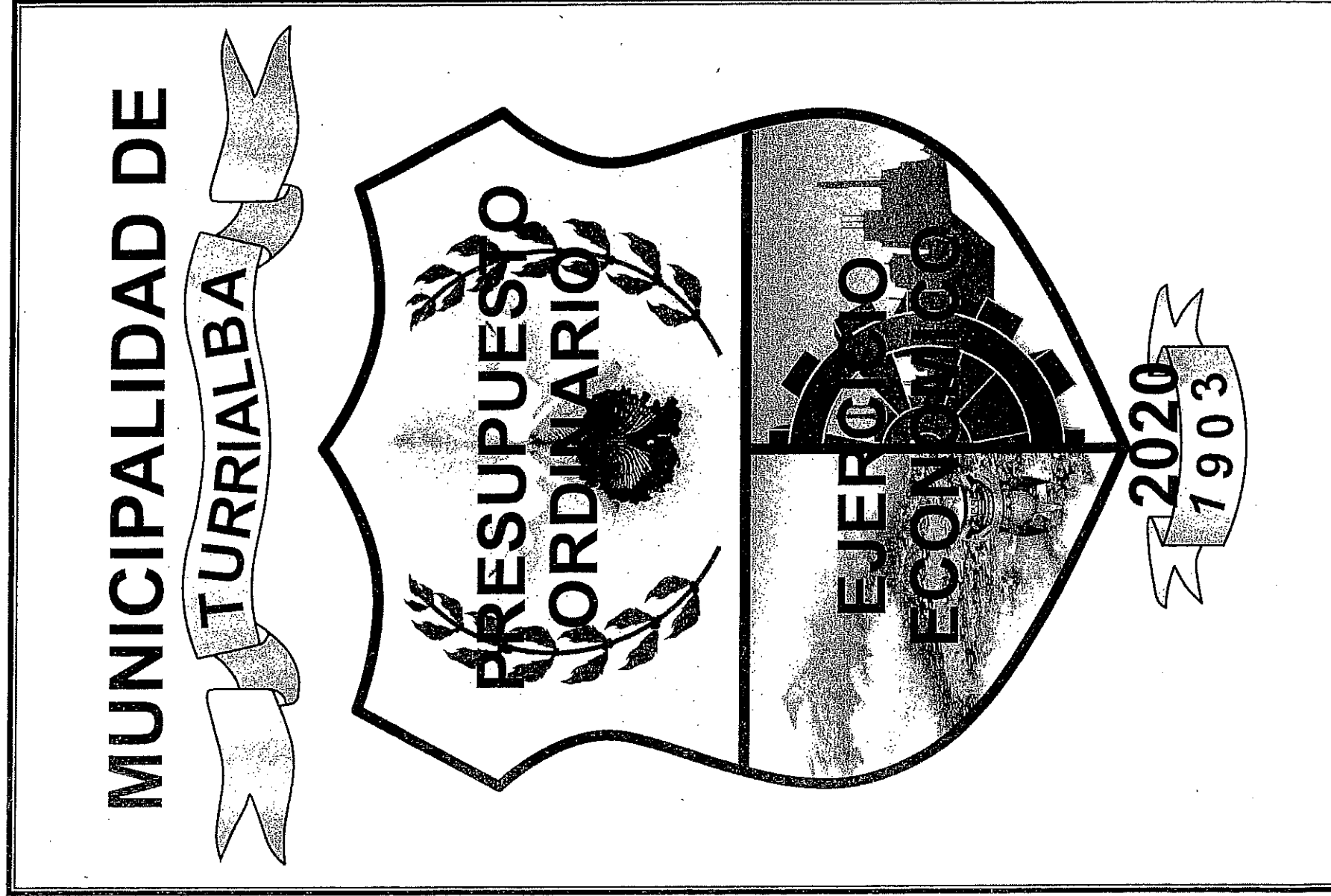


61687

**ARTICULO TERCERO**

**1. DISCUSION Y APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO  
EJERCICIO ECONOMICO 2020.**

El Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal, procede a explicar detalladamente el Presupuesto:



**61688**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

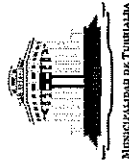


00002

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020**

**INDICE**

CONTENIDO	PAGINA
<b>Portada</b>	01
Indice	02
Carta presentación Alcalde	03
Justificación de los ingresos	04-18
Sección de ingresos	19-20
Justificación de egresos	21-28
Sección de egresos por partida y programa	29
<b>Cuadros</b>	30
Detalle de origen y aplicación de recursos específicos para contabilidad	31-37
Detalle de origen y aplicación para la CGR	38-41
Sección de egresos detallados general y por programa	42-46
Estructura Organizacional	47
Calculo salario del Alcalde	48
Detalle de la Deuda	49
Transferencias de capital a favor de entidades privadas sin fines de lucro	50
Detalle Proyectos de inversión (deterMinación unidades de desarrollo)	51-52
<b>Anexos</b>	53
Relación Ingreso Gasto	54
Detalle de los gastos de sanidad	55-56
Cálculo de dietas	57
Detalle Cargas Sociales	58
Detalle de publicidad	59
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales	60
Adquisición de bienes y servicios	61
Incentivos salariales	62
<b>Certificaciones</b>	63
Certificación INS	64
Certificación CCSS	65
Certificación Tesorería (Nula)	66
<b>Oficios</b>	67
IFAM - Detalle de la deuda	68
Oficio IFAM Licores Nacionales y Extranjeros e Impuesto al Ruedo	69-70
<b>Otros</b>	71
Cálculo de ingresos	72
Calculo Cecudis	73
Detalle de Prestaciones	74
Justificación y perfil de puestos nuevos y/o modificaciones	75-88
Presupuesto Unidad Técnica de Gestión Vial	89-96
<b>FIN</b>	



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61689**



*Municipalidad de Turrialba*  
*Despacho Alcalde*

2556-02-31 ext. 102 FAX: 2556-07-66

00003

Turrialba, 28 de agosto, 2019

Señores y Señoras  
 Regidores, Regidoras, Síndicos y Síndicas  
 Consejo Municipal de Turrialba  
 Salón de Sesiones

Estimados y estimadas Señores y Señoras:

De conformidad con lo establecido en el Código Municipal en su artículo 104, someto a su disposición y aprobación el proyecto de presupuesto por programas, que regirá para esta Municipalidad en el año 2020, el cual asciende a la suma de 5.202.048.606,19 millones de colones.

Su confección se ha realizado dentro de los lineamientos que establece la Contraloría General de la República de Costa Rica en esta materia, resumido en tres programas: Dirección y Administración General, Servicios Municipales e Inversiones.

Entre los aspectos importantes a destacar se encuentra que para el próximo año 2020, se están presentando las remuneraciones de todo el período completo, para todos los departamentos y servicios, con sus respectivas cargas sociales. Se incorpora contenido para cubrir las garantías contempladas en la convención colectiva, tales como prótesis, anteojos, útiles escolares, inhumaciones y disfrute de vacaciones, uniformes.

Se presupuestan las dietas, las cuotas de los préstamos y todas las transferencias legales. Se incluyen ingresos de la 9329, del impuesto de Licores y el impuesto al Ruedo.

En culturales se presupuestan las actividades del mes patrio, Cantomato, las tocatas de la Banda Municipal y demás actividades culturales.

Como resultado de lo limitado del presupuesto, los rubros de los Materiales y Servicios de los tres programas, se encuentran limitados por lo que se debe ejercer un adecuado control y seguimiento sobre los gastos en que incurrirá la institución para procurar un correcto equilibrio entre ingresos y gastos.

Por otra parte, se debe continuar y mejorar la gestión de cobro que nos garantice recuperar lo presupuestado, para evitar resultados deficitarios al final del año y disminuir el pendiente de cobro que se maneja actualmente.

Se presupuesta en su totalidad, las transferencias legales que hay que realizar a los diferentes entes. El contenido para la cancelación de las prestaciones legales. Se da contenido para dar continuidad a la plaza de asesor para el Consejo Municipal como el Asesor para la Alcaldía, ambas a tiempo completo.

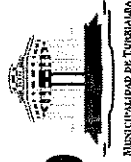
Atentamente,

LUIS FERNANDO  
 LEON ALVARADO  
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
 LUIS FERNANDO LEON  
 ALVARADO (FIRMA)  
 Fecha: 2019.08.28  
 12:39:28 -05'00'

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado  
 Alcalde Municipal.

**61690**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



00004

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL**  
**PERIODO 2020**

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

Según lo dispuesto en los artículos 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal, además de las Norma Técnica sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y el clasificador de los ingresos del Sector Público se procede a realizar el presupuesto de ingresos para 2020.

La estimación que se detalla a continuación comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2020, asimismo se ha velado por el cumplimiento de los Principios de Anualidad, Especificación, Sostenibilidad, Previsión y Exactitud. La estimación tiene sustento en el estudio integral del comportamiento de los tributos (impuestos, tasas, precios públicos) además de las transferencias de capital, empréstitos entre otros.

Se coordinó una reunión grupal y varias de forma individual con los responsables de cada una de estas unidades para discutir los resultados obtenidos y armonizar una estimación definitiva la cual será presentada por el Alcalde Municipal al Concejo Municipal y la Contraloría General de la República.

**Para el periodo 2020 se estima que La Municipalidad va a percibir los siguientes ingresos:**

<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>¢3.347.620.537</b>
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>¢1.854.428.069</b>
<b>Ingreso de Financiamiento</b>	

**Total Ingresos Presupuestados ¢5.202.048.606**

El presupuesto ordinario aprobado para el 2019 fue de ¢7.174.454.782, lo que significa un decremento de ¢1.724.730.053 y un decremento porcentual del 27.49% para el 2019.



00005

Se procede a analizar cada tipo de ingreso.

### **INGRESOS CORRIENTES**

De acuerdo con la definición de Ingresos corrientes tributarios estos serán las prestaciones fijadas por ley con carácter general y obligatorio para obtener los recursos necesarios que permitan cubrir los gastos públicos.

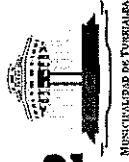
Para la formulación del Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Turrialba se consideran los siguientes **ingresos corrientes - tributarios**:

- Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729
- Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales
- Impuesto sobre el cemento, Ley No. 7313
- Impuestos específicos sobre la construcción
- Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios (Espectáculos Públicos)
- Impuesto sobre rótulos públicos
- Patentes Municipales
- Recargo del 5% Ley de Patentes
- Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)
- Timbre Pro-parques Nacionales

**Ingresos corrientes - no tributarios**, se tomarán aquellos que perciba la Municipalidad por actividades que no corresponden al desarrollo de sus funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales y los demás ingresos ordinarios del erario público no clasificados como impuestos, tasas o contribuciones especiales, a saber:

- Venta de agua
- Venta de otros bienes
- Alquiler de edificios e instalaciones
- Servicios de instalación y derivación de agua
- Servicio de cementerio
- Servicios de recolección de basura
- Servicios de aseo de vías y sitios públicos
- Depósito y tratamiento de basura
- Mantenimiento de parques y obras de ornato
- Servicios de Instalación y limpieza de cloacas
- Otros servicios comunitarios
- Venta de otros servicios
- Parquímetros
- Derecho Feria del Agricultor
- Derechos de cementerio - Arriendo de lote
- Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales
- Multa por infracción Ley de Parquímetros
- Multas por atraso en pago de bienes y servicios
- Multa por infracción Ley Construcciones

61692



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



00006

- Otros Ingresos varios no especificados
- Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto
- Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios

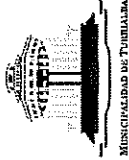
***Transferencias corrientes:***

- Consejo de la Persona Joven
- Instituto de Formación y Asesoría Municipal Ley de Licores
- Instituto Mixto de Ayuda Social

El cálculo de los ingresos tributarios y no tributarios se realiza basado en el modelo estadístico de promedio simple, este método consiste en obtener una media aritmética tomando cierto número de datos históricos para estimar el siguiente periodo. Sin considerar las transferencias que son montos fijados por las entidades que transfieren los recursos.

Para las estimaciones se utiliza la siguiente metodología:

1. Se considera el ingreso real para el periodo 2016, a saber  $\text{¢}2.759.694.902$
2. Se considera el ingreso real para el periodo 2017, a saber  $\text{¢}2.898.240.892$
3. Se considera el ingreso para el periodo 2018, a saber  $\text{¢}2.948.173.337$
4. Se considera el ingreso para el periodo 2019 hasta junio, a saber  $\text{¢}1.803.980.354$
5. Se suman los ingresos de esos periodos, a saber  $\text{¢}7.650.394.583$
6. Se divide ese monto entre los meses correspondientes, a saber 42 meses, 12 del periodo 2016, 12 del periodo 2017, 12 del periodo 2018 y 6 del periodo 2019; en el caso de la venta de agua, recolección de basura, servicio de cementerio, relleno sanitario y multas de tránsito, se utilizaron los promedios de 18, 12 y 6 meses, para obtener un promedio más exacto debido al aumento en las tarifas. Con estos cálculos se obtiene un promedio mensual de para obtener el promedio mensual que en este caso es  $\text{¢}258.367.217$
7. Ese promedio mensual se multiplica por los 12 meses del periodo 2020, a saber  $\text{¢}3.347.620.537$
8. Se utiliza, además como referencia la cantidad de contribuyentes por servicio; así como las tarifas vigentes para cada uno de ellos, junto con los aumentos en Aseo de vías, multas de tránsito y servicio de cementerio.



00007

A continuación, se detallan los diferentes ingresos con su respectivo monto y porcentaje a obtener por la Municipalidad de Turrialba para el ejercicio económico 2020:

**Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729**  
 Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509: "Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan". Además, afirma que las municipalidades tendrán carácter de administración Tributaria y como tales" ..., serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial."

IMP. SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	₡	496.322.164	37,46%
---	---	-------------	--------

**Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales**

Aprobada el 19-12-1997, esta Ley grava las propiedades en un 0.025% sobre su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye específicamente un 14% entre los siguientes destinos: el 1% Ministerio de Hacienda, el 3% Junta Administrativa del Registro Nacional, 1% Juntas de Educación

IMP. ESP. EXPLOTACION DE RECURSOS NAT. Y MIN.	₡	22.760.724	1,72%
---	---	------------	-------

**Impuesto sobre el cemento, Ley N° 7313**

Basado en la Ley 8246, la cual indica que "Los concesionarios de canteras pagaran a la municipalidad correspondiente según la ubicación del sitio de extracción, el equivalente a un 30% del monto total que se paga mensualmente por concepto de Impuesto de ventas, generado por la venta de metros cúbicos de arena, piedra, lastre y derivados de estos. En caso de que no se produzca venta debido a que el material estriado forma parte de materiales destinados a fines industriales del mismo concesionario, se pagará un monto de 40 colones por metro cubico extraído"

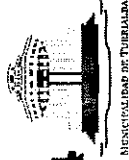
En el cantón tienen actividad de extracción de minerales **HOLCIM de Costa Rica S.A., Tracmory S.A., Inversiones y Materiales del Reventazón S.A., Corocal Y Cafetalera la ZOILA S.A.**

Según la Ley N° 6849 del 18 de febrero de 1983 reformada por Ley N° 6890 del 14 de setiembre de 1983. Reformado por Ley N° 7108 del 08 de noviembre de 1988, por Ley N° 7138 del 16 noviembre de 1989 y por Ley N° 7628 del 26 de setiembre de 1996.

Artículo 3.-: De los ingresos provenientes del gravamen al cemento producido en la provincia de Cartago corresponderá: a.- Un quince por ciento a la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. b.- Un quince por ciento distribuido por partes iguales entre las Municipalidades de La Unión, El Guarco, Oreamuno, Paraíso, Jiménez, Alvarado, Turrialba y los Concejos de Distrito de Cervantes y Tucurrique

IMP. SOBRE CEMENTO	₡	47.617.565	3,59%
--------------------	---	------------	-------

61694



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



00000

**Impuesto específico sobre la construcción**

Basado en la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968, establece en su artículo 70: " se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos y para los fines de la presente ley hasta el 1 % sobre el valor de las construcciones del urbanizaciones que se realicen en el futuro. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico - social o educativas.

Es el porcentaje que se cobra por emitir permisos de construcción, el cual corresponde al 1% del valor de la construcción o 0.50% cuando se trata de casas de habitación construídas mediante bono de vivienda

IMP. ESPECIFICO SOBRE CONSTRUCCIÓN	₡	55.019.521	4,15%
------------------------------------	---	------------	-------

**Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios**

Este rubro contempla el impuesto sobre los Espectáculos Públicos, de acuerdo con el artículo primero de la Ley 6844 del 01 de enero de 1983, reformada posteriormente por la Ley 6890 del 14 de setiembre de 1983 "se establece un impuesto del 5% a favor de las municipalidades, que pesará sobre el valor de cada boleta, tickete o entrada individual a todos los espectáculos públicos o de diversión no gratuitos y en general sobre todos los espectáculos que se efectuó con motivo de festejos cívicos y patronales, veladas, ferias, tumos o novilladas.

Quando en los casos sujetos al pago del impuesto se cobre el valor de la boleta, tickete o entrada individual y además una suma como consumo mínimo, el impuesto se cobrará sobre la cantidad que resulte de la suma del valor de la entrada más el consumo mínimo exigido. En el caso de que solo se cobre consumo mínimo, sobre este se cobrará el impuesto."

OTROS IMP. ESP. S' LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	₡	1.726.308	0,13%
---	---	-----------	-------

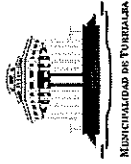
**Impuesto sobre rótulos públicos**

Su base legal para su cobro se fundamenta en el Reglamento para la Instalación de Anuncios emitido por el Concejo Municipal de Turrialba, publicado en La Gaceta 218 del día jueves 14 de noviembre de 1991, se fundamenta el ingreso por concepto de Rótulos Públicos.

IMP. SOBRE ROTULOS PUBLICOS	₡	10.808.500	0,82%
-----------------------------	---	------------	-------

**Impuesto Patentes Municipales**

Este ingreso tiene su fundamento legal con el Artículo 79 Código Municipal en la cual indica que, para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto.



00009

Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se realice la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya realizado.

Según la Ley N° 7803 de tarifa de impuestos municipales del cantón de Turrialba en su Artículo 1- Obligatoriedad de licencia y pago de impuestos: Todos los establecimientos industriales y comerciales del Cantón de Turrialba, incluidos en el artículo 13 de la presente ley están obligados a tener la licencia que los autorice para efectuar esas actividades y pagar a la Municipalidad de ese cantón el impuesto de patentes conforme a esta ley.

Artículo 6- Porcentaje aplicable a ingresos brutos; los ingresos brutos anuales producto de la actividad realizada, determinarán el monto del impuesto de patentes que le corresponde pagar a cada contribuyente. Se aplicarán el dos por mil colones (2x1.000) de ingresos brutos. Esta suma dividida entre cuatro determinará el impuesto trimestral por pagar, el cual deberá cancelarse, a más tardar, el último día hábil del respectivo trimestre.

IMP. PATENTES MUNICIPALES	₡	524.039.246	39,55%
---------------------------	---	-------------	--------

**Impuesto patente de licores**

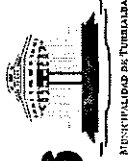
Este ingreso tiene su fundamento legal en el artículo 83 del Código Municipal, el Reglamento a la Ley de Licores, Decreto N° 17757-6 del 28 de setiembre de 1987 (Gaceta N° 193 del 8 de octubre de 1987), en la Ley sobre Venta de Licores N° 10 del 7 de octubre de 1936 y sus reformas. En esta última se establece que "determinarán las municipalidades el número de ventas de licores extranjeros y del país que puedan abrirse o continuar abiertas en cada una de las poblaciones de su jurisdicción y al propio tiempo el impuesto que ha de servir como base para el remate de los puestos. Tales patentes pagarán ₡300,00 en las cabeceras de provincia, ₡150,00 en las cabeceras de cantón y ₡75,00 en las demás poblaciones.

ALCANCE DIGITAL N°109 El miércoles 8 de agosto del 2012 se publicó en el Diario Oficial la Gaceta N° 152 La Ley 9047 denominada Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico la cual viene a modificar la anterior Ley, por lo tanto generará nuevos ingresos para el Municipio. La nueva base de Cálculo de ingresos por concepto de patentes de licores según ley 9047 se regula mediante el siguiente artículo:

ARTÍCULO 10.- Pago de derechos trimestrales. Los sujetos pasivos que tengan licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico deberán realizar, trimestralmente a la municipalidad respectiva, el pago por anticipado de este derecho que se establecerá según el tipo de licencia que le fue otorgado a cada establecimiento comercial conforme a su actividad principal, establecido en la clasificación que señala el artículo 4 de la siguiente forma: 7- LEY N.º 9047

- 1.-Licencia clase A: de un salario base y hasta dos salarios base.
- 2.-Licencia clase B: de medio salario base y hasta un salario base.
- 3.- Licencia clase C: un salario base. - Licencia clase C1: medio salario base. - Licencia clase C2: un salario base.

61696



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



00010

- 4.- Licencia clase D: - Licencia clase D1: de un salario base y hasta dos salarios base. - Licencia clase D2: de dos salarios base y hasta tres salarios base.
- 5.- Licencia clase E: - Licencia clase E1a: un salario base. - Licencia clase E1b: dos salarios base. - Licencia clase E2: tres salarios base. - Licencia clase E3: dos salarios base. - Licencia clase E4: tres salarios base. - Licencia clase E5: un salario base.

	₡	100.589.064	7,59%
--	---	-------------	-------

PATENTES DE LICORES

**Timbres Municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias**

Esta renta tiene sustento legal en el artículo 84 del Código Municipal, Ley Nº 7794, el cual establece el cobro de un impuesto por toda certificación que extienda la Municipalidad, así como por la oferta de licitaciones municipales, solicitudes de patentes y todo traspaso de inmuebles.

La municipalidad percibirá todo el producto por concepto de impuesto de timbres, excepto lo que el Banco Oficial cobra por concepto de gastos de recaudación que es el 6% según la Ley.

Se pagarán timbres municipales a favor de la municipalidad del Cantón, o proporcionalmente de los cantones, donde este situada la finca en los siguientes casos: traspaso de inmuebles, constitución de sociedades, constitución de hipotecas, constitución de cédulas hipotecarias.

Estos timbres se agregarán al respectivo testimonio de la escritura y sin su pago el Registro Público no podrá inscribir la operación.

En esta Ley se establece que: para traspasos de inmuebles, el impuesto será de dos colones por cada mil (₡2.00 X 1000) del valor del inmueble, salvo si el traspaso se hiciera en virtud partes o el mayor valor fijado en la municipalidad, en cuyo caso el impuesto se de remates judiciales o adjudicaciones en juicios universales, en cuyo caso el impuesto en el pagarán sobre el monto del bien adjudicado cuando resulte mayor que el fijado en el avalúo pericial que conste en los autos. En los casos restantes, será de dos colones por cada mil (₡2.00 X 1000) del valor de la operación.

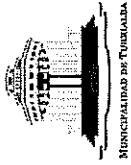
TIMBRES MUN. POR HIPOTECAS Y CED. HIP.	₡	54.464.746	4,26%
--	---	------------	-------

**Timbres Pro-Parques Nacionales**

Este ingreso comienza a registrarse a partir de 1999. Tiene sustento legal en el Artículo 7 de la Ley de creación del Servicio de Parques Nacionales y en la Ley 7788 del 27 de mayo de 1988 y se encuentra directamente relacionado con el ingreso por Patentes Municipales.

De acuerdo con lo establecido en la citada Ley, en su artículo 43, el cual dice: el valor del timbre se actualiza de la siguiente forma:

- 1) Un timbre equivalente al 2% sobre los ingresos por impuesto de patente municipales de cualquier clase.



00011

2) Un timbre de cinco mil colones, que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licoteras, restaurantes, casino y cualquier sitio donde se venda o consuma bebidas alcohólicas.

TIMBRES PROPARQUES NACIONALES	₡	11.420.388		0,86%
-------------------------------	---	------------	--	-------

**Timbre Archivo y Fiscales**

Este ingreso se genera por la compra de timbres para completar los requisitos de visado de planos y permisos de construcción.

TIMBRES ARCHIVOS FISCALES	₡	211.828		0,02%
---------------------------	---	---------	--	-------

De acuerdo con el artículo 74 del Código Municipal, Ley N. 7794, la cual indica lo siguiente: "Por los servicios que preste la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarios. Una vez fijados entraran en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta".

Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección de basuras, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.

Se cobrarán tasas por los servicios y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. Los montos se fijarán tomando en consideración el costo efectivo de lo invertido por la municipalidad para mantener cada uno de los servicios urbanos.

Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según la medida lineal de frente de propiedad. La municipalidad calculará cada tasa en forma anual y las cobrará en tramos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente que norme en qué forma se procederá para organizar y cobrar de cada tasa.

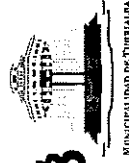
**Venta de Agua**

Las tasas para el cobro mensual de agua vigentes fueron publicadas en La Gaceta N. 9, del 14 de junio del 2016, correspondiente a los siguientes montos:

- ✓ Domiciliaria **₡5.500,00**
- ✓ Ordinaria **₡11.000,00**
- ✓ Reproductiva **₡16.500,00**
- ✓ Gobierno **₡8.250,00**

VENTA DE AGUA	₡	469.614.022		23,22%
---------------	---	-------------	--	--------

61698



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



00012

**Venta de Otros Bienes**

Este rubro incluye el cobro administrativo de las Certificaciones de Impuestos Municipales y de los Permisos de Construcción.

VENTA DE OTROS BIENES	₡	5.329.592	0,26%
-----------------------	---	-----------	-------

**Alquiler de Edificios e Instalaciones**

Este ingreso proviene del alquiler anual de los locales comerciales que se ubican en el centro de Turrialba, tanto en el Triángulo en las Palmeras, como en la zona del Teatro Municipal.

ALQUILERES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	₡	4.196.467	0,21%
---	---	-----------	-------

**Servicios de instalación y derivados del agua**

Este ingreso proviene del cobro por la conexión de servicios de cañerías y derivados de agua. Los cuales fueron publicados en La Gaceta n° 207, del 26 de octubre del 2015, y son los siguientes:

- ✓ **Conexión** ₡ 80.000,00
- ✓ **Reconexión** ₡ 8.000,00

SERV. DE INSTAL. Y DERIVADOS DE AGUA	₡	2.011.509	0,10%
--------------------------------------	---	-----------	-------

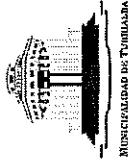
**Servicio de cementerio**

La Municipalidad de Turrialba percibe el ingreso proveniente de los diferentes servicios que presta en el "CAMPO SANTO PAZ ETERNA" tales como: inhumaciones, exhumaciones y mantenimiento de cementerios. Posee su fundamento legal en el Reglamento General de Cementerio, decreto ejecutivo N° 17 del 05-09-1931, posteriormente reformado mediante Decreto N° 22183 del 06-05-1993.

Las tarifas que se cobran actualmente fueron aprobadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 65-2011 y publicadas en la Gaceta N° 4, del 7 de enero del 2019 y son las siguientes:

- ✓ **Derecho de Arrendamiento** ₡19.000.00
- ✓ **Derecho Exhumaciones** ₡12.308.00
- ✓ **Derecho Inhumaciones** ₡12.308.00
- ✓ **Servicio Mantenimiento cementerio por m² (mensual)** ₡423.80

SERVICIO DE CEMENTERIO	₡	75.003.251	3,71%
------------------------	---	------------	-------



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61699**

00013

Los aspectos medulares de las atribuciones de las municipalidades en este campo están contemplados en el artículo 74 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de

1998, en cuyo párrafo segundo se dice:

"...Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías, públicas, recolección de basuras, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios:

Por su parte la Ley General de Salud, No, 5395 del 30 de octubre de 1973, establece y sanciona la participación de las municipalidades en materia de desechos sólidos,

El artículo 280 dice: "El servicio de recolección, acarreo y disposición de basuras, así como la limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías y parajes públicos están a cargo de las municipalidades las cuales podrán realizarlo por administración o mediante contratos con empresas o particulares, que se otorgaran de acuerdo con las formalidades legales.:" No obstante el artículo 281, obliga aquellas empresas agrícolas, comerciales o industriales, a disponer de sus desechos, cuando por la naturaleza o volumen de los mismos, no fuere sanitariamente aceptable el servicio público.

Las tasas para el cobro mensual vigentes fueron publicadas en La Gaceta No. 219, del 11 de noviembre del 2015 y son las siguientes:

- ✓ Residencial ¢ 4.740,50
- ✓ Comercial o Industrial tipo 1 ¢ 9.480,99
- ✓ Comercial o Industrial tipo 2 ¢ 28.442,98
- ✓ Comercial o Industrial tipo 3 ¢ 56.885,96
- ✓ Comercial o Industrial tipo 4 ¢ 113.771,92

RECOLECCION DE BASURA	¢	736.415.485		36,41%
SERV. DEPOSITO Y TRATAMIENTO (ING.RELLENO-SANIT)	¢	17.476.311		0,86%

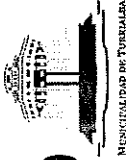
**Aseo de vías y sitios públicos**

Este servicio, al igual que el de Recolección de Basura, tiene sustento en el artículo 74 del Código Municipal.

La tasa para el cobro mensual vigente fue publicada en La Gaceta No. 4, del 7 de enero del 2019 y es la siguiente:

✓ ¢ 285.91 por metro lineal de frente de propiedad.	¢	148.552.057		7,34%
<b>ASEO DE VÍAS</b>				

61700



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



00014

**Mantenimiento de parques y obras de ornato**

Este servicio, tiene sustento en el artículo 74 del Código Municipal. "Se cobrarán tasas por los servicios (de policía municipal), y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. Los montos se fijarán tomando en consideración el costo efectivo de lo invertido por la municipalidad para mantener cada uno de los servicios urbanos. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según la medida lineal de frente de propiedad.

- ✓ La tarifa actual es de ₡46 por cada millón de la Base Imponible registrada de los contribuyentes del distrito central del cantón de Turrialba

MANT. DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	₡	62.229.332	3,08%
------------------------------------	---	------------	-------

**Servicio de instalación y limpieza de alcantarillado sanitario**

Las atribuciones de las municipalidades para cobrar este rubro se contemplan en el artículo 74 del Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998

La tasa para el cobro mensual vigentes de este servicio fue publicada en la Gaceta N° 239 del martes 7 de diciembre de 2004 y es la siguiente:

- ✓ Servicio de Instalación y Limpieza de Cloacas 281,00 metro lineal

SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	₡	10.448.369	0,52%
--------------------------------------	---	------------	-------

**Parquímetros**

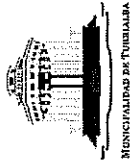
Corresponde al ingreso de Parquímetros, el cual tiene su fundamento legal en la Ley 3580 del 13 de noviembre de 1965 y sus reformas. De acuerdo con el artículo 1: "Autorizarse a las municipalidades a cobrar un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por estacionamiento en las vías públicas".

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la misma ley, el total recaudado se debe destinar preferentemente en el mantenimiento y administración del sistema de estacionamiento, en la construcción y mantenimiento de vías públicas y en obras de sanidad municipal.

La tasa para el cobro mensual vigente de este servicio fue publicada en la Gaceta No. 79 del martes 30 de abril del 2019 y es la siguiente:

- ✓ Por hora ₡ 525,00
- ✓ Por media hora ₡ 262,00
- ✓ Por nueve horas ₡4.725,00

PARQUIMETROS	₡	23.688.526	1,17%
--------------	---	------------	-------



00015

**Feria del Agricultor**

Este ingreso es producto de la Feria del Agricultor y Artesanía que se realiza los días viernes y sábados en el lugar conocido como "Las Palmeras" en el centro del distrito Central de Turrialba, el costo actual de este derecho es el siguiente:

- ✓ Derecho por día en Feria del Agricultor 1.000,00

DER. FERIA DEL AGRICULTOR	₡	11.092.314	0,55%
---------------------------	---	------------	-------

**Renta de activos financieros**

Este ingreso se percibe por la inversión de los recursos que se mantienen momentáneamente ociosos, de acuerdo con el flujo de caja de la Municipalidad, lo anterior para cumplir con el Principio de Gestión Financiera, que se refiere a que "la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la Ley". Los ingresos que aquí se detalla corresponden a inversiones de recursos propios.

Su fundamento legal se encuentra en el Artículo 62, del Código Municipal, el cual dice "La Municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos (...), podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos (...) siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

RENDA DE ACTIVOS FINANCIEROS	₡	12.210.671	0,50%
------------------------------	---	------------	-------

**Multa por infracción Ley de Parquímetros**

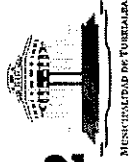
Tiene su fundamento legal en el artículo 3 de la Ley 3580, del 13 de noviembre de 1965 y sus reformas, el cual dice: "Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa". Esta multa, cuyo monto será diez veces la tarifa fijada"

MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	₡	99.160.360	4,90%
-----------------------------	---	------------	-------

**Multa por infracción Ley de Construcción**

Este ingreso se compone por las Multas por Infracción a la Ley de Construcciones, de conformidad con lo establecido en la Ley 4240, del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, este ingreso se percibe por la sanción que se establece cuando se efectúan construcciones o demoliciones sin los respectivos permisos. El cobro de esta multa se realiza con base en el estimado hecho por un supervisor de la municipalidad, de acuerdo con el avance de la obra, sobre el cual se aplica un 1 %.

- ✓ Multa 1% sobre obra

**61702**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



00016

MULTAS INFRACCIÓN LEY DE CONSTRUCCIONES	₡	4.430.798	0,22%
---	---	-----------	-------

**Intereses moratorios por atrasos en impuestos y servicios**

De acuerdo con el artículo 69 del Código Municipal, el atraso en los pagos de tributos generará multas e Interés que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, el cual en su numeral 57 dice "mediante resolución publicada la Administración Tributaria fijará la tasa de intereses, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y en ningún caso podrá exceder en más de 10 puntos la tasa básica pasiva fijada por el Banco Popular de Costa Rica, dicha resolución deberá hacerse al menos cada seis meses.

INTERESES MORAT. X ATRASO PAGO IMPUESTOS	₡	24.527.597	1,21%
INTERESES MORAT. X ATRASO PAGO SERVICIOS	₡	49.738.969	2,46%

**Venta de otros servicios**

Lo constituye la venta de certificaciones de todo tipo del Registro Público de la Propiedad, los costos son los siguientes:

- ✓ Certificación Bienes Inmuebles                    ₡2.600.00
- ✓ Certificación Literal                                    ₡2.800.00
- ✓ Certificación Histórico IBI                            ₡2.800.00

VENTA DE OTROS SERVICIOS	₡	14.032.035	0,69%
--------------------------	---	------------	-------

**CECUDI LA ISABEL Y LA SUIZA**

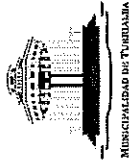
Corresponde a los recursos del IMAS para atención de los niños de Acuerdo a lo Indicado por la Unidad Local de Desarrollo Social Turrialba en el oficio ULDST-056-06-2017 para el CECUDI del Distrito la Isabel y la Suiza.

Para el periodo 2020 el monto proyectado es de ₡236.035.800

**IFAM Ley de Licores**

De acuerdo con el Artículo 40 de la Ley sobre Venta de Licores No. 6282, el IFAM percibe un 50% del total de este impuesto y el otro 50% se distribuye entre todas las Municipalidades de acuerdo con los siguientes criterios "tratándose de licores nacionales se hará en proporción a la población de cada cantón y tratándose de licores extranjeros deberá acreditarse un 60% a la Municipalidad de San José y el 40% restante a las demás municipalidades en proporción a la población de cada cantón". A partir de que la Ley de licores sufrió cambios, su aplicación es libre.

En el periodo 2020 el monto proyectado es de ₡16.447.021



00017

### **INGRESOS CAPITAL**

Los ingresos de capital son aquellos constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial de la Municipalidad, mediante la disminución del activo. Adicionalmente se cuentan dentro de este concepto las transferencias recibidas cuyo propósito es el financiamiento de gastos de capital.

Como ingreso de capital, la Municipalidad de Turrialba percibe los siguientes:

- Ley Especial para la Transferencia de Competencia 9329
- IFAM Ley 6909

En el caso de Unidad de Gestión Vial se incorporan los datos oficiales brindados por el MOPT en cuanto a La Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria #8114 y su modificación en la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal #9329, fondos provenientes al impuesto único por tipo de combustible. Para un monto de ₡1.852.752.765.

De acuerdo con lo establecido en la ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias en su artículo 5: "Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto Único sobre los combustibles, se destinan un treinta por ciento (30%) a favor del Concejo Nacional de Vialidad (CONAVI)" de dicho monto, el 25% será distribuido entre las Municipalidades del país para destinarlos ... " exclusivamente a conservación: una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal".

La suma correspondiente será girada a las municipalidades, por la Tesorería Nacional, de acuerdo con los siguientes parámetros: " el sesenta por ciento (60%) según la extensión de la red vial de cada cantón y un cuarenta por ciento (40%), según el índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN): los cantones con el menor IDS recibirán proporcionalmente mayores recursos"

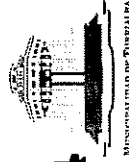
"La ejecución de estos recursos se realizará de preferencia bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. Conforme lo establece el Reglamento de esta ley, el destino de los recursos lo propondrá, a cada Concejo Municipal, una Junta Vial Cantonal nombrada por el mismo Concejo la cual está integrada por representantes del gobierno local, del MOPT y de la comunidad, por medio de convocatoria pública y abierta"

Además de la Ley nº 9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" según modificación al artículo nº 5 de la ley nº 8114 "de simplificación y eficiencia tributarias"

La estimación de este ingreso se realizó de conformidad de la circular DGPN-0398-2017 de la Directora General del Ministerio de Hacienda den el Área del Presupuesto Nacional.

Con fundamento en la Ley 6909 del Impuesto al Ruedo, el IFAM destina y reparte entre los municipios parte del Impuesto al Ruedo que recibe por medio de dicha ley, para que

**61704**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



00018

sea utilizado en el mantenimiento de las vías del cantón. En el caso del IFAM por concepto de Impuesto al ruedo sería \$1.675.303

#### **INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**

#### **RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**

A continuación, se detallan una serie de Recursos que se van a preliquidar con el fin de que se dispongan de los mismos para darle continuidad a algunas contrataciones administrativas que se encuentran ya en proceso o se van a desarrollar por más de un periodo presupuestario en cumplimiento al Art 8 LCA y Art 9 RLCA.

Atentamente.

ALVARO  
ARTURO  
CASTILLO  
CEDEÑO (FIRMA)

Firmado digitalmente

por ALVARO ARTURO

CASTILLO CEDEÑO

(FIRMA)

Fecha: 2019.08.27

12:18:40 -06'00'

Lic. Álvaro Castillo Cedeño

Coordinador de Hacienda Municipal a.i.

Municipalidad de Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



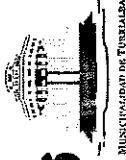
**61705**

00019

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020**  
**SECCION DE INGRESOS**

Código	DETALLE					MONTO	%	
	0000	0001	0002	0003	0004			
1 0 0 0 0	000	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	3 347 820 537,34	64,35%
1 1 0 0 0	000	00	0	0	000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1 324 980 052,55	25,47%
1 1 2 0 0	000	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	496 322 164,10	9,54%
1 1 2 1 0	000	00	0	0	000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	496 322 164,10	9,54%
1 1 2 1 0	000	01	00	0	000	LEY NO. 7729		
1 1 3 0 0	000	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	782 560 925,76	14,56%
1 1 3 2 0	000	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	127 124 117,18	2,44%
1 1 3 2 0	000	01	00	0	000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION Y CONSUMO DE BIENES	125 397 809,47	2,41%
1 1 3 2 0	000	02	00	0	000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES	22 760 724,02	0,44%
1 1 3 2 0	000	01	04	0	000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE BIENES MANUFACTURADOS	47 617 564,91	0,92%
1 1 3 2 0	000	01	04	2	000	IMPUESTO Ley 7813	55 019 520,34	1,05%
1 1 3 2 0	000	01	05	0	000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	1 726 307,71	0,03%
1 1 3 2 0	000	02	09	0	000	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	635 436 808,58	12,22%
1 1 3 3 0	000	00	0	0	000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	635 436 808,58	12,22%
1 1 3 3 0	000	01	00	0	000	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	10 808 499,89	0,21%
1 1 3 3 0	000	01	01	0	000	IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS	524 039 245,69	10,07%
1 1 3 3 0	000	01	02	0	000	PATENTES MUNICIPALES	100 589 053,00	1,93%
1 1 3 3 0	000	01	03	0	000	PATENTES DE LICORES LEY 7633		
1 1 9 0 0	000	00	0	0	000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	66 036 962,69	1,27%
1 1 9 1 0	000	00	0	0	000	IMPUESTO DE TIMBRES	66 036 962,69	1,27%
1 1 9 1 0	000	01	00	0	000	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)	54 464 745,98	1,05%
1 1 9 1 0	000	02	00	0	000	TIMBRE PROPARGUES NACIONALES	11 420 388,14	0,22%
1 1 9 1 0	000	03	00	0	000	TIMBRES ARCHIVOS Y FISCALES	211 828,57	0,00%
1 3 0 0 0	000	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 006 183 463,69	38,57%
1 3 1 0 0	000	00	0	0	000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	474 943 613,50	9,13%
1 3 1 1 0	000	00	0	0	000	VENTA DE BIENES	474 943 613,50	9,13%
1 3 1 1 0	000	05	00	0	000	VENTA DE AGUA	469 614 021,79	9,03%
1 3 1 1 0	000	09	00	0	000	VENTA DE OTROS BIENES	5 329 591,71	0,10%
1 3 1 2 0	000	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	1 308 400 613,65	25,11%
1 3 1 2 0	000	04	00	0	000	ALQUILERES	4 196 466,65	0,08%
1 3 1 2 0	000	04	01	0	000	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	4 196 466,65	0,08%
1 3 1 2 0	000	04	09	0	000	OTROS ALQUILERES (CASA DE LA CULTURA Y TEATRO)	0,00	0,00%
1 3 1 2 0	000	04	02	0	000	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	0,00%
1 3 1 2 0	000	05	02	0	000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1 268 172 111,66	24,76%
1 3 1 2 0	000	05	02	0	000	SERVICIO DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA	2 011 508,67	0,04%
1 3 1 2 0	000	05	03	0	000	SERVICIO DE CEMENTERO	75 003 250,76	1,44%
1 3 1 2 0	000	05	04	0	000	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	984 673 183,84	18,54%
1 3 1 2 0	000	05	04	1	000	SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA	736 415 484,65	14,16%
1 3 1 2 0	000	05	04	2	000	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	148 552 056,92	2,86%
1 3 1 2 0	000	05	04	3	000	SERVICIOS DE DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA (RELLENO SANITARIO)	17 476 310,57	0,34%
1 3 1 2 0	000	05	09	0	000	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	62 229 331,70	1,20%
1 3 1 2 0	000	05	09	0	000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	246 464 168,59	4,74%
1 3 1 2 0	000	05	09	1	000	SERVICIOS DE INSTALACION Y LIMPIEZA DE CLOACAS	10 448 366,59	0,20%
1 3 1 2 0	000	05	09	9	000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (IMAS)	236 035 800,00	4,54%
1 3 1 2 0	000	09	00	0	000	OTROS SERVICIOS	14 032 036,14	0,27%
1 3 1 2 0	000	09	00	0	000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	14 032 036,14	0,27%
1 3 1 3 0	000	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	34 780 840,33	0,57%
1 3 1 3 0	000	01	00	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	23 688 526,04	0,46%
1 3 1 3 0	000	01	01	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	23 688 526,04	0,46%
1 3 1 3 0	000	01	01	2	000	PARQUIMETROS	23 688 526,04	0,46%
1 3 1 3 0	000	02	00	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	11 092 314,29	0,21%
1 3 1 3 0	000	02	03	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A ACTIVIDADES COMERCIALES	11 092 314,29	0,21%
1 3 1 3 0	000	02	03	2	000	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A ACTIVIDADES COMERCIALES	11 092 314,29	0,21%
1 3 1 3 0	000	02	03	1	000	DERECHO FERIA DEL AGRICULTOR	11 092 314,29	0,21%
1 3 1 3 0	000	02	09	1	000	DERECHO DE CEMENTERIO - ARRIENDO DE LOTE	0,00	0,00%
1 3 2 0 0	000	00	0	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	12 210 671,11	0,23%

61706

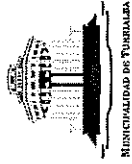


**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



00020

CODIGO		DETALLE		MONTO	%
1	3	03	0000 INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS ESTATALES	12 210 671,11	0,29%
1	3	3	0000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	103 591 158,41	1,99%
1	3	3	0000 MULTAS Y SANCIONES	103 591 158,41	1,99%
1	3	3	0000 MULTAS DE TRANSITO	99 160 360,22	1,91%
1	3	3	0000 MULTA POR INFRACCION LEY DE PARQUIMETROS	99 160 360,22	1,91%
1	3	3	0000 MULTA POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00%
1	3	3	0000 OTRAS MULTAS	4 430 798,19	0,09%
1	3	3	0000 MULTAS VARIAS	4 430 798,19	0,09%
1	3	3	0000 MULTAS POR INFRACCION LEY CONSTRUCCIONES	4 430 798,19	0,09%
1	3	9	0000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00%
1	3	9	0000 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	0,00	0,00%
1	3	9	0000 OTROS INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	0,00	0,00%
1	3	4	0000 INTERESES MORATORIOS	74 266 566,69	1,43%
1	3	4	0000 INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO IMPUESTO	24 527 597,32	0,47%
1	3	4	0000 INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	49 738 969,37	0,96%
1	4	0	0000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 447 021,10	0,32%
1	4	1	0000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	18 447 021,10	0,32%
1	4	1	0000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	0,00	0,00%
1	4	1	0000 IMPUESTO SOBRE EL BANANO, LEY 7313	0,00	0,00%
1	4	1	0000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCENTRALIZADOS	0,00	0,00%
1	4	1	0000 CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL INFRACCION LEY DE TRANSITO	0,00	0,00%
1	4	1	0000 CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN	0,00	0,00%
1	4	1	0000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	18 447 021,10	0,32%
1	4	1	0000 IFAM LEY DE LICORES	18 447 021,10	0,32%
2	0	0	0000 INGRESOS DE CAPITAL	1 854 428 068,85	35,65%
2	4	0	0000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 854 428 068,85	35,65%
2	4	1	0000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1 854 428 068,85	35,65%
2	4	1	0000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	1 852 752 765,43	35,62%
2	4	1	0000 LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS 9329	1 852 752 765,43	35,62%
2	4	1	0000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1 875 303,42	0,03%
2	4	1	0000 IFAM LEY del RUEDO 6909	1 875 303,42	0,03%
3	0	0	0000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	0,00%
3	1	0	0000 FINANCIAMIENTO INTERNO	0,00	0,00%
3	1	1	0000 PRESTAMOS DIRECTOS	0,00	0,00%
3	1	1	0000 PRESTAMOS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0,00	0,00%
3	1	1	0000 Préstamo IFAM para mejoras en el sistema de acueductos e instalación hidrómetros	0,00	0,00%
3	1	1	0000 Préstamo IFAM para estudios técnicos en el sistema de acueductos y alcantarillados	0,00	0,00%
3	3	1	0000 SUPERÁVIT LIBRE	0,00	0,00%
3	3	2	0000 SUPERÁVIT ESPECIFICO	0,00	0,00%
3	3	2	0000 Fondo Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	0,00	0,00%
3	3	2	0000 Transferecia MCOPT para construcción, rehabilitación y mant de caminos y puentes de las comunidades indígenas del distrito Chirripó	0,00	0,00%
3	3	2	0000 Fondo Préstamo IFAM para Acueductos Instalación hidrómetros y mejoras al sistema	0,00	0,00%
3	3	2	0000 Fondo Partidas Especificas	0,00	0,00%
3	3	2	0000 Fondo Partidas Ministerio de Gobernación y Policía	0,00	0,00%
3	3	2	0000 Fondo Cementario	0,00	0,00%
3	3	2	0000 Fondo Fodeasat	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>				<b>5 202 048 606,19</b>	<b>100,00%</b>



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020**

**JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS**

00021

**PROGRAMA I**

**1 359 042 225,55**

**0 REMUNERACIONES**

**907 019 453,75**

Se presupuestan salarios para todos los departamentos de la Administración y la Auditoría, con sus respectivas cargas sociales, también se incluye el pago de dietas para los regidores, la continuación de las plazas para asesor del Alcalde y se pasa a tiempo completo, la asesoría legal para el Concejo Municipal. La secretaria del Alcalde se recalifica de técnico 1B a Técnico 2A, la de Oficinista de la Auditoría a Asistente de Auditoría Profesional 1.

Dietas

52 644 004,59

Servicios Especiales

17 499 843,79

Tiempo extraordinario

1 527 385,16

Suplencias

2 081 000,00

**1 SERVICIOS**

**133 454 253,00**

Se presupuestan las partidas para los servicios de energía eléctrica, telecomunicaciones, publicidad, impresión, sistemas, viáticos, uniformes, comisiones, mantenimiento de vehículos y de edificio, fotocopias, publicidad, capacitación, pólizas del INS

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

**29 810 746,70**

Se incluyen partidas para la compra materiales de oficina,tintas, materiales de limpieza y de resguardo, textiles, de construcción, productos de papel, metálicos, de madera, minerales, eléctricos y de vidrio, combustibles, repuestos, tintas, uniformes y útiles entre otras.

**3 INTERESES Y COMISIONES**

**2 000 000,00**

Intereses del préstamo bancario

**5 BIENES DURADEROS**

**23 950 000,00**

Se incluyen fondos para compra de mobiliario y equipo de oficina, equipo de comunicación y equipo de cómputo para la administración y un servidor por 9 millones

**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES \***

**252 307 772,10**

Se incluyen las transferencias legales a Juntas de Educación, Registro Nacional, 4% para el Comité Cantonal de Deportes, para el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad , Conagebio y Parques Nacionales, así como los aportes a la Liga de Municipalidades de Cartago. También las transferencias por Convención colectiva, de acuerdo al detalle adjunto y prestaciones legales

**8 AMORTIZACION**

**10 500 000,00**

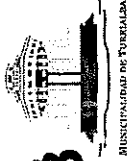
Se incluyen los gastos de amortización de la operación crediticia

**9 CUENTAS ESPECIALES**

**0,00**

Detalle de Egresos Programa I		Monto
1	Dirección y Administración General	1 055 388 640,11
2	Auditoría Interna	51 345 813,34
4	Transferencias *	252 307 772,10
8	Deuda	0,00
9	Fondos	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>1 359 042 225,55</b>

61708

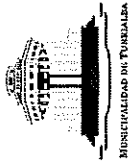


**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Detalle de Transferencias *	Monto
Transferencias Corrientes Juntas de Educación 10% IBI	49 632 216,41
Transferencias Corrientes Registro Nacional 3% IBI	14 889 664,92
Prestaciones legales	9 000 000,00
Transferencias Corrientes ONT 1% IBI	4 963 221,64
transferencias convención colectiva	2 000 000,00
transferencias convención colectiva	500 000,00
transferencias convención colectiva	1 800 000,00
transferencias bibliotecas públicas	500 000,00
transferencias Liga Mun. De Cartago	10 042 861,61
transferencias Comité Cantonal de Deportes 4%	133 904 821,49
Transferencias Conagebio	1 142 038,81
Transferencias Conapdis	16 738 102,69
Transferencias Parques Nacionales	7 194 844,53
<b>TOTAL</b>	<b>252 307 772,10</b>

00022



**PROGRAMA II**

1 829 744 935,11

Está compuesto por todos los servicios comunales que brinda la Municipalidad:

00023

Detalle de Egresos por servicios del Programa II	Monto
1) Aseo de Vías y Sitios Públicos	133 696 852,14
2) Recolección de Basura	662 773 836,18
4) Cementerio	67 502 926,76
5) Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	56 006 398,53
6) Acueductos	424 462 977,42
7) Ferias y Mercados	9 983 083,29
9) Educativos, culturales y deportivos	23 331 609,15
10) Servicios Sociales: Oficina de la Mujer, Oficina de Turismo y CreaPymes	52 103 142,74
11) Estacionamientos y Terminales	110 563 997,66
13) Alcantarillado Sanitario	21 977 534,42
16) Depósito y tratamiento de basura	15 728 679,57
25) Protección al Medioambiente	3 083 504,80
28) Atención de emergencias	11 994 493,45
31) Aportes en especie para proyectos comunales	236 535 800,00
<b>TOTAL</b>	<b>1 829 744 935,11</b>

**0 REMUNERACIONES**

977 325 177,21

Se presupuestan salarios para todos los servicios, con sus respectivas cargas sociales y demas cuentas de obligaciones salariales

- Rubros extraordinarios :
- Tiempo extraordinario Acueductos 38 800 000,00
- Tiempo extraordinario Cementerio 14 000 000,00
- Tiempo extraordinario Recolección de basura 2 000 000,00
- Tiempo extraordinario Mant parques y obras ornato 20 000 000,00
- Tiempo extraordinario Estacionamientos 1 000 000,00
- Suplencias Recoleccion de basura 1 800 000,00
- Jornales Ocasionales Deposito y tratamiento de basura 13 864 096,60
- 803 368,44
- 803 368,00

**1 SERVICIOS**

368 170 384,42

Se presupuestan las partidas para los servicios de energía eléctrica, alquiler de maquinaria, pólizas del INS, reparación equipo, repuestos, telecomunicaciones, publicidad, impresión, viáticos, uniformes, servicios de laboratorio, de Ingeniería, capacitaciones y tocatas de la banda municipal.

Los rubros mas significativos dentro de lo ordinario son los siguientes:

- ¢25.000.000,00 para alquiler de maquinaria para el mantenimiento del vertedero sanitario (Recolección de Basura 2-02)
- ¢7.446.863,79 para alquiler de maquinaria para el mantenimiento del vertedero sanitario (Depósito y tratamiento de Basura 2-16)
- ¢ 10.000.000 para contratación de los servicios de laboratorio, para estudios médicos y microbiológicos rutinarios de aguas (acueductos 2-4)
- ¢ 236.035.800 para el funcionamiento de los dos cecudi (aportes especie 2-31)
- ¢ 500.000 para realización actividades Oficina de la Mujer (servicios sociales 2-10)
- ¢ 27.641.031,59 para el funcionamiento de los dos cecudi (aportes especie 2-31)
- ¢ 6 000.000 Pago de tocatas Banda Municipal (culturales 2-09)
- ¢ 12.200.000,00 para mant de transporte (todos los deptos)

**61710**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



00024

Se incluyen partidas para la compra materiales de oficina, productos de papel, combustibles, repuestos, tintas, pinturas, productos químicos, productos metálicos, madera, herramientas, minerales y astálticos, materiales de plástico, uniformes, pintura y materiales de limpieza entre otros

Los rubros mas significativos dentro de lo ordinario son los siguientes:

- ¢12.833.083,29 para compra de pintura y tintas (todos los departamentos)
- ¢5.000.000 para realización de actividades culturales (Culturales 2-09)
- ¢5.000.000 para compra de productos plasticos para acueductos (Acueductos 2-03)
- ¢40.000.000 para compra de combustible de los camiones recolectores y la maquinaria del vertedero sanitario (Recolección de Basura 2-02)
- ¢36.500.000 para compra de llantas de los camiones recolectores y la maquinaria del vertedero sanitario (Recolección de Basura 2-02)
- ¢ 3.500.000 para compra de cloro para la desinfección de los sistemas de agua potable (acueductos 2-4)
- ¢ 22.500.000 para la reparación de las vías publicas, luego de las reparaciones de acueductos (acueductos 2-4)
- ¢20.000.000,00 para el mantenimiento del vertedero sanitario (Recolección de Basura 2-02)

**3 INTERESES Y COMISIONES**

Se presupuestan los pagos de intereses de los préstamos bancarios:

Acueductos **77 894 936,25**

Recolección de basura **65 398 423,87**

**12 486 512,38**

**5 BIENES DURADEROS**

Se presupuesta para compras menores de mobiliario, equipo y maquinaria

Equipo de comunicación parquímetros **1 150 000,00**

Compra equipo y programas de cómputo **7 347 757,41**

Maquinaria y equipo diverso acueductos herramientas **7 700 000,00**

Otras construcciones adiciones y mejoras cemeniterio, construcción de muros **4 500 000,00**

Otras construcciones adiciones y mejoras, caminos internos relleno sanitario **23 647 088,26**

Otras construcciones adiciones y mejoras Parques, mejoras en el quiosco del parque Quesada **56 631 352,84**

Casa **11 422 070,54**

**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Ayudas a funcionarios **9 292 168,32**

Culturales: Premiación 15 de setiembre **250 000,00**

Prestaciones Legales: **500 000,00**

Deposito y tratamiento de basura **50 000,00**

Acueductos **200 000,00**

Recolección de Basura **8 292 168,32**

**8 AMORTIZACION**

Préstamos bancarios **71 832 717,15**

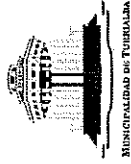
Acueductos **22 186 497,37**

Recolección de Basura **49 636 219,78**

**9 CUENTAS ESPECIALES**

**0,00**

Detalle de Egresos por servicios del Programa II		Monto
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	133 696 862,14
2	Recolección de Basura	662 773 936,18
4	Cementerio	67 502 825,76



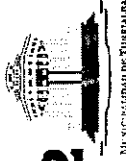
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61711**

6	Acueductos	424 462 977,42
7	Ferias y Mercados	9 983 083,29
9	Educativos, culturales y deportivos	23 331 609,15
10	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer, Oficina de Turismo y CreaPymes	52 103 142,74
11	Estacionamientos y Terminales	110 563 997,66
13	Alcantarillado Sanitario	21 977 534,42
16	Depósito y tratamiento de basura	16 728 679,57
25	Protección al Medioambiente	3 083 504,80
28	Atención de emergencias	11 994 493,45
31	Aportes en especie para proyectos comunales	236 535 800,00
<b>TOTAL</b>		<b>878 744 833,41</b>

00025

**61712**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**PROGRAMA III****2 013 261 445,53**

Comprende la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la Dirección Técnica y Estudios e Inversiones realizadas con el impuesto al Cemento y el Impuesto al Ruedo entre otros

**00026****0 REMUNERACIONES****406 240 005,47**

Se presupuestan salarios para la Junta Vial Cantonal y la Dirección Técnica de Desarrollo Urbano, con sus respectivas cargas sociales. Se recalifica la plaza de control constructivo de Dirección Técnica y Estudios de Profesional 1 a Profesional 2, y se abre la plaza de Inspector de Obra Calificada 2B en la Unidad Técnica de Gestión Vial

30 000 000,00

**1 SERVICIOS****68 187 193,13**

Se presupuestan las partidas para los servicios de publicidad, viáticos, uniformes, capacitación, pólizas del INS, alquiler y mantenimiento de maquinaria, y servicios de ingeniería, impresión, telecomunicaciones y energía eléctrica

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS****789 785 936,15**

Se incluyen partidas para la compra materiales de oficina, productos de papel, combustibles, repuestos, tintas, herramientas, materiales de limpieza, productos metálicos, minerales y asfálticos, de madera, de vidrio, pinturas, productos químicos, herramientas

92 000 000,00  
552 852 936,15  
78 000 000,00

Partidas relevantes:  
 Combustibles y lubricantes para caminos  
 Materiales y productos minerales y asfálticos para caminos  
 Repuestos maquinaria

**26 500 000,00****3 INTERESES Y COMISIONES**

Se presupuestan los pagos de intereses de préstamo bancario

**708 248 310,78****5 BIENES DURADEROS**

Partidas relevantes:  
 Maquinaria y equipo de producción UTGV, compra de compactadora de bola  
 Equipo de Transportes UTGV, compra de vehículo  
 Equipo y mobiliario de Oficina

5 000 000,00  
25 000 000,00  
0,00

Equipo y prog de Computo UTGV, equipos y licencia de programas

Mantenimiento de Vías de comunicación de UTGV

Otras construcciones, adiciones y mejoras, obras impuesto al cemento

2 500 000,00  
629 448 310,78  
39 000 000,00**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****300 000,00**

Convención colectiva

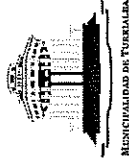
**8 AMORTIZACION****14 000 000,00**

Para cubrir pago de préstamo en el Banco

**9 CUENTAS ESPECIALES****0,00**

Detalle de Egresos Programa III	Monto
Const rampas y aceras Ley 7600	1 784 567,82
Ley 8174 y 8329	1 852 752 765,43
Dirección Técnica y Estudios (IBI)	108 431 243,95
Impuesto al cemento	47 617 564,91
Impuesto al Ruedo	1 675 303,42
Programa Niñez y adolescencia	1 000 000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2 013 261 445,53</b>

DETALLE IMPUESTO AL RUEDO	MONTO
Bacheo Calles Turrialba	1 675 303,42
<b>TOTAL</b>	<b>1 675 303,42</b>



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



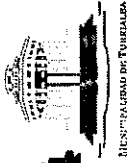
**61718**

DETALLE IMPUESTO AL CEMENTO	MONTO
Compra e instalación de Play Ground La Pastora, Río Claro y Tayutic	7 000 000,00
Compra e instalación de máquinas de ejercicio en el Silencio, Colorado y Abel Saenz	7 000 000,00
Construcción de aceras en el distrito de Turrialba	5 000 000,00
Construcción Micro plaza Turru Vac en la entrada de Turrialba	10 000 000,00
Const de parada interna de autobuses en Turrialba (Las Tuacas)	10 000 000,00
Rescate de espacios públicos en los distritos del cantón de Turrialba	8 617 564,91
<b>TOTAL</b>	<b>47 617 564,91</b>

DETALLE LEY 8114 y 9329	MONTO
Unidad Técnica Gestión Vial	534 095 954,65
Casos de Ejecución Inmediata	80 042 753,28
Camino Público 3-05-16 Pacayitas - Buenos Aires	51 633 000,00
Camino Público 3-05-78 Chilaría - Fin de camino Alto June	30 252 000,00
Camino Público 3-05-047 Tuis - Escuela San Joaquín	122 886 225,00
Camino Público 3-05-013 Muellejones - Río Pacuare	51 633 000,00
Camino Público 3-05-056 Tuis - Las Nubes	42 558 000,00
Camino Público 3-05-079 Danta - Boveda	122 886 225,00
Camino Público 3-05-008 Canadá - El Carmen	34 422 000,00
Camino Público 3-05-027 Santa Cruz - Las Virtudes - Calle Leiva	13 333 500,00
Camino Público 3-05-029 Torito - La Fuente	122 886 225,00
Camino Público 3-05-105 Guayabo Abajo - Peraita - Línea Ferrea	51 633 000,00
Camino Público 3-05-003 Recreo - San Juan Norte	20 898 000,00
Camino Público 3-05-004 San Juan Norte - San Juan sur	122 886 225,00
Camino Público 3-05-128 Calles Urbanas Cuadrantes Los Angeles	24 504 480,00
Camino Público 3-05-044 San Martín - Alto Varas	25 534 800,00
Camino Público 3-05-057 Colorado - La Esmeralda	34 422 000,00
Camino Público 3-05-019 Platanillo, Tayutic, San Antonio	85 116 000,00
Camino Público 3-05-001 Turrialba - Plaza Florencia	34 422 000,00
Camino Público 3-05-060 Santa Rosa - Verbena Sur	12 538 800,00
Camino Público 3-05-116 Santa Eduvigis - Cinchona	42 352 800,00
Camino Público 3-05-187 Tres Equis - San Martín - Río Pacuare	42 568 000,00
Camino Público 3-05-257 Pavones - Serpentario	21 441 420,00
Camino Público 3-05-097 Calles urbanas cuatrantas Canadá	41 796 000,00
Camino Público 3-05-190 Calles urbanas cuatrantas El Silencio	86 020 357,50
<b>TOTAL</b>	<b>1 852 752 765,43</b>

00027

**61714**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



00023

**PROGRAMA IV**

**0,00**

Comprende las partidas específicas

**0 REMUNERACIONES**

**0,00**

**1 SERVICIOS**

**0,00**

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

**0,00**

**3 INTERESES Y COMISIONES**

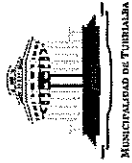
**0,00**

**5 BIENES DURADEROS**

**0,00**

**TOTAL PRESUPUESTO**

**5 202 048 606,19**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61715**

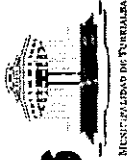
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020**

**SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA**  
**GENERAL Y POR PROGRAMA**

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
1 359 042 226,55	1 829 744 936,11	2 013 261 445,53	5 202 048 606,19	0,00
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	0 REMUNERACIONES	1 333 454 253,00	907 019 453,75	0,00
29 810 746,70	209 331 272,71	789 785 936,15	1 028 927 955,56	0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3 INTERESES Y COMISIONES	4 ACTIVOS FINANCIEROS	5 BIENES DURADEROS	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
23 950 000,00	26 500 000,00	708 248 310,78	261 899 940,42	0,00
115 898 279,05	77 894 936,25	848 096 589,83	106 394 936,25	0,00
252 307 772,10	9 292 168,32	848 096 589,83	848 096 589,83	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 AMORTIZACIÓN	14 000 000,00	96 332 717,15	0,00
10 500 000,00	71 832 717,15	0,00	0,00	0,00
9 CUENTAS ESPECIALES				

62000

**61716**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



00030

# CUADROS



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



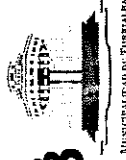
61717

00031

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020  
CUADRO No.1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS

CODIGO	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	PROGRAMA			MONTO	APLICACION
			PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA		
1	01	00	0			466 322 764,10	
1	2	1	01	00	0		
1	04	6	01	03		49 632 216,41	Transferencias Contables, Juntas de Educación 10% IB
1	04	6	01	02		14 819 864,92	Transferencias Contables Registro Nacional 3% IB
1	04	6	01	01		4 819 216,41	Transferencias Contables ONT 1% IB
1	04	8	02	03		2 000 000,00	Transferencias convención colectiva
1	04	8	02	03		500 000,00	Transferencias convención colectiva
1	04	8	02	03		1 000 000,00	Transferencias convención colectiva
2	31	2	99	05		500 000,00	Transferencias U.O.R.
1	04	8	04	04		500 000,00	Transferencias bibliotecas públicas
1	04	8	01	04		10 042 865,61	Transferencias Liga Mun. De Deportes
1	04	8	01	04		339 994 82,48	Transferencias Comité Cantonal de Deportes
1	04	8	01	02		18 738 102,68	Transferencias Técnicas y Estudios
3	08	01	0	03	01	48 395 819,90	Dirección Técnica y Estudios
3	08	01	0	03	01	15 090 357,20	Dirección Técnica y Estudios
3	08	01	0	03	02	12 828 348,40	Dirección Técnica y Estudios
3	08	01	0	03	03	105 000,00	Dirección Técnica y Estudios
3	08	01	0	03	04	8 323 793,38	Dirección Técnica y Estudios
3	08	01	0	03	05	9 329 763,58	Dirección Técnica y Estudios
3	08	01	1	06	01	2 838 210,89	Dirección Técnica y Estudios
3	08	01	0	04	01	3 965 897,81	Dirección Técnica y Estudios
3	08	01	0	05	01	1 198 732,00	Dirección Técnica y Estudios
3	08	01	0	04	03	2 319 377,63	Dirección Técnica y Estudios
3	08	01	0	05	03	2 274 463,04	Dirección Técnica y Estudios
3	08	01	0	05	02	1 016 036,00	Dirección Técnica y Estudios
3	08	01	3	88	03	1 000 000,00	Dirección Técnica y Estudios
3	08	01	3	71	04	500 000,00	Dirección Técnica y Estudios
2	10	0	01	01		18 597 578,50	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
2	10	0	03	01		7 313 488,15	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
2	10	0	03	02		10 278 140,71	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
2	10	0	03	04		3 122 053,28	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
2	10	0	03	05		3 072 053,85	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
2	10	0	1	08	01	1 315 840,42	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
2	10	0	1	08	01	1 723 259,89	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
2	10	0	05	01		544 167,33	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
2	10	0	04	05		181 395,78	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
2	10	0	05	03		1 088 374,98	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
2	10	0	05	02		3 335 521,48	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
2	10	1	05	02		300 000,00	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
2	10	1	05	03		300 000,00	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
2	10	1	05	04		300 000,00	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
2	10	1	05	05		300 000,00	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
2	10	1	07	02		800 000,00	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
2	26	0	01	01		5 458 080,42	Emergencias cantonales
2	26	0	02	03		548 038,04	Emergencias cantonales
2	26	0	03	01		2 141 326,36	Emergencias cantonales
2	26	0	03	04		674 486,39	Emergencias cantonales
2	26	0	03	05		874 486,39	Emergencias cantonales
2	26	1	08	01		874 486,39	Emergencias cantonales
2	26	0	04	01		304 831,03	Emergencias cantonales
2	26	0	05	01		398 897,70	Emergencias cantonales
2	26	0	04	05		122 178,23	Emergencias cantonales
2	26	0	05	05		40 728,07	Emergencias cantonales
2	26	0	05	02		244 356,44	Emergencias cantonales
2	26	1	03	03		15 000,00	Emergencias cantonales
2	26	1	03	05		250 000,00	Emergencias cantonales
2	26	1	05	02		250 000,00	Emergencias cantonales
2	26	2	99	01		50 000,00	Emergencias cantonales
2	26	2	99	03		100 000,00	Emergencias cantonales
2	09	3	07	06		30 000,00	Sitios de memoria
2	09	3	02	35		500 000,00	Educación primaria y deportivas
2	09	3	03	01		5 458 080,42	Educación primaria y deportivas
2	09	3	03	02		3 111 113,22	Educación primaria y deportivas
2	09	3	03	03		713 433,23	Educación primaria y deportivas
2	09	3	03	04		720 487,57	Educación primaria y deportivas
2	09	3	03	05		407 036,54	Educación primaria y deportivas
2	09	3	05	03		42 845,53	Educación primaria y deportivas
2	09	3	05	02		257 075,58	Educación primaria y deportivas
2	09	1	01	02		15 000,00	Educación primaria y deportivas
2	09	1	01	03		500 000,00	Educación primaria y deportivas
2	09	1	03	03		250 000,00	Educación primaria y deportivas
2	09	1	05	02		200 000,00	Educación primaria y deportivas
2	09	1	07	02		2 000 000,00	Educación primaria y deportivas
3	02	25	0	03	02	1 784 367,82	Construcción teatros y deportivos
2	13	0	03	01		178 055,92	Alcantarillado sanitario
2	13	0	03	01		5 205 828,68	Alcantarillado sanitario
2	13	0	03	04		1 311 498,87	Alcantarillado sanitario
2	13	0	03	04		1 311 498,87	Alcantarillado sanitario
2	13	0	03	99		988 041,79	Alcantarillado sanitario

61718



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



00032

Table with columns for item number, code, description, and amount. Includes entries for 'Impuesto sobre el cemento', 'Timbre pro parques nacional', and 'Venta de agua'.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL

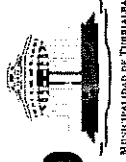


61719

00033

1	3	1	2	06	04	1	Recolección de basura	736 415 484,65	
2	04	1	02	02			Comentario	230 000,00	
2	04	1	02	04			Comentario	500 000,00	
2	04	1	03	02			Comentario	400 000,00	
2	04	1	03	07			Comentario	300 000,00	
2	04	1	03	03			Comentario	600 000,00	
2	04	1	04	05			Comentario	500 000,00	
2	04	1	04	09			Comentario	200 000,00	
2	04	1	05	02			Comentario	200 000,00	
2	04	1	05	01			Comentario	300 000,00	
2	04	1	06	04			Comentario	200 000,00	
2	04	1	06	05			Comentario	500 000,00	
2	04	1	06	06			Comentario	400 000,00	
2	04	2	01	07			Comentario	300 000,00	
2	04	2	01	02			Comentario	200 000,00	
2	04	2	01	04			Comentario	300 000,00	
2	04	2	01	09			Comentario	400 000,00	
2	04	2	02	03			Comentario	500 000,00	
2	04	2	03	01			Comentario	200 000,00	
2	04	2	03	02			Comentario	200 000,00	
2	04	2	03	03			Comentario	100 000,00	
2	04	2	03	05			Comentario	100 000,00	
2	04	2	03	06			Comentario	200 000,00	
2	04	2	03	08			Comentario	200 000,00	
2	04	2	04	01			Comentario	250 000,00	
2	04	2	04	02			Comentario	100 000,00	
2	04	2	04	07			Comentario	100 000,00	
2	04	2	04	08			Comentario	100 000,00	
2	04	2	04	09			Comentario	200 000,00	
2	04	2	05	03			Comentario	450 000,00	
2	04	2	05	04			Comentario	300 000,00	
2	04	2	05	05			Comentario	700 000,00	
2	04	2	05	06			Comentario	100 000,00	
2	04	2	05	09			Comentario	100 000,00	
2	04	5	02	99			Comentario	23 647 099,26	
1	01	0	01	01			Administración	7 500 325,00	
								736 415 484,65	
2	02	0	01	01			Recolección de Basura	167 404 656,35	
2	02	0	01	05			Recolección de Basura	13 080 638,44	
2	02	0	02	01			Recolección de Basura	20 000 000,00	
2	02	0	02	03			Recolección de Basura	1 637 713,87	
2	02	0	03	01			Recolección de Basura	72 382 444,20	
2	02	0	03	06			Recolección de Basura	13 988 445,50	
2	02	0	03	03			Recolección de Basura	23 186 137,15	
2	02	0	03	04			Recolección de Basura	23 186 137,15	
2	02	0	04	01			Recolección de Basura	13 211 422,62	
2	02	0	04	05			Recolección de Basura	1 380 644,49	
2	02	0	05	01			Recolección de Basura	4 171 823,45	
2	02	0	05	02			Recolección de Basura	25 728 923,00	
2	02	0	05	03			Recolección de Basura	8 348 468,92	
2	02	1	06	01			Recolección de Basura	10 493 000,76	
2	02	1	01	02			Recolección de Basura	25 000 000,00	
2	02	1	02	02			Recolección de Basura	500 000,00	
2	02	1	03	01			Recolección de Basura	500 000,00	
2	02	1	03	03			Recolección de Basura	400 000,00	
2	02	1	03	07			Recolección de Basura	800 000,00	
2	02	1	04	09			Recolección de Basura	500 000,00	
2	02	1	05	02			Recolección de Basura	250 000,00	
2	02	1	07	01			Recolección de Basura	500 000,00	
2	02	1	06	01			Recolección de Basura	300 000,00	
2	02	1	06	04			Recolección de Basura	1 500 000,00	
2	02	1	06	05			Recolección de Basura	9 000 000,00	
2	02	1	06	09			Recolección de Basura	200 000,00	
2	02	2	01	01			Recolección de Basura	40 000 000,00	
2	02	2	01	04			Recolección de Basura	945 000,00	
2	02	2	01	04			Recolección de Basura	500 000,00	
2	02	2	02	03			Recolección de Basura	700 000,00	
2	02	2	03	01			Recolección de Basura	600 000,00	
2	02	2	03	02			Recolección de Basura	20 000 000,00	
2	02	2	03	05			Recolección de Basura	50 000,00	
2	02	2	04	01			Recolección de Basura	1 000 000,00	
2	02	2	04	02			Recolección de Basura	38 500 000,00	
2	02	2	04	02			Recolección de Basura	100 000,00	
2	02	2	04	03			Recolección de Basura	400 000,00	
2	02	2	04	04			Recolección de Basura	1 500 000,00	
2	02	2	04	05			Recolección de Basura	2 500 000,00	
2	02	2	04	05			Recolección de Basura	2 500 000,00	
2	02	2	04	09			Recolección de Basura	500 000,00	
2	02	3	02	03			Recolección de Basura	12 482 512,28	
2	02	3	01	05			Recolección de Basura	1 200 000,00	
2	02	3	02	99			Recolección de Basura	8 651 322,84	
2	02	6	03	01			Recolección de Basura	8 284 188,24	
2	02	6	02	03			Recolección de Basura	49 638 418,18	
1	01	0	01	01			Administración	72 854 326,47	
2	01	0	01	01			Ases de Vías y Sillas Públicas	448 552 056,92	
2	01	0	03	01			Ases de Vías y Sillas Públicas	14 181 717,14	
2	01	0	03	03			Ases de Vías y Sillas Públicas	7 650 512,89	
2	01	0	03	04			Ases de Vías y Sillas Públicas	7 650 512,89	
2	01	0	03	99			Ases de Vías y Sillas Públicas	6 810 282,64	

61720



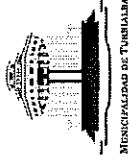
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



00034

Table with columns for item number, date, description, and amount. It lists various municipal services and their corresponding costs, such as 'Mant. De parques y omalo', 'Servicio de inst. eleoas', and 'Fiesta del Agricultor'.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



61721

00035

Código	Descripción	Valor
1 3 1 2 05 04 3	Deposito y tratamiento basu	17 478 318,57
1 01	Administración	1 747 874,00
2 16	0 01 02	603 388,00
2 16	0 03 03	66 120,55
2 16	0 03 04	66 770,55
2 16	0 03 89	80 336,80
2 16	0 04 01	39 189,88
2 16	0 04 05	4 016,04
2 16	0 05 01	12 050,58
2 16	0 05 02	74 311,54
2 16	0 05 03	24 101,05
2 16	0 01 02	7 448 483,79
2 16	1 03 03	100 000,00
2 16	1 04 02	70 000,00
2 16	1 04 03	1 000 000,00
2 16	1 04 06	4 000 000,00
2 16	1 06 01	30 045,88
2 16	1 07 01	500 000,00
2 16	1 08 88	100 000,00
2 16	1 08 99	2 200 000,00
2 16	2 01 89	1 500 000,00
2 16	2 02 03	200 000,00
2 16	2 03 01	110 000,00
2 16	2 03 06	100 000,00
2 16	2 89 01	51 653,83
2 16	2 89 05	200 000,00
2 16	2 89 89	200 000,00
2 16	5 01 04	300 000,00
2 16	6 03 01	50 000,00
2 31	1 04 89	236 035 800,00
2 31	1 04 89	236 035 800,00
3 02 01	0 01 01	1 852 752 785,43
3 02 01	0 02 01	119 838 974,00
3 02 01	0 03 01	30 000 000,00
3 02 01	0 03 02	55 999 154,12
3 02 01	0 03 03	11 258 729,89
3 02 01	0 03 04	18 954 186,80
3 02 01	0 03 04	18 954 186,80
3 02 01	0 03 99	7 458 725,63
3 02 01	0 04 01	10 802 345,02
3 02 01	0 05 01	1 118 036,42
3 02 01	0 05 02	3 348 159,27
3 02 01	0 05 03	20 648 872,82
3 02 01	0 05 04	6 898 216,54
3 02 01	0 05 05	5 000 000,00
3 02 01	1 02 02	500 000,00
3 02 01	1 02 04	500 000,00
3 02 01	1 02 05	1 650 000,00
3 02 01	1 03 03	500 000,00
3 02 01	1 03 03	500 000,00
3 02 01	1 04 02	500 000,00
3 02 01	1 04 03	500 000,00
3 02 01	1 04 06	200 000,00
3 02 01	1 04 99	300 000,00
3 02 01	1 05 01	200 000,00
3 02 01	1 05 02	8 347 822,48
3 02 01	1 07 01	1 000 000,00
3 02 01	1 07 02	300 000,00
3 02 01	1 08 91	1 000 000,00
3 02 01	1 08 92	7 000 000,00
3 02 01	1 08 96	7 000 000,00
3 02 01	1 08 98	200 000,00
3 02 01	2 01 04	10 500 000,00
3 02 01	2 01 04	500 000,00
3 02 01	2 01 04	3 000 000,00
3 02 01	2 03 01	500 000,00
3 02 01	2 03 02	5 000 000,00
3 02 01	2 03 03	5 000 000,00
3 02 01	2 03 04	5 000 000,00
3 02 01	2 03 05	5 000 000,00
3 02 01	2 03 06	5 000 000,00
3 02 01	2 03 89	300 000,00
3 02 01	2 04 01	8 000 000,00
3 02 01	2 04 02	78 000 000,00
3 02 01	2 04 03	500 000,00
3 02 01	2 04 04	500 000,00
3 02 01	2 04 05	2 900 000,00
3 02 01	2 04 06	600 000,00
3 02 01	2 06 99	2 500 000,00
3 02 01	3 02 03	500 000,00
3 02 01	3 02 03	11 500 000,00
3 02 01	3 02 03	300 000,00
3 02 01	3 01 01	5 000 000,00
3 02 01	3 01 02	25 000 000,00
3 02 01	3 01 03	300 000,00
3 02 01	3 01 04	2 000 000,00
3 02 01	3 01 05	2 000 000,00
3 02 01	3 01 99	15 000 000,00
3 02 02	1 01 02	15 000 000,00
3 02 02	3 02 03	15 000 000,00

236 035 800,00

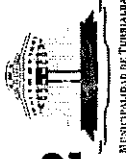
Fodecar

1 852 752 785,43

Ley 9329

0,00

61722



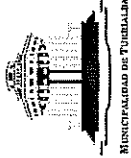
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Table with multiple columns containing numerical data, descriptions of municipal services, and financial values. Includes categories like 'INGRESOS LIBRES' and 'Ley del Ruedo IFAM'.

00038



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



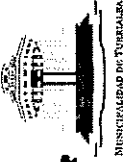
**61723**

00037

1	02	1	08	07	30 000.00	Auditoría Municipal
1	02	1	08	08	120 000.00	Auditoría Municipal
1	02	2	01	04	150 000.00	Auditoría Municipal
1	02	2	99	01	100 000.00	Auditoría Municipal
1	02	2	99	03	50 000.00	Auditoría Municipal
1	02	5	01	05	800 000.00	Auditoría Municipal
1	01	0	01	01	135 692 646.28	Dirección y administración general
1	01	0	01	05	2 001 000.00	Dirección y administración general
1	01	0	02	01	1 627 385.16	Dirección y administración general
1	01	1	04	02	3 600 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	03	04	1 500 000.00	Dirección y administración general
1	01	5	01	05	9 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	02	04	2 200 000.00	Dirección y administración general
1	01	0	01	03	17 499 843.78	Dirección y administración general
1	01	1	06	01	22 721 121.42	Dirección y administración general
1	01	0	02	03	52 844 604.69	Dirección y administración general
1	01	0	03	02	186 489 102.93	Dirección y administración general
1	01	0	03	01	165 484 016.12	Dirección y administración general
1	01	0	03	03	59 760 835.00	Dirección y administración general
1	01	0	03	04	44 097 884.87	Dirección y administración general
1	01	0	03	98	705 000.00	Dirección y administración general
1	01	0	04	01	28 898 834.32	Dirección y administración general
1	01	0	04	05	3 037 833.14	Dirección y administración general
1	01	0	05	01	6 536 059.54	Dirección y administración general
1	01	0	05	02	58 871 978.99	Dirección y administración general
1	01	0	05	03	18 226 182.65	Dirección y administración general
1	01	1	01	02	300 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	02	01	50 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	02	02	12 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	02	03	150 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	02	04	6 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	03	01	2 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	03	02	1 600 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	03	03	2 500 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	03	04	500 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	03	06	30 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	03	07	10 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	03	07	2 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	04	01	200 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	04	02	250 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	04	03	300 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	04	05	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	04	06	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	04	09	500 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	05	01	200 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	05	02	6 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	05	03	10 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	05	04	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	05	05	500 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	05	06	500 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	05	07	500 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	05	08	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	05	09	500 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	06	01	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	06	02	10 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	01	04	200 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	02	03	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	02	01	500 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	02	02	500 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	02	03	500 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	02	04	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	03	01	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	03	02	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	03	03	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	03	04	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	03	05	100 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	03	06	200 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	03	07	200 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	03	08	200 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	03	09	200 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	04	01	2 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	04	02	2 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	04	03	800 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	04	04	800 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	04	05	800 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	04	06	800 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	04	07	800 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	04	08	800 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	04	09	800 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	04	10	800 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	05	01	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	05	02	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	05	03	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	05	04	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	05	05	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	05	06	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	05	07	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	05	08	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	05	09	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	05	10	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	06	01	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	06	02	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	06	03	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	06	04	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	06	05	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	06	06	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	06	07	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	06	08	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	06	09	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	2	06	10	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	5	01	03	2 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	5	01	04	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	5	01	05	10 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	5	01	06	850 000.00	Dirección y administración general
1	01	5	01	09	500 000.00	Dirección y administración general
1	01	5	02	01	1 000 000.00	Dirección y administración general
1	01	6	02	03	10 500 000.00	Dirección y administración general
1	01	1	01	01	3 202 048 805.19	

Yo Alan Cedeño Vega hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinario 2020

61724



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

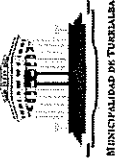
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020  
 CUADRO No.1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS

CODIGO	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	PROGRAMA ACT/SERV/GRUPO PROYECTO	APLICACION	CODIGO				INGRESO ESPECIFICO				MONTO	
					1	2	3	4	1	2	3	4		
		496 322 164,10			496 322 216,41									
1	Ley 7729 Bienes Inmuebles				496 322 216,41	1	04			49 632 216,41	Transferencias Corteses Juntas de Educación 10% IBI			
1						1	04			14 889 664,92	Transferencias Corteses Registro Nacional 3% IBI			
						1	04			4 963 221,64	Transferencias Corteses ONT 1% IBI			
						1	04			4 300 000,00	transferencias convenio colectiva			
						2	31			500 000,00	transferencias U.C.R.			
						1	04			500 000,00	transferencias bibliotecas públicas			
						1	04			10 042 861,61	transferencias Liga Mun. De Cartago			
						1	04			133 904 821,49	transferencias Comité Cantonal de Deportes			
						1	04			16 738 102,69	transferencias CONAFDIS			
						3	06	01		108 431 243,95	Dirección Técnica y Estudios			
						2	10			52 103 142,74	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo			
						2	28			11 994 493,45	Emergencias cantonales			
						2	09			6 000 000,00	culturales: banda municipal			
						2	09			17 331 609,15	Educativos culturales y deportivos			
						3	02	25		1 784 567,82	Construcción aceras y rampas distrito Turrialba Ley 7600			
						2	13			12 574 001,83	Alcantarillado sanitario			
						3	06	18		1 000 000,00	Programa de Niñez y Adolescencia			
						1	01			49 632 216,40	Administración			
										47 617 564,91				
1	Impuesto sobre el cemento	47 617 564,91			47 617 564,91									
1						3	06	03		7 000 000,00	Compra e instalación de Play Ground La Pastora, Río Claro y Tayutic			
						3	06	04		7 000 000,00	Compra e instalación de máquinas de ejercicio en el silencio, Colorado y Abel Saenz			
						3	02	03		5 000 000,00	Construcción de aceras en el distrito de Turrialba			
						3	06	05		10 000 000,00	Construcción Micro plaza Turru Vac en la entrada de Turrialba			
						3	06	06		10 000 000,00	Const de parada interna de autobuses en Turrialba (Las Lucias)			
						3	01	30		8 617 564,91	Rescate de espacios públicos en los distritos del cantón de Turrialba			

83000



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 Cédula Jurídica 3-014-042088  
 DEPARTAMENTO SECRETARIA  
 CONCEJO MUNICIPAL



61725

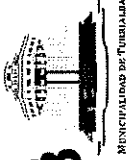
000039

1	1	9	1	02	00	0	11 420 388,14	1 04	1 142 038,81	Transferencias Conagebio	1	04	1	04	7 194 844,53	Transferencias Parques Nacionales
								2 25	3 083 504,80	Protección medio ambiente						
								2 06	422 652 619,61	Acueductos						
								1 01	46 961 402,18	Administración						
								2 04	67 502 925,76	Cementerio						
								1 01	7 500 325,00	Administración						
								2 02	662 773 936,18	Recolección de Basura						
								1 01	73 641 548,47	Administración						
									736 415 484,65							
								1 01	148 552 056,92	Aseo de Vías y Sitios Públicos						
								2 01	133 696 852,14	Aseo de Vías y Sitios Públicos						
								1 01	14 855 204,78	Administración						
								2 05	56 006 398,53	Mant. de Parques y Obras de Ornato						
								1 01	6 222 933,17	Administración						
								2 13	9 403 532,59	Alcantarillado sanitario						
								1 01	1 044 836,00	Administración						
								2 11	21 319 673,44	Estacionamientos y terminales						
								1 01	2 368 852,60	Administración						
								2 11	89 244 324,22	Estacionamientos y terminales						
								1 01	9 916 036,00	Administración						
									11 092 314,29							
								2 07	9 983 083,29	Feria del Agricultor						
								1 01	1 109 231,00	Administración						
									17 476 310,57							
								1 01	1 747 631,00	Administración						
								2 16	15 728 679,57	Depósito y tratamiento de basura						





61728



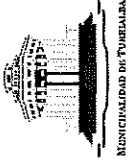
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

Table with columns: PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA III: INVERSIONES, PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS, and TOTALES. Rows include categories like REMUNERACIONES BÁSICAS, SERVICIOS, and TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO.

00002



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL

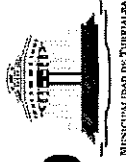


61729

PROGRAMA II: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA III: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	12 000 000,00	500 000,00	14 950 000,00	14 950 000,00
1.02.03 Servicio de correo	150 000,00	0,00	150 000,00	150 000,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	8 200 000,00	1 450 000,00	500 000,00	10 150 000,00
1.03.01 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	48 300 000,00	6 100 000,00	2 200 000,00	56 600 000,00
1.03.01 Información	2 250 000,00	1 200 000,00	0,00	3 450 000,00
1.03.02 Publicidad y propaganda	1 000 000,00	1 300 000,00	1 000 000,00	3 300 000,00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	2 550 000,00	1 300 000,00	300 000,00	4 150 000,00
1.03.04 Transporte de bienes	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	30 000 000,00	0,00	0,00	30 000 000,00
1.03.07 Servicio de transferencias electrónicas de información	12 000 000,00	2 300 000,00	900 000,00	15 200 000,00
1.04.01 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16 350 000,00	251 905 800,00	16 200 000,00	274 255 800,00
1.04.01 Servicios médico y de laboratorio	200 000,00	10 000 000,00	0,00	10 200 000,00
1.04.02 Servicios jurídicos	4 850 000,00	70 000,00	500 000,00	5 420 000,00
1.04.03 Servicios de Ingeniería	300 000,00	3 000 000,00	15 000 000,00	18 300 000,00
1.04.04 Servicio de ciencias económicas	2 500 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00
1.04.05 Desarrollo sistemas de información	4 000 000,00	500 000,00	0,00	4 500 000,00
1.04.06 Servicios generales	4 000 000,00	1 000 000,00	200 000,00	5 200 000,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	500 000,00	237 335 800,00	500 000,00	238 335 800,00
1.05.01 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6 400 000,00	1 850 000,00	700 000,00	8 950 000,00
1.05.01 Transporte dentro del país	200 000,00	0,00	200 000,00	400 000,00
1.05.02 Viajes dentro del país	6 200 000,00	1 850 000,00	500 000,00	8 550 000,00
1.06.01 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	33 949 253,00	27 641 031,59	11 187 193,13	72 771 477,72
1.06.01 Seguros	33 949 253,00	27 641 031,59	11 187 193,13	72 771 477,72
1.07.01 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 500 000,00	3 750 000,00	1 000 000,00	6 250 000,00
1.07.01 Actividades de capacitación	1 500 000,00	3 750 000,00	1 000 000,00	6 250 000,00
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	500 000,00	8 900 000,00	500 000,00	9 900 000,00
1.07.03 Gastos de representación institucional	500 000,00	0,00	500 000,00	9 900 000,00
1.08.01 MANTENIMIENTO Y REPARACION	5 255 000,00	20 093 184,24	15 400 000,00	40 748 184,24
1.08.01 Mantenimiento y Reparación de edificios y locales	1 000 000,00	4 043 184,24	1 000 000,00	6 043 184,24
1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
1.08.04 Mantenimiento y reparación maquinaria equipo de producción	100 000,00	1 800 000,00	7 000 000,00	8 900 000,00
1.08.05 Mantenimiento y reparación equipo de transporte	1 500 000,00	12 200 000,00	7 000 000,00	20 700 000,00
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500 000,00	600 000,00	200 000,00	1 300 000,00
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	330 000,00	0,00	0,00	330 000,00
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	625 000,00	100 000,00	0,00	725 000,00
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	700 000,00	1 350 000,00	200 000,00	2 250 000,00
1.09.01 Otros servicios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	16 450 000,00	68 978 083,29	96 500 000,00	181 928 083,29
2.01.01 Combustibles y lubricantes	6 000 000,00	47 650 000,00	92 000 000,00	145 650 000,00
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	100 000,00	5 595 000,00	500 000,00	6 195 000,00
2.01.03 Productos químicos y conexos	29 810 746,70	209 331 272,71	789 786 936,15	1 028 927 955,56

00043

61780



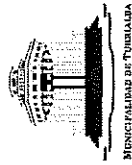
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES ESPECÍFICAS	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
2,01.03 Productos veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00
2,01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	12 833 083,29	3 500 000,00	0,00	16 333 083,29
2,01.99 Otros productos químicos	200 000,00	2 900 000,00	500 000,00	3 600 000,00
2,02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS	1 000 000,00	4 000 000,00	0,00	5 000 000,00
2,02.02 Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00
2,02.03 Alimentos y bebidas	1 000 000,00	4 000 000,00	0,00	5 000 000,00
2,03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 800 000,00	59 510 357,81	596 885 936,15	661 196 293,96
2,03.01 Materiales y productos metálicos	500 000,00	3 950 000,00	1 000 000,00	5 450 000,00
2,03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000,00	441 610 357,81	589 465 936,15	634 596 293,96
2,03.03 Madera y sus derivados	500 000,00	1 250 000,00	5 000 000,00	6 750 000,00
2,03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 500 000,00	1 750 000,00	300 000,00	4 550 000,00
2,03.05 Materiales y productos de vidrio	500 000,00	150 000,00	500 000,00	1 150 000,00
2,03.06 Materiales y productos de plástico	1 000 000,00	5 300 000,00	300 000,00	6 600 000,00
2,03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	200 000,00	2 500 000,00	300 000,00	3 000 000,00
2,04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 300 000,00	46 487 247,68	86 000 000,00	134 787 247,68
2,04.01 Herramientas e instrumentos	300 000,00	5 837 247,68	8 000 000,00	14 137 247,68
2,04.02 Repuestos y accesorios	2 000 000,00	40 650 000,00	78 000 000,00	120 650 000,00
2,05 Bienes para la producción y producción	0,00	0,00	0,00	0,00
2,05.01 Materia prima	0,00	0,00	0,00	0,00
2,05.02 Útiles y materiales de oficina y computador	900 000,00	1 901 583,93	500 000,00	3 301 583,93
2,05.03 Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	4 900 000,00	2 500 000,00	7 450 000,00
2,05.04 Textiles y vestuario	510 746,70	7 100 000,00	1 500 000,00	9 110 746,70
2,05.05 Útiles y materiales de limpieza	500 000,00	8 524 000,00	2 500 000,00	11 524 000,00
2,05.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00	8 524 000,00	2 500 000,00	11 524 000,00
2,05.07 Útiles y materiales de cocina y comedor	500 000,00	300 000,00	0,00	800 000,00
2,05.99 Otros útiles, materiales y suministros	800 000,00	800 000,00	500 000,00	1 900 000,00
3 INTERESES Y COMISIONES	2 000 000,00	77 894 936,25	26 500 000,00	106 394 936,25
3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	2 000 000,00	77 894 936,25	26 500 000,00	106 394 936,25
3.02.03 Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 000 000,00	77 894 936,25	26 500 000,00	106 394 936,25
3.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3 Intereses sobre otras obligaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.99 Intereses sobre otras obligaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
4.02 ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
4.02.01 Adquisición de valores del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00
5 BIENES DURADEROS	23 950 000,00	115 898 279,05	708 248 310,78	848 096 589,83
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	22 850 000,00	21 047 757,41	35 000 000,00	78 997 757,41
5.01.01 Maquinaria y Equipo para la producción	0,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00

00044



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL

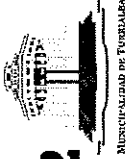


61781

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
5.01.02 Equipo de Transporte	0,00	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00
5.01.03 Equipo de comunicación	1 000 000,00	300 000,00	8 647 757,41	2 350 000,00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00	200 000,00	2 800 000,00	29 800 000,00
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	19 600 000,00	7 700 000,00	2 500 000,00	29 800 000,00
5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio y de investigación	850 000,00	350 000,00	0,00	1 200 000,00
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional y deportivo	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99 Maquinaria y Equipo diverso	500 000,00	4 500 000,00	2 000 000,00	7 000 000,00
5.02.01 Construcciones, Adiciones y Mejoras	1 000 000,00	94 850 521,64	673 248 310,78	769 098 832,42
5.02.01 Edificios	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
5.02.07 Instalaciones	0,00	6 000 000,00	0,00	6 000 000,00
5.02.02 Mantenimiento de Vías de comunicación	0,00	634 248 310,78	634 248 310,78	634 248 310,78
5.02.99 Otras construcciones, ediciones y mejoras	0,00	39 000 000,00	127 850 521,64	127 850 521,64
5.03 BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01 Terreno (Mejoras casa de la Cultura) 5-02-01	0,00	0,00	0,00	0,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	252 307 772,10	9 292 168,32	300 000,00	261 899 940,42
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	238 507 772,10	0,00	0,00	238 507 772,10
6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	4 963 221,64	0,00	0,00	4 963 221,64
6.01.02 Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	39 964 650,95	0,00	0,00	39 964 650,95
6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	49 632 216,41	0,00	0,00	49 632 216,41
6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	143 947 683,10	0,00	0,00	143 947 683,10
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4 300 000,00	750 000,00	300 000,00	5 350 000,00
6.02.02 Becas a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03 Ayudas a Funcionarios	4 300 000,00	250 000,00	300 000,00	4 850 000,00
6.02.99 Otras transferencias a personas	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00
6.03 PRESTACIONES	9 000 000,00	8 542 168,32	0,00	17 542 168,32
6.03.01 Prestaciones legales	9 000 000,00	8 542 168,32	0,00	17 542 168,32
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
6.04.04 Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00
6.06.02 Reintegros o devoluciones	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00
7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00
8 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	14 500 000,00	71 832 717,15	14 000 000,00	96 332 717,15
8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	14 500 000,00	71 832 717,15	14 000 000,00	96 332 717,15
8.02.03 Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10 500 000,00	71 832 717,15	14 000 000,00	96 332 717,15
8.02.06 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00

00045

**61732**



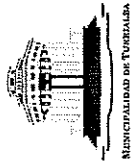
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



PROGRAMA I:	0,00
DIRECCION Y	
ADMINISTRACION	
GENERAL	
PROGRAMA II:	0,00
SERVICIOS	
COMUNALES	
PROGRAMA III:	0,00
INVERSIONES	
PROGRAMA IV:	0,00
PARTIDAS	
ESPECIFICAS	
TOTALES	0,00

00046

9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria



00047

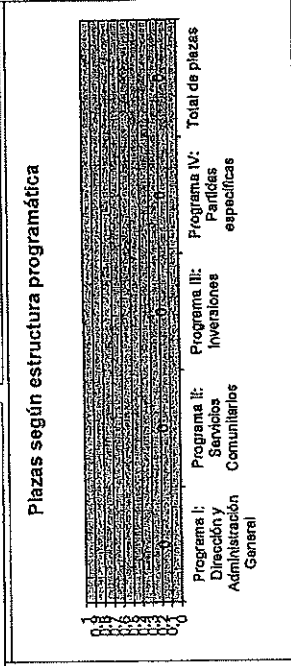
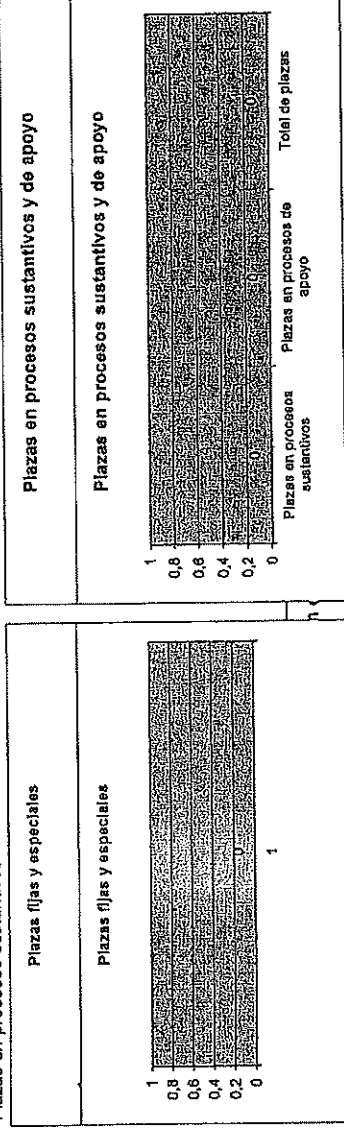
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020

DETALLE DE PLAZAS

Nivel	Procesos sustantivos		Por programa				Apoyo		Pot programa						
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Difere. noia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios para Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0
Profesional	14	0	0	0	3	4	7	13	0	0	0	13	0	0	0
Técnico	4	0	0	0	0	1	3	7	0	0	0	7	0	0	0
Administrativo	13	0	0	0	11	2	0	12	0	0	0	10	2	0	0
De servicio	94	0	0	0	3	76	15	10	0	0	0	10	0	0	0
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>83</b>	<b>25</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>32</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**  
Plazas en sueldos para cargos fijos 44  
Plazas en servicios especiales 2  
Plazas en procesos sustantivos 125

**RESUMEN POR PROGRAMA:**  
Programa I: Dirección y Administración General 49  
Programa II: Servicios Comunitarios 85  
Programa III: Inversiones 25



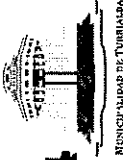
3. Observaciones.

Funcionario responsable:

MARIO PEREZ ROJAS

Fecha:

27/8/2019

**61784**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020**

**CUADRO No. 3**  
**SALARIO DEL ALCALDE**      **00000**

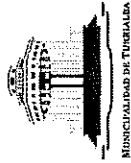
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las anualidades aprobadas		Mas la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO	
<b>a) Salario mayor pagado</b>			
Tesorería Municipal			
Fecha de Ingreso: 30/06/1983	710 874,00	721 251,10	
Salario Base	767 744,00	793 690,00	
Anualidades	462 088,10	468 813,22	
Prohibición del ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	
Carrera Profesional	0,00	0,00	
Otros Incentivos salariales			
<b>Total salario mayor pagado más:</b>	<b>1 940 686,10</b>	<b>1 983 754,32</b>	
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	194 068,61	198 375,43	
<b>Salario base del Alcalde</b>	<b>2 134 754,71</b>	<b>2 182 129,75 (3)</b>	
<b>Más:</b>			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1 387 590,56	1 418 384,34 (4)	
<b>Total salario mensual</b>	<b>3 522 345,27</b>	<b>3 600 514,08</b>	

**b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal**

	ACTUAL	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0,00	0,00
Salario definido por tabla	0,00	0,00 (3)
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (4)
<b>Total salario mensual</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

A partir del 1 de mayo del 2020, a la prohibición tanto del Alcalde como del Vicealcalde se le aplica la nueva normativa



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61735**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020**

00047

**CUADRO No. 4**  
**DETALLE DE LA DEUDA**

TOTAL DEUDAS					
ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRESTAMO
IFAM	3-CD-1427-0217	12 526 512,38	49 636 219,78	62 162 732,16	Compra de Deuda Camiones Recolectores Basura
IFAM	3-A141-0316	65 398 423,87	22 196 497,37	87 594 921,24	Mejoras acueducto municipal
BANCO POPULAR	024-017-057-486-4	1 705 902,88	10 339 122,74	12 045 025,62	Pago de Indemnización
BANCO POPULAR	024-017-048-227-2	3 273 466,17	21 077 131,67	24 350 597,84	Construcción de dos puentes
<b>TOTALES</b>		<b>82 904 305,30</b>	<b>103 246 971,56</b>	<b>186 153 276,86</b>	

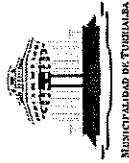
(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: ALLAN CEDENO VEGA

Fecha: 26/8/2019





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



61737

00051

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

DETALLE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

<b>CALCULO INICIAL UD DE ACUERDO AL PRESUPUESTO</b>	
Presupuesto inicial periodo 2020:	5 202 048 606,19
valor de la unidad de desarrollo al 01/08/2019:	910,9880
presupuesto inicial/ UD :	5 710 337,14

<b>UBICACION DEL ESTRATO DE ACUERDO A ALAS UD</b>	
Estrato 2: UD con valores entre 3.420.869,60 y 15.203.864,80 con un valor de 380.096,62 UD para ese estrato	

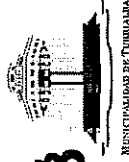
<b>CALCULO PROYECTOS A INFORMAR DE ACUERDO A LAS UD</b>	
UD Estrato 2:	380.096,62
valor de la UD al 01/08/2019:	910,9880
UD Estrato 2 * valor UD al 01/08/2019:	346.263.459,66

Por tanto se debe de suministrar información a la Contraloría General de la República, de los Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Turrialba que en el periodo 2020 superen la suma de 346 263 459,66 colones.

PROYECTO	PARTIDA	MONTO
No existen proyectos de inversión pública, que por su monto requieran brindar información detallada del proyecto a la CGR		0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>

Elaborado por ALLAN CEDENO VEGA  
Fecha: 27/08/2019

**61738**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



00052

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

**DETALLE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA A INFORMAR A LA CGR**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

No aplica

**DESCRIPCION:**

No aplica

**OBJETIVO GENERAL:**

No aplica

**MODALIDAD DE EJECUCION:**

No aplica

**FINANCIAMIENTO:**

No aplica

**COSTO TOTAL:**

No aplica

**PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:**

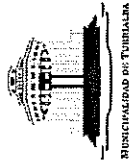
No aplica

**MONTO TOTAL ESTIMADO EN ESTE PRESUPUESTO:**

No aplica

**META ANUAL:**

No aplica



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

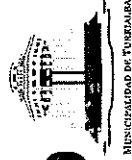


**61789**

00058

# ANEXOS

61740



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020**  
**ANEXO N° 1**  
**RELACION INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS**

Detalle	Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Acueducto	Cementario	Estacionam.	Parques	Alumbrado	Tratamiento de basura	Alcantarillado sanitario	Otro
Ingresos estimados unimesa		148 552 056,92	736 415 484,65	469 614 021,79	75 003 250,76	23 668 526,04	62 229 331,70	17 476 310,57	10 448 868,59		
Egresos de operación del servicio		146 296 557,95	672 823 486,04	423 913 128,06	74 253 218,94	109 137 864,28	61 607 038,88	16 371 547,53	7 245 170 267,86		0,00
Sobras de ingreso por (en el renglón/ gasto por ítem)		2 255 519,27	63 591 998,61	35 700 893,74	1 750 032,82	85 469 536,24	62 229 332,82	504 763,04	13 726 9 927,27		0,00
Otros ingresos relacionados con el servicio		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Instalación y detección de agua		0,00	2 011 598,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Multa por infracción		0,00	0,00	0,00	0,00	99 160 360,22	0,00	0,00	0,00		0,00
Artículo loes cemento		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Artículo para inversión y servicio de		2 255 519,27	63 591 998,61	35 700 893,74	1 750 032,82	85 469 536,24	62 229 332,82	504 763,04	13 726 9 927,27		0,00
Materiales y equipo		70 000,00	1 480 000,00	7 800 000,00	11 347 574,41	0,00	0,00	0,00	300 000,00		0,00
Amortización de		0,00	49 636 219,78	22 196 497,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Maquinaria y equipo		700 000,00	51 162 219,78	29 996 497,37	0,00	11 347 574,41	0,00	0,00	300 000,00		0,00
Materiales y equipo		123 696 852,14	662 773 938,18	424 462 977,42	67 502 925,76	110 663 997,66	66 006 398,53	0,00	15 728 679,57		21 977 534,42
Gastos de funcionamiento		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Ases de vías y sitios públicos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Recolección de basura		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Acueducto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Cementario		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Estacionam.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Parques		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Alumbrado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Tratamiento de basura		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Alcantarillado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Otro		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00

**EGRESOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO**

Detalle	Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Acueducto	Cementario	Estacionam.	Parques	Alumbrado	Tratamiento de basura	Alcantarillado	Maderos
Ases de vías y sitios públicos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Recolección de basura		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Acueducto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Cementario		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Estacionam.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Parques		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Alumbrado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Tratamiento de basura		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Alcantarillado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Maderos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Gastos de funcionamiento		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Ases de vías y sitios públicos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Recolección de basura		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Acueducto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Cementario		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Estacionam.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Parques		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Alumbrado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Tratamiento de basura		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Alcantarillado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Maderos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Gastos de funcionamiento		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Ases de vías y sitios públicos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Recolección de basura		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Acueducto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Cementario		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Estacionam.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Parques		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Alumbrado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Tratamiento de basura		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Alcantarillado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Maderos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Gastos de funcionamiento		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Ases de vías y sitios públicos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Recolección de basura		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Acueducto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Cementario		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Estacionam.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Parques		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Alumbrado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Tratamiento de basura		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Alcantarillado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Maderos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Gastos de funcionamiento		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00

(A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio y será el que haya determinado, en los respectivos estudios, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996.

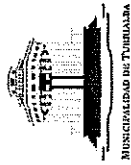
Antes de dicha fecha, para el caso de Acueducto, se tomará el porcentaje fijado en los estudios del SNE y en el caso de las tasas que Aueron aprobadas por la Dirección General de Estudios Económicos de esta Contraloría General, se constatará un 10%.

(B) Este resultado debe basarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".

Elaborado por ALLAN CEDENO VEGA

Fecha: 27/02/2019

00054



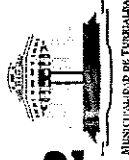
00055

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020

ANEXO N° 2  
 DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 6472-73))		5 202 048 606,19															
<b>MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>																	
Menos ingresos de aplicación específica:																	
22% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7309		69 485 103,00															
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7279		47 617 564,91															
10% impuesto territorial		51 300 422,13															
Detalle de caminos y calles																	
Impuesto de estaca de ganado																	
Impuesto del cemento destinado a obras (Libre para el abate)																	
61% patentes locales nacionales y extranjeras		11 420 388,14															
Espectáculos públicos (6%)																	
Timbre para nacionales																	
Ganar y nuevas conexiones en la marítima																	
Utilidad comisión fiestas (clerigo)																	
Multas aprehensión animales																	
Compenzación zonas verdes																	
Aporte IFEAM Ley No. 6309		1 675 303,42															
Ventas terrenos planificaci6n																	
Transferencias corrientes		16 447 021,10															
Transferencias de capital																	
Recursos del crédito																	
Aportes corrientes sector privado para fines específicos																	
Aporte de capital sector privado																	
Aporte de Municipalidades																	
Delegados de establecimientos (para impuestos)																	
Seguridad Mal multas		23 688 526,04															
Estacionamiento - Multas		99 160 360,22															
otro ingreso específico																	
otro ingreso específico		0,00															
Recursos de Vigencia Anterior (Libre y específico)																	
<b>TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS</b>		2 175 222 678,17															
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad		3 026 825 928,39															
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios)		605 365 185,68															
Suma aplicada según el plan de detalle		1 152 876 733,09															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Servicio proyectado relacionado con sanidad</th> <th>Código presupuestario</th> <th>Monto Presupuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio deseo Vias</td> <td>1011</td> <td>133 696 852,14</td> </tr> <tr> <td>Servicio pasaria</td> <td>1012</td> <td>662 773 936,18</td> </tr> <tr> <td>Cuentas de</td> <td>1013</td> <td>424 462 977,42</td> </tr> <tr> <td>Carreteras</td> <td>1014</td> <td>67 502 925,76</td> </tr> </tbody> </table>			Servicio proyectado relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuesto	Servicio deseo Vias	1011	133 696 852,14	Servicio pasaria	1012	662 773 936,18	Cuentas de	1013	424 462 977,42	Carreteras	1014	67 502 925,76
Servicio proyectado relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuesto															
Servicio deseo Vias	1011	133 696 852,14															
Servicio pasaria	1012	662 773 936,18															
Cuentas de	1013	424 462 977,42															
Carreteras	1014	67 502 925,76															

61742



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



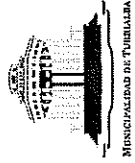
00053

Matadero	11508	0,00
Limpieza de parques		56.006.398,53
Protección medioambiente		3.083.504,80
Deposito y tratamiento basura		14.728.679,57
Alcantarillado sanitario		21.977.534,42
Aporte al Comité de Deportes		133.904.821,49
Aporte a la Cruz Roja		0,00
Aporte al Consejo Nacional de Rehabilitación		16.738.102,69
Otro aporte relacionado con sanidad		0,00
Otro aporte relacionado con sanidad		0,00
<b>Total Gastos destinados a sanidad</b>		<b>1.534.976.733,00</b>
<b>Diferencia</b>		<b>929.510.553.927,41</b>

(1) En el caso de ser este monto POSITIVO, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°54.12. Caso contrario si cumple.

Elaborado por ALLAN CEDEÑO VEGA  
Fecha: 27/8/2019

Visto bueno del Alcalde, Intendente o Director Ejecutivo \_\_\_\_\_  
Fecha: 27/8/2019



Municipalidad de Turrialba

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61743**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020**  
**ANEXO 3**  
**CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

PRESUPUESTO PRECEDENTE:		PRESUPUESTO EN ESTUDIO:		PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	
3 353 283 300,46		3 347 620 537,34		0,00%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)					
0%					
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPOSTA	SESIONES ORDINARIAS	MENSUAL	ANUAL
7	35 522,27	35 522,26	76	457,492019	18 897,642332
7	17 761,13	17 761,13	76	237,410110	9 448,92116
12	17 761,13	17 761,13	76	1649,64588	6419,64588
12	8 880,57	8 880,57	76	674,97437	8 099,079874
<b>TOTAL</b>					
<b>DIETAS POR COMISION (ADJUNTAR DETALLE)</b>					
0,00					

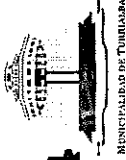
00-02-05

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por ALLAN CEDEÑO VEGA  
 Fecha: 26/8/2019

00057

61744



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020

ANEXO 4

CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	CAJA COSTA RICENSE DE SEGURO SOCIAL	ENTIDAD Y MANTENIMIENTO	SEGUROS	REGIMEN	OBLIGACION DE	FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL
1 667 542 796,46	84 711 174,06	154 247 708,67	8 337 713,98	25 013 141,95	50 026 283,89	237 624 848,50
	5,08%	9,25%	0,50%	1,50%	3,0%	
			8 337 713,98 (2)	25 013 141,95 (5)	50 026 283,89 (4)	237 624 848,50
TOTAL						

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0,04,01)
- (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0,04,05)
- (3) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0,05,01)
- (4) Clasificado como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0,05,04)
- (5) Clasificado como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0,05,02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	1 667 542 796,46
	139 961 894,15
TOTAL	1 667 542 796,46

(5) Clasificado como Declinotercer mes (0,03,03)

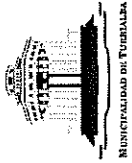
INS	
	1 667 542 796,46
	448 692 249,66

(6) Clasificado como Seguros (1,06,01)

00058

Elaborado por: Mario Perez Rojas

Fecha: 27/8/2019



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 Cédula Jurídica 3-014-042088  
 DEPARTAMENTO SECRETARIA  
 CONCEJO MUNICIPAL



61745

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020

00057

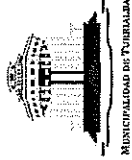
ANEXO 5

Gastos de información y publicidad por radio y televisión  
 Ley No. 4325

Gastos de información y publicidad por radio y televisión		
Por radio y televisión	0,00	H/DIV/O
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	0,00	H/DIV/O
Cinco avisos comerciales (Máximo un 70%)	0,00	H/DIV/O

Elaborado por ALLAN CEDEÑO VEGA  
 Fecha: 27/8/2019





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61747**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020

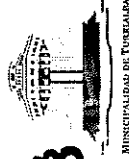
00061

**ANEXO 7**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL**  
**REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	569 611 830,55
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 028 927 955,56
5 BIENES DURADEROS	848 096 589,83
<b>TOTAL</b>	<b>2 446 636 375,94</b>

Elaborado por ALLAN CEDEÑO VEGA  
 Fecha: 27/8/2019

61748



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

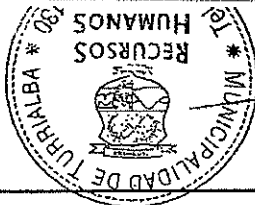
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



00062

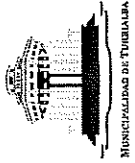
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020**  
**ANEXO 8**  
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**  
**DESGLOSE DE INCENTIVOS SALARIALES**

DESCRIPCIÓN DE LOS INCENTIVOS	LEY	DESCRIPCIÓN DE LOS INCENTIVOS	LEY	DESCRIPCIÓN DE LOS INCENTIVOS	LEY
Peones recolección de basura, aseo de vías, limpieza de parques, acueducto, unidad técnica de gestión vital y alcantarillado sanitario, operadores de equipo pesado y agentes de seguridad recolección de basura	SOBRE EL SALARIO BASE	Peones recolección de basura, aseo de vías, limpieza de parques, acueducto, unidad técnica de gestión vital y alcantarillado sanitario, operadores de equipo pesado y agentes de seguridad recolección de basura	SOBRE EL SALARIO BASE	Peones recolección de basura, aseo de vías, limpieza de parques, acueducto, unidad técnica de gestión vital y alcantarillado sanitario, operadores de equipo pesado y agentes de seguridad recolección de basura	SOBRE EL SALARIO BASE
Topógrafo, promotor social UTV	SOBRE EL SALARIO BASE	Topógrafo, promotor social UTV	SOBRE EL SALARIO BASE	Topógrafo, promotor social UTV	SOBRE EL SALARIO BASE
coordinador desarrollo urbano, contador, planificador inst., coord gestión adm, sicólogo, ing. T.I., ing. De caminos, Asistente de ingeniero UTV, Gestor Turismo, el Coordinador de Recreación y Urbano	SOBRE EL SALARIO BASE	coordinador desarrollo urbano, contador, planificador inst., coord gestión adm, sicólogo, ing. T.I., ing. De caminos, Asistente de ingeniero UTV, Gestor Turismo, el Coordinador de Recreación y Urbano	SOBRE EL SALARIO BASE	coordinador desarrollo urbano, contador, planificador inst., coord gestión adm, sicólogo, ing. T.I., ing. De caminos, Asistente de ingeniero UTV, Gestor Turismo, el Coordinador de Recreación y Urbano	SOBRE EL SALARIO BASE
Auditor, Alcalde, Vicealcalde, Proveedor	SOBRE EL SALARIO BASE	Auditor, Alcalde, Vicealcalde, Proveedor	SOBRE EL SALARIO BASE	Auditor, Alcalde, Vicealcalde, Proveedor	SOBRE EL SALARIO BASE
Coord. gestión tributaria, coordinador hacienda (30%), encargado Cobros, Tesorera, Ing. Construcciones con grado de licenciado con 30%	SOBRE EL SALARIO BASE	Coord. gestión tributaria, coordinador hacienda (30%), encargado Cobros, Tesorera, Ing. Construcciones con grado de licenciado con 30%	SOBRE EL SALARIO BASE	Coord. gestión tributaria, coordinador hacienda (30%), encargado Cobros, Tesorera, Ing. Construcciones con grado de licenciado con 30%	SOBRE EL SALARIO BASE
Asesora jurídica	SOBRE EL SALARIO BASE	Asesora jurídica	SOBRE EL SALARIO BASE	Asesora jurídica	SOBRE EL SALARIO BASE
Asistente Auditoría	SOBRE EL SALARIO BASE	Asistente Auditoría	SOBRE EL SALARIO BASE	Asistente Auditoría	SOBRE EL SALARIO BASE
Secretaria concejo municipal, Encargado de Estacionamientos, y Encargado de Servicios Municipales	SOBRE EL SALARIO BASE	Secretaria concejo municipal, Encargado de Estacionamientos, y Encargado de Servicios Municipales	SOBRE EL SALARIO BASE	Secretaria concejo municipal, Encargado de Estacionamientos, y Encargado de Servicios Municipales	SOBRE EL SALARIO BASE
Encargado de Oficina de Riesgos	SOBRE EL SALARIO BASE	Encargado de Oficina de Riesgos	SOBRE EL SALARIO BASE	Encargado de Oficina de Riesgos	SOBRE EL SALARIO BASE
PERSONAL CUBIERTO POR LA CONVENCION COLECTIVA	15,000.00 POR AÑO	PERSONAL CUBIERTO POR LA CONVENCION COLECTIVA	15,000.00 POR AÑO	PERSONAL CUBIERTO POR LA CONVENCION COLECTIVA	15,000.00 POR AÑO
DISFRUTE DE VACACIONES	CONVENCION COLECTIVA	DISFRUTE DE VACACIONES	CONVENCION COLECTIVA	DISFRUTE DE VACACIONES	CONVENCION COLECTIVA
10% DISPONIBILIDAD	REGLAMENTO TURRIALBA DISPONIBILIDAD MUN. DE TURRIALBA	10% DISPONIBILIDAD	REGLAMENTO TURRIALBA DISPONIBILIDAD MUN. DE TURRIALBA	10% DISPONIBILIDAD	REGLAMENTO TURRIALBA DISPONIBILIDAD MUN. DE TURRIALBA
20% DISPONIBILIDAD	REGLAMENTO TURRIALBA DISPONIBILIDAD MUN. DE TURRIALBA	20% DISPONIBILIDAD	REGLAMENTO TURRIALBA DISPONIBILIDAD MUN. DE TURRIALBA	20% DISPONIBILIDAD	REGLAMENTO TURRIALBA DISPONIBILIDAD MUN. DE TURRIALBA
30% PROHIBICION	LEY 9635	30% PROHIBICION	LEY 9635	30% PROHIBICION	LEY 9635
65% PROHIBICION	CODIGO MUNICIPAL ART. INCJ	65% PROHIBICION	CODIGO MUNICIPAL ART. INCJ	65% PROHIBICION	CODIGO MUNICIPAL ART. INCJ
65% PROHIBICION	LEY 5867	65% PROHIBICION	LEY 5867	65% PROHIBICION	LEY 5867
65% PROHIBICION	LEY CORRUPCION ENRIQUECIMIENTO ILICITO	65% PROHIBICION	LEY CORRUPCION ENRIQUECIMIENTO ILICITO	65% PROHIBICION	LEY CORRUPCION ENRIQUECIMIENTO ILICITO
65% DEDICACION EXCLUSIVA LICENCIATURA	REGLAMENTO EXCLUSIVA MUN. DE TURRIALBA	65% DEDICACION EXCLUSIVA LICENCIATURA	REGLAMENTO EXCLUSIVA MUN. DE TURRIALBA	65% DEDICACION EXCLUSIVA LICENCIATURA	REGLAMENTO EXCLUSIVA MUN. DE TURRIALBA
20% DEDICACION EXCLUSIVA BACHILLER	REGLAMENTO EXCLUSIVA MUN. DE TURRIALBA	20% DEDICACION EXCLUSIVA BACHILLER	REGLAMENTO EXCLUSIVA MUN. DE TURRIALBA	20% DEDICACION EXCLUSIVA BACHILLER	REGLAMENTO EXCLUSIVA MUN. DE TURRIALBA
10% SOBRESUELDO POR INSALUBRIDAD	CONVENCION COLECTIVA	10% SOBRESUELDO POR INSALUBRIDAD	CONVENCION COLECTIVA	10% SOBRESUELDO POR INSALUBRIDAD	CONVENCION COLECTIVA



*[Handwritten signature]*

Elaborado por MARIO PEREZ ROJAS  
 Fecha: 29/8/2019



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

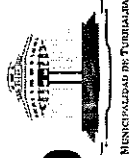


**61749**

00063

# CERTIFICACIONES

61750



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



00004



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS  
DEPARTAMENTO DE RIESGOS DEL TRABAJO

A SOLICITUD DEL INTERESADO HACEMOS CONSTAR QUE EXISTE VIGENTE EL SEGURO  
CONTRA RIESGOS DEL TRABAJO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

NUMERO DE POLIZA.: 8500278  
A NOMBRE DE.....: MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA 3014042088  
FORMA DE PAGO....: Anual  
FECHA DESDE.POL.: 01/01/2019 FECHA HASTA.POL.: 31/12/2019  
LABORES AMPARADAS: MUNICIPALIDADES  
LUGAR DE TRABAJO.: TURRIALBA CARTAGO  
MONTO ASEGURADO.: 1.293.113.692,00  
ULT.RECIBO DESDE.: 01/01/2019 ULT.RECIBO HASTA.: 31/12/2019  
DEUDAS PENDIENTES: A LA FECHA ESTA POLIZA CUENTA CON LAS SIGUIENTES  
DEUDAS POR CANCELAR

CONCEPTO	FECHA DESDE	PRIMA PEND.	TOTAL P/RUB
Total Prima recibos pendientes			0,
Total pendiente de pago.....:			0,

OBSERVACIONES:

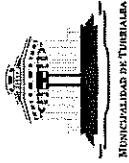
Fecha de emisión: 26 DE AGOSTO DE 2019

Firmado digitalmente por  
Zuly Solano Aguilár  
Fecha: 2019.08.26 14:27:16 -06'00'

Sede Turrialba

Sede: Sede San José





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



61751

00065

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV  
No. PA15027520  
Patrono al Día

Al ser las 8:55 AM del 20/09/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	3014042088

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR; NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042088	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	TURRIALBA

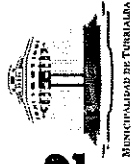
----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

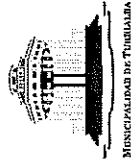
**61752**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



00000



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

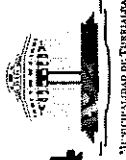


**61753**

00007

**OFICIOS**

61754



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Instituto de Fomento y Asesoría Municipal  
Descentralización democrática  
y fortalecimiento a los gobiernos locales

00003

DAH-500-UF-377-2019

viernes, julio 12, 2019

SEÑOR(A) ALCALDE(SA) MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

PRESENTE

ESTIMADO(A) SEÑOR(A)

Se le comunica las sumas a presupuestar sobre créditos otorgados por esta Institución a esa Municipalidad, y que se refieren únicamente al periodo 2020.

En el caso de que esa Municipalidad presente algún estado de morosidad, debe de ser cubierto en lo que resta del año en curso, de lo contrario deberá hacer la previsión correspondiente para el próximo periodo.

N. PRESTAMO	MONTO AMORTIZACION	MONTO INTERESES	MONTO TOTAL
3-CD-1427-0217	49,636,219.78	12,496,512.38	62,132,732.16
TOTALES -->	49,636,219.78	12,496,512.38	62,132,732.16

Nota: El presente estado es una proyección de la deuda, la cual no contempla los saldos por desembolsar, o créditos pendientes de girar, de presentarse algún desembolso en dicho periodo, la municipalidad deberá de ajustar las sumas en su presupuesto.

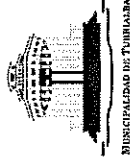
Cualquier consulta al respecto, favor de comunicarse con la Unidad de Financiera de esta Dirección al Tel. 2507-1082.

Atentamente

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION HACENDARIA  
UNIDAD FINANCIERA

Lic. Gerardo Alvarado Cordero  
Encargado Unidad Financiera

cc: Contraloría General de la República  
Contador y Tesorero Municipal  
Sección de Contabilidad y Finanzas  
Cronológico



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61755**

00009

**INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA**

**RESUMEN DE LA PROYECCIÓN DEL IMPUESTO SI LICORES NACIONALES, LICORES EXTRANJEROS**

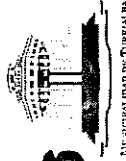
**Y RUEDO POR DISTRIBUIR A LAS MUNICIPALIDADES**

**PRESUPUESTO ORDINARIO - 2020**

(EN COLONES)

MUNICIPALIDAD CONCEJO DE SIENDO	LICORES NACIONALES	LICORES EXTRANJEROS	MIRIESTOYA RUEDO	TOTALES
ABANGARES	1,643,532.62	1,689,010.45	813,109.70	4,145,652.77
ACOSTA	2,419,984.78	2,486,947.65	676,644.63	5,683,577.08
ALAJUELA	34,600,518.64	35,557,942.01	23,922,397.11	94,080,857.77
ALAJUELITA	10,411,572.87	10,989,869.01	1,488,403.27	22,600,544.95
ALVARADO	948,899.20	975,155.98	542,030.58	2,466,085.76
ASERRI	6,985,777.81	7,189,356.44	1,637,134.05	15,822,268.30
ATENAS	3,230,904.32	3,320,305.97	1,804,811.20	8,386,021.49
BAGACES	2,657,192.05	2,730,708.35	1,098,167.23	6,486,057.64
BARVA	5,175,833.95	5,319,053.21	3,084,219.11	13,579,106.17
BELEN	2,913,650.22	2,994,273.20	5,625,450.21	11,533,373.63
BUENOS AIRES	5,884,342.31	6,047,166.66	1,472,169.61	13,403,678.58
CANAS	3,589,253.85	3,698,848.01	1,415,649.58	8,713,751.44
CARRILLO	5,058,776.88	5,198,757.19	6,830,051.26	17,087,586.33
CARTAGO	18,072,912.36	18,573,003.96	13,591,933.81	50,237,850.13
CERVANTES C.M.D.	750,374.09	771,343.08	0.00	1,521,717.18
COBANO C.M.D.	1,047,886.58	1,076,892.69	0.00	2,124,789.27
COLORADO	580,618.08	576,130.80	0.00	1,156,748.86
CORREDORES	5,772,350.85	5,932,076.30	1,015,880.54	12,720,287.99
COTO BRUS	4,879,172.08	5,014,182.58	1,234,887.62	11,128,242.28
CURRIDABAT	8,762,974.56	9,005,452.90	12,867,730.82	30,436,158.28
DESAMPARADOS	27,002,167.27	27,749,338.32	4,655,246.01	59,416,753.61
DOTA	875,229.30	899,447.58	407,767.59	2,182,444.46
EL GUARCO	6,088,970.48	6,240,062.97	2,649,260.63	12,988,294.08
ESCAZU	7,714,307.14	7,927,768.05	18,386,557.59	34,028,732.88
ESPARZA	4,204,690.52	4,321,037.59	2,011,583.23	10,537,311.33
FLORES	2,740,432.35	2,818,262.25	2,442,839.68	7,999,534.28
GARABITO	2,866,188.74	2,945,496.43	7,358,326.62	13,170,013.99
GOICOECHEA	15,254,295.21	15,676,393.48	7,517,736.20	38,448,426.88
GOLFITO	5,018,473.17	5,157,338.24	2,167,260.64	12,343,072.05
GRECIA	10,334,158.70	10,620,112.94	5,192,406.58	26,146,678.23
GUACIMO	6,070,864.40	6,238,844.43	1,122,485.84	13,431,794.68
GUATUSO	2,116,257.62	2,176,871.36	442,809.37	4,737,936.24
HEREDIA	15,769,984.54	16,206,552.33	19,054,208.77	51,030,543.66
HOJANGCHA	880,735.27	905,105.90	555,211.14	2,341,052.31
JIMENEZ	1,184,995.28	1,217,785.02	415,299.34	2,818,079.64
LA CRUZ	2,983,135.89	3,065,681.28	1,418,713.34	7,467,530.21
LA UNION	12,389,317.78	12,792,139.88	8,266,688.48	33,388,126.13
LEON CORTES	1,516,234.55	1,568,169.94	421,650.26	3,496,074.75
LEPANTO C.M.D.	1,139,315.95	1,171,047.25	0.00	2,310,363.19
LIBERIA	8,475,783.06	6,710,314.60	4,256,076.20	21,442,173.86
LIMON	10,993,884.26	11,298,093.62	2,741,077.75	26,033,056.63
LOS CHILES	3,709,813.76	3,812,467.21	971,499.82	8,493,780.79
MATINA	5,107,229.44	5,248,550.46	931,670.91	11,287,450.81
MONTE VERDE C.M.D.	534,629.87	549,423.50	0.00	1,084,053.37
MONTES DE OCA	6,886,098.85	7,076,842.58	7,652,671.39	21,615,412.81
MONTES DE ORO	1,577,240.72	1,620,884.20	562,391.63	3,760,516.75
MORA	3,338,601.14	3,430,982.84	3,031,177.73	9,800,761.70
MORAVIA	6,901,075.09	7,082,033.23	5,026,229.40	19,019,337.72
NANDAYURE	1,297,977.82	1,333,893.88	752,057.86	3,383,929.56
NARANJO	5,374,158.96	5,522,866.13	2,234,791.06	13,131,816.15
NICOYA	6,231,769.14	6,404,207.06	4,478,358.52	17,114,334.73
OREAMUNO	5,502,888.56	5,655,157.80	1,356,927.47	12,514,973.86
OROTINA	2,619,300.96	2,891,779.07	1,729,525.63	7,040,605.66
OSA	3,429,009.19	3,523,892.56	3,519,752.04	10,472,653.79
PALMARES	4,506,988.35	4,831,679.71	2,182,387.96	11,321,036.05
PAQUERA C.M.D.	805,622.28	930,681.54	0.00	1,836,303.80
PARAISO	6,831,027.56	7,122,814.52	2,352,650.16	16,406,492.26
PARRITA	2,224,302.54	2,285,850.73	1,614,028.18	6,124,181.44
PEREZ ZELEDON	15,758,963.66	16,196,054.18	5,333,435.38	37,288,453.24
POAS	3,744,721.62	3,948,341.00	1,383,129.92	8,976,181.64
POCOCI	16,591,035.08	17,050,121.97	6,424,038.95	40,065,196.00
PUNTARENAS	11,800,288.91	12,126,812.12	6,212,767.02	30,139,868.05

61756



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



00070

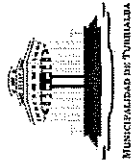
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA  
RESUMEN DE LA PROYECCIÓN DEL IMPUESTO S/ LICORES NACIONALES, LICORES EXTRANJEROS  
Y RUEDO POR DISTRIBUIR A LAS MUNICIPALIDADES  
PRESUPUESTO ORDINARIO - 2020  
(EN COLONES)

MUNICIPALIDAD O CONCEJO DISTRIBUIDOR	LICORES NACIONALES	LICORES EXTRANJEROS	IMPUESTO S/ RUEDO	TOTALES
PURISCAL	4,182,666.63	4,298,404.28	1,546,146.70	10,027,217.61
QUEPOSIAGUIRRE	3,641,539.71	3,742,303.96	3,790,607.76	11,174,451.43
S. SIDRO PEÑAS BLANCAS C.M	1,327,049.35	1,363,769.84	0.00	2,690,819.20
SAN CARLOS	22,040,515.73	22,850,394.01	10,093,213.22	54,784,122.96
SAN ISIDRO	2,558,074.56	2,628,858.48	2,794,310.62	7,981,243.66
SAN JOSE	38,255,272.69	39,313,825.98	28,462,669.16	108,031,767.81
SAN MATEO	786,362.91	808,122.19	623,124.53	2,217,609.63
SAN PABLO	3,435,726.48	3,530,795.72	3,983,843.91	10,950,466.11
SAN RAFAEL	6,086,191.24	6,254,600.91	5,116,674.21	17,457,466.37
SAN RAMON	9,010,082.56	9,259,396.60	4,463,741.83	22,733,223.00
SANTA ANA	6,667,050.41	8,841,256.20	16,665,813.53	29,164,120.15
SANTA BARBARA	4,710,689.34	4,841,037.79	2,277,939.04	11,829,666.18
SANTA CRUZ	7,591,523.97	7,801,587.37	6,161,223.98	23,554,336.32
SANTO DOMINGO	5,400,807.86	5,550,252.43	5,045,282.17	16,996,342.46
SARAPIQUI	9,141,565.18	9,394,519.43	3,383,223.14	21,919,307.76
SIQUIRRAS	7,149,284.30	7,347,110.58	1,602,507.16	16,098,902.04
TALAMANCA	4,751,984.13	4,883,475.24	824,930.72	10,460,090.09
TARRAZU	2,041,063.79	2,087,541.62	786,184.72	4,926,790.13
TIBAS	9,346,167.10	9,804,782.84	3,581,346.42	22,532,296.37
TILARAN	2,394,967.67	2,481,258.85	1,530,732.15	6,386,978.66
TUCURRIQUE C.M.D.	612,264.08	628,205.80	0.00	1,241,469.98
TURRIALBA	8,111,287.72	8,335,733.38	1,675,303.42	18,122,324.52
TURRUBARES	756,630.66	777,567.22	709,889.21	2,244,097.10
UPALA	5,952,506.25	6,117,216.74	1,919,861.85	13,989,684.84
VALVERDE VEGA	2,440,907.47	2,508,449.28	784,025.01	5,743,381.78
VAZQUEZ DE CORONADO	7,891,489.32	8,108,852.99	3,184,302.00	19,185,644.31
ZARCERO / ALFARO RUIZ	1,579,222.87	1,622,921.20	895,065.34	4,097,209.40
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>168,844,885.43</b>	<b>178,419,411.20</b>	<b>33,107,200.00</b>	<b>380,371,496.63</b>

Hecho por: Gerardo Alvarado Cordero  
Encargado Unidad Financiera

GERARDO ALONSO ALVARADO CORDERO FIRMA  
-Cédula 301156525 062047  
-99997



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

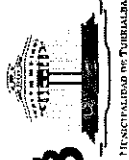


**61757**

00071

**OTROS**

61758



Municipalidad de Turrialba

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



ALVARO  
ARTURO  
CASTILLO  
CEDENO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ALVARO ARTURO CASTILLO  
CEDENO (FIRMA)  
Fecha: 2019.08.27 11:47:32  
0600

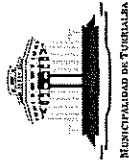
00072

Municipalidad de Turrialba  
Departamento de Hacienda Municipal  
Análisis de Ingresos 2020

Descripción	Ingresos Tributarios		Ingresos No Tributarios		TOTAL DE INGRESOS	
	del mes 31/12/2018	del mes 31/12/2017	del mes 31/12/2018	del mes 31/12/2017	del mes 31/12/2018	del mes 31/12/2017
IMP. SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES (IBI)	413.642,140	436.869,125	524.943,205,52	361.873,102,83	498.322,184,10	459.614,021,79
IMP. ESP. EXPLORACION DE RECURSOS NAT. Y MIN.	18.488,374	23.604,237	27.244,941,16	24.005,551,24	47.817,554,91	5.329,591,71
IMP. SOBRE CEMENTO	45.899,079	47.415,850	49.340,998,93	31.633,516,38	2.011,509,67	4.196,466,65
IMP. SOBRE CONSTRUCCION	49.766,522	54.322,044	56.824,239,50	37.501,625,38	75.003,250,78	148.562,056,92
IMP. SOBRE ROTULOS PUBLICOS	3.008,383	849,500,00	734,076,00	1.784,000,00	17.476,310,57	62.229,331,70
IMP. SOBRE ROTULOS PUBLICOS	9.281,012	10.186,144	12.461,079,44	9.446,326,00	17.476,310,57	62.229,331,70
IMP. PATENTES MUNICIPALES	491.636,029	613.140,296	487.736,508,40	396.824,926,54	75.003,250,78	148.562,056,92
PATENTES DE LICENCIAS	113.142,980	97.556,200	80.016,570,23	63.602,163,89	75.003,250,78	148.562,056,92
TIMBRES MULT. POR HIPOTECAS Y CEG. HIP.	55.809,709	57.456,319	50.835,199,08	37.501,625,38	75.003,250,78	148.562,056,92
TIMBRES PROPIETARIOS NACIONALES	10.616,841	11.186,903	10.720,175,31	7.439,339,19	17.476,310,57	62.229,331,70
TIMBRES ARCHIVOS Y FISCALES	207,720	226,000	216,360,00	92,320,00	17.476,310,57	62.229,331,70
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	1.211.516,899	1.253.223,238	1.301.072,451	871.617,608	1.324.980,053	1.324.980,053
VENTA DE AGUA	384.742,705	455.020,455	453.803,850,78	250.617,181,90	469.614,021,79	532.951,71
VENTA DE OTROS BIENES	6.268,769	5.462,119	4.300,783,00	2.621,800,00	5.329,591,71	5.329,591,71
ALQUILERES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	1.339,416	2.266,649	1.459,915,34	1.784,000,00	2.011,509,67	4.196,466,65
SERV. DE INSTAL. Y OBRIVADOS DE AGUA	60.857,290	61.219,885	63.602,163,89	37.501,625,38	75.003,250,78	148.562,056,92
SERVICIO DE CEMENTO	60.857,290	61.219,885	63.602,163,89	37.501,625,38	75.003,250,78	148.562,056,92
RECOLECCION DE BASURA	662.219,251	684.478,878	707.798,300,44	396.824,926,54	75.003,250,78	148.562,056,92
ASFO DE VIAS Y SITIO PUBLICOS	114.939,643	112.293,741	114.037,923,00	74.276,028,46	148.562,056,92	148.562,056,92
SERV. OPUESTO Y TRATAMIENTO (ING. RESIDUO-SANIT)	20.500,601	17.232,678	13.987,482,98	9.446,326,00	17.476,310,57	62.229,331,70
MANUT. DE PARQUES Y OBRAS DE OBRATO	54.965,411	58.981,274	65.079,916,86	38.776,059,10	62.229,331,70	62.229,331,70
SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	8.987,398	10.225,137	10.842,162,12	5.514,652,93	10.448,366,59	10.448,366,59
OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (VIAS)	14.279,478	16.166,427	6.476,995,98	12.169,222,00	14.032,036,14	23.688,526,04
PARQUETINOS	24.036,582	24.038,582	23.466,379,18	11.367,297,96	23.688,526,04	23.688,526,04
OR. FERIA DEL AGRICULTOR	11.892,100	11.755,000	10.647,000,00	4.739,000,00	11.092,314,29	11.092,314,29
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.068,644	15.015,424	9.256,327,73	6.396,953,15	12.210,671,11	12.210,671,11
MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	80.406,837	69.217,738	73.960,726,36	49.680,180,11	99.160,360,22	99.160,360,22
MULTAS IMPROCCION LEY DE CONSTRUCCIONES	5.776,408	6.282,217	2.706,721,20	1.742,447,45	4.430,798,19	4.430,798,19
INTERESES MORAT. X ATRASO PAGO IMPUESTOS	24.781,452	29.808,961	26.998,078,72	6.258,098,50	24.527,597,32	24.527,597,32
INTERESES MORAT. X ATRASO PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	50.827,390	60.607,298	51.980,375,48	10.671,399,32	49.739,969,37	49.739,969,37
IRAM Ley de Licenes	1.546.053,216	1.642.337,513	1.644.169,228	921.658,238	2.022.640,484	2.022.640,484
TOTAL DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.546.053,216	1.642.337,513	1.644.169,228	921.658,238	2.022.640,484	2.022.640,484
TOTAL DE INGRESOS	2.757.570,105	2.895.560,751	2.945.241,679	1.793.276,846	3.347.620,537,34	3.347.620,537,34

0,00

Notas importantes  
1. El cálculo de los ingresos para el período 2020 se realiza utilizando el modelo estadístico de Promedio Simple, el consiste en atenuar los datos al obtener la media aritmética de dicho número de datos históricos para obtener con este el pronóstico para el siguiente período, con referencia en lo anterior se utiliza los períodos 2016, 2017, 2018 y 1 semestre.  
2. Para la proyección de los ingresos se utiliza un historico de 42 meses, con las siguientes excepciones:  
3. Los ingresos marcados con (\*) utilizan para su calculo un historico de 6 meses (1 semestre 2019).  
4. Los ingresos marcados con (\*\*) utilizan para su calculo un historico de 6 meses (1 semestre 2019).  
5. Los ingresos marcados con (\*\*\*) son calculados mediante promedio simple debido a que el monto de cada uno es remitido mediante oficio.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61759**

00073

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

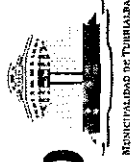
**CALCULO DE TRANSFERENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CECUDIS DEL CANTON**  
**PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO 2020**

CECUDI DISTRITO DE LA ISABEL			
CATEGORIAS SEGUN MONTO	MONTO MENSUAL POR NIÑO	CANTIDAD DE NIÑOS	TOTAL ANUAL ASIGNADO
Con necesidades diferentes	150 650,00	1	1 807 800,00
Menor de 2 años de edad	114 000,00	0	0,00
Mayor de 2 años de edad	131 000,00	74	116 328 000,00
<b>TOTALES</b>		<b>75</b>	<b>118 135 800,00</b>

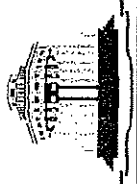
CECUDI DISTRITO DE LA SUIZA			
CATEGORIAS SEGUN MONTO	MONTO MENSUAL POR NIÑO	CANTIDAD DE NIÑOS	TOTAL ANUAL ASIGNADO
Con necesidades diferentes	150 650,00	0	0,00
Menor de 2 años de edad	114 000,00	0	0,00
Mayor de 2 años de edad	131 000,00	75	117 900 000,00
<b>TOTALES</b>		<b>75</b>	<b>117 900 000,00</b>

**TOTAL A PRESUPUESTAR PARA EL PERIODO 2020: 236 035 800,00**

61760



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**  
**TELEFONO 2556-0231 EXT. 130**



Turrialba, 27 de agosto, 2019.

00074

**TURRIALBA**

Señor  
Lic. Allan Cedeño Vega  
Contador Municipal.

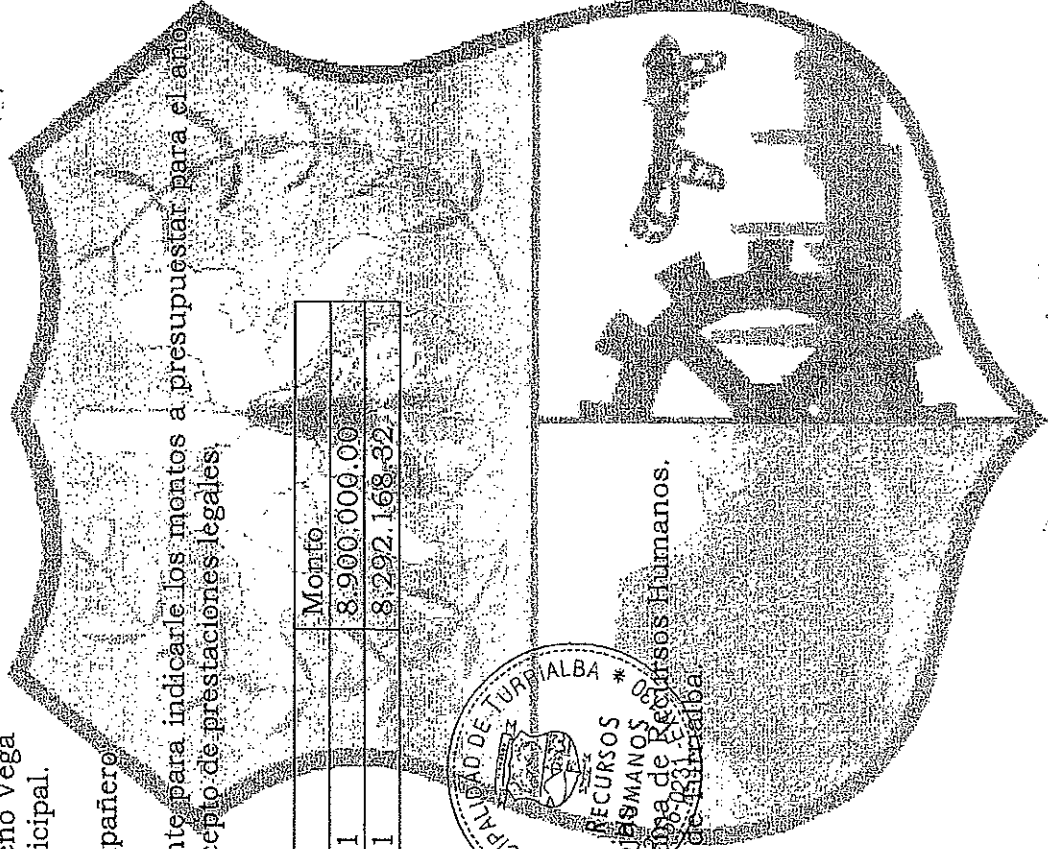
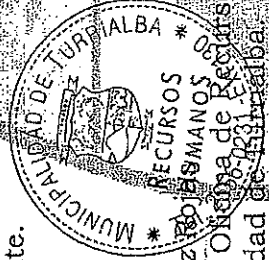
Estimado Compañero

Sirva la presente para indicarle los montos a presupuestar para el año 2020, por concepto de prestaciones legales:

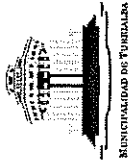
Código	Montó
01-01-06-03-01	8.900.000,00
02-02-06-03-01	8.292.168,32

Atentamente.

Mario Perez  
Encargado Oficina de Recursos Humanos,  
Municipalidad de Turrialba



1903



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61761**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**RECURSOS HUMANOS**  
TEL: 2556-0231 FAX: 2556-0766

Turrialba, Cartago, Costa Rica. <https://www.muniturrialba.go.cr/EMAIL: dperez@muniturrialba.go.cr>

Turrialba, 28 de agosto del 2019  
Ofic. RHDPZ - 073-2019

000075

Master  
Luis Fernando León Alvarado  
Alcalde de la Municipalidad Turrialba.

Estimada Señor:

Un gusto saludarle, en respuesta a lo solicitado en el oficio N° MT-AM-LFLA-1119-2019, en el siguiente oficio encontrara lo solicitado, para la elaboración del presupuesto ordinario 2020.

Dicho documento contiene las plazas nuevas a presupuestar en el presupuesto ordinario 2020, así como las reasignaciones a las plazas solicitadas tomando como base el Manual de Puestos y el Mapa Básico de Organización vigentes de la Municipalidad de Turrialba.

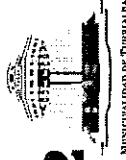
Dentro de la normativa vigente en materia de los requisitos de los puestos, el artículo 129 del Código Municipal establece que para cada uno de los puestos que ocupen los funcionarios(as) públicos en las municipalidades, debe darse “una descripción completa y detallada de las tareas típicas y suplementarias de los mismos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos para cada clase de puesto, así como otras condiciones ambientales y de organización”

De acuerdo con los lineamientos que al respecto se han emitido por parte de la Dirección General de Servicio Civil, los puestos deben ubicarse dentro de los Perfiles Ocupacionales para cada uno de ellos, los cuales describen un conjunto de puestos o empleos cuyas tareas presentan una gran similitud.

Para la ubicación de los mismos se toma el Manual de Puestos que rige actualmente para la Municipalidad de Turrialba.

A continuación, se presenta la descripción detallada de los puestos que se requieren contratar como plazas fijas o por servicios especiales en la Municipalidad de Turrialba, indicando los nombres de los puestos y el número de personas que se requieren contratar para el año 2020 de acuerdo a su solicitud.

61762



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL** 00076  
**RECURSOS HUMANOS**  
TEL: 2556-0231 FAX: 2556-0766

Turrialba, Cartago, Costa Rica. <http://www.muniturrialba.go.cr> EMAIL: [dperez@muniturrialba.go.cr](mailto:dperez@muniturrialba.go.cr)

**1. Una Plaza de Asesor para la Alcaldía, contratados por Servicios Especiales.**

La finalidad de esta plaza es brindar un servicio directo al Alcalde Municipal, tal y como lo establece el Artículo 127 del Código Municipal, se requiere darle continuidad al trabajo realizado desde el año 2016, contratándose en la modalidad de servicios especiales.

El puesto de Asesor se homologa para efectos de requisitos y salario como Profesional Municipal I A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

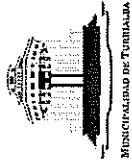
En el cuadro adjunto se detalla la descripción de la ubicación del puesto dentro de la estructura organizacional.

<b>PROGRAMA</b>	I Dirección y Administración General
<b>DEPENDENCIA</b>	Alcaldía Municipal
<b>CLASE ACTUAL</b>	Profesional I A
<b>CARGO</b>	Asesor Presupuesto

Los requisitos, establecidos en la Manual de Puestos vigentes de la Municipalidad de Turrialba, para optar por el puesto serían los siguientes.

De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, su perfil es el siguiente:

- **Educación Formal:** Bachillerato universitario en el campo de actividad del puesto.
- **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- **Requisito Legal:** Incorporado al colegio profesional respectivo.  
Licencia de Conducir al día.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**RECURSOS HUMANOS**

TEL: 2556-0231 FAX: 2556-0766

00077

Turrialba, Cartago, Costa Rica. <https://www.municipalidadba.go.cr> EMAIL: [dperez@municipalidadba.go.cr](mailto:dperez@municipalidadba.go.cr)

## **2. Una Plaza de Asesor Legal para el Concejo Municipal, bajo la modalidad de Servicios Especiales**

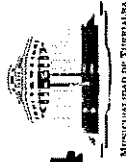
### **Propósito del puesto:**

La finalidad de esta plaza es Asesorar al Concejo Municipal, tal y como lo establece el Artículo 127 del Código Municipal, se requiere darle continuidad a un Asesor Legal (Abogado), el cual se contrataría bajo la modalidad de servicios especiales.

Sus funciones serían las siguientes:

- Realizar análisis y estudios de situaciones legales que se presentan en el Concejo Municipal, emitiendo criterios técnicos jurídicos para la solución y toma de decisiones.
- Redacción o revisión de Proyectos de Reglamentos municipales internos o externos de aprobación del Concejo Municipal.
- Actuar en calidad de asesor Legal de los Órganos Directores de procedimiento, nombrados por el Concejo, cuando ello fuere procedente.
- Preparación y redacción de la resolución que se debe tomar, sobre recursos de revocatoria y de apelación que se interpongan ante el Concejo Municipal, así como de los vetos.
- Asesoría Jurídica o Administrativa, en general al Concejo Municipal en Derecho Público, Administrativo, Constitucional, Municipal y en Contratación Administrativa y Presupuestos Públicos, entre otros.
- Aportar el criterio legal cuando el Concejo lo solicite, como asesor consultar en procesos y procedimientos a cargo del Concejo o de sus comisiones.
- Participación Directa o de Asesoría en grupos, comisiones permanentes y las creadas por el concejo con el fin de revisión de temáticas propias del Concejo Municipal. Mediante acuerdo municipal.
- Mediante acuerdo del Concejo Municipal autorizándolo (a) como expositor (a), capacitador (a), en temas de interés del orden jurídico municipal.
- Realizar cuando se le solicita análisis normativo y jurisprudencial sobre temas específicos en que el Concejo deba tomar decisiones.
- Apoyar al Concejo Municipal en el análisis de conflictos jurídicos y la búsqueda de soluciones más adecuadas para el interés público.
- Estar presente en todas las sesiones ordinarias del concejo Municipal. En Hacienda y Jurídicos, en el resto de comisiones se debe solicitar los servicios mediante nota a la presidencia municipal y aprobada por concejo Municipal.
- Así como las funciones que el Concejo Municipal asigne en forma discrecional, de conformidad al Art. 127 del Código Municipal.

61764



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**RECURSOS HUMANOS**  
TEL: 2556-0231 FAX: 2556-0766

00078

Turrialba, Cartago, Costa Rica. <https://www.munifurrialba.go.cr> EMAIL: [dperex@munifurrialba.go.cr](mailto:dperex@munifurrialba.go.cr)

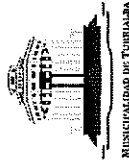
En el cuadro adjunto se detalle la descripción de la ubicación del puesto dentro de la estructura organizacional,

<b>PROGRAMA</b>	I Dirección y Administración General
<b>DEPENDENCIA</b>	Alcaldía Municipal
<b>CLASE ACTUAL</b>	Profesional 2 A
<b>CARGO</b>	Asesor Legal

Los requisitos, establecidos en la Manual de Puestos vigentes de la Municipalidad de Turrialba, para optar por el puesto serían los siguientes.

- **Educación Formal:** Licenciado universitario en el campo de actividad del puesto.
- **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- **Requisito Legal:** Incorporado al colegio profesional respectivo.  
Licencia de Conducir al día.

El puesto de Asesor legal se homologa para efectos de requisitos y salario como Profesional Municipal 2 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, para el presente presupuesto se da contenido a tiempo completo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**RECURSOS HUMANOS**

TEL: 2556-0231 FAX: 2556-0766

00079

Turrialba, Cartago, Costa Rica. <http://www.muniturrialba.go.cr> EMAIL: [dperez@muniturrialba.go.cr](mailto:dperez@muniturrialba.go.cr)

3. Una plaza nueva de Técnico Municipal 2 B, para ocupar el puesto de Asistente de Ingeniería, en el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

**Justificación del puesto:**

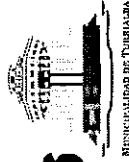
Se solicita la apertura de una plaza, en el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, como asistente de Ingeniería, esto debido a que existe una solicitud expresa al Encargado del Departamento, por parte del personal operativo, para que una persona este con ellos desde el ingreso de su jornada hasta finalizarla, con el fin de tener claro sus actividades diarias y contar con el apoyo técnico requerido para resolver, cualquier tipo de situación que se presenten en el campo.

Actualmente esta responsabilidad es asignada como recargo en sus funciones diarias a uno de los asistentes de ingeniería, debido a la carga de trabajo que existe en el departamento, es necesario la apertura de la plaza en mención y que el funcionario que actualmente está desarrollado esta actividad, se dedique al 100 %, a los proyectos asignados para para poder cumplir a cabalidad todas las metas propuestas en el departamento.

Las funciones que tendría a cargo el titular del puesto serían las siguientes,

- Organizar las funciones de cada miembro del personal operativo de la cuadrilla diariamente.
- Supervisar, controlar y participar en la ejecución de diferentes actividades de construcción de obras, de caminos y puentes, bacheo de calles, construcción y mantenimiento de aceras y otros tipos de infraestructura vial, a partir de la verificación de las actividades establecidas en el respectivo plan anual operativo, la operación de equipo pesado y maquinaria, la comprobación de la correcta ejecución de las actividades de obra vial que se desarrollan en el cantón.
- Supervisar y controlar el correcto mantenimiento preventivo y correctivo del equipo especial y vehículos automotores con que cuenta la municipalidad en el departamento de Gestión Vial, mediante la verificación del correcto funcionamiento, con el fin de contar con equipo en perfectas condiciones.
- Supervisar y controlar la correcta custodia de los diferentes recursos destinados a las actividades de obras viales, a partir de la verificación periódica de las existencias en bodega, los materiales utilizados y los pedidos en proceso, con el fin de garantizar el correcto uso de los materiales en custodia.
- Establecer la distribución y traslado del personal a cargo.
- Confección de presupuesto de obras.
- Compra y traslado de materiales las distintas obras.
- Colaboración con el departamento de Auditoría para inspección de obras.
- Realización de informes sobre la realización de los trabajos realizados.
- Supervisar y controlar la correcta custodia de los diferentes recursos destinados a las actividades de obras, a partir de la verificación periódica de existencias en bodega, los materiales utilizados y los pedidos en proceso, con el fin de garantizar el correcto uso de los materiales en custodia.
- Inspeccionar obras por contrato que estén ligadas a la ejecución de proyectos coordinados en conjunto con el equipo y personal de nuestro departamento.

61766



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**RECURSOS HUMANOS**  
TEL: 2556-0231 FAX: 2556-0766

00080

Turrialba, Cartago, Costa Rica. <https://www.munilturrialba.go.cr> EMAIL: [dperez@munilturrialba.go.cr](mailto:dperez@munilturrialba.go.cr)

- Elaborar informes diarios de avance de actividades para determinar rendimientos de ejecución del equipo y personal.
- Llevar a cabo reuniones semanales con la jefatura para verificar avances y programación pendiente de proyectos.
- Coordinar con los laboratorios de control de calidad para llevar a cabo los muestreos y ensayos en sitio.
- Determinar un plan de mantenimiento de equipo y maquinaria, en conjunto con el mecánico del departamento.
- Llevar un inventario actualizado de los repuestos disponibles de la maquinaria y demás equipo.
- Llevar un inventario actualizado de las herramientas y señales de la cuadrilla del departamento.
- Coordinar el equipo para la atención de emergencias que se den en el cantón.
- Indicar a la jefatura mejoras requeridas en el plantel para llevar a cabo las obras y actividades rutinarias.
- Otras actividades propias de la clase.

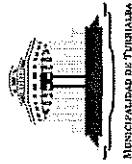
Esta plaza va estar ubicada en el programa III, Inversiones, va depender directamente de la Unidad Técnica de Gestión Vial y de acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, su perfil es el siguiente:

<b>PROGRAMA</b>	III-Inversiones
<b>DEPENDENCIA</b>	Unidad Técnica Gestión Vial
<b>CLASE ACTUAL</b>	Técnico Municipal 2 B
<b>CARGO ACTUAL</b>	Asistente de Ingeniería

De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, su perfil es el siguiente:

- **Educación Formal:** Bachiller de Enseñanza Media y Técnico en Inspección de Obra Vial.
- **Experiencia:** De 2 a 3 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo
- **Requisito Legal:** Licencia de Conducir al día.

Se homologa para efectos de requisitos y salario como Técnico Municipal 2 B. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61767**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**RECURSOS HUMANOS**

TEL: 2556-0231 FAX: 2556-0766

00081

Turrialba, Costa Rica. <http://www.muniturrialba.go.cr> EMAIL: [dperez@muniturrialba.go.cr](mailto:dperez@muniturrialba.go.cr)

**4. Reasignación del cargo de Oficinista Municipal I A Profesional Municipal I A, en el departamento de Auditoría Municipal**

A solicitud de la Auditoría Interna, se requiere la reasignación de la plaza de Oficinista clasificada como Administrativo Municipal I, aun Asistente de Auditoría, en el grupo Profesional Municipal I A, esto debido a que en la actualidad la estructura de esta unidad no permite llevar a cabo la fiscalización de todos los procesos de la institución en un ciclo razonable, esto porque no cuenta con el recurso humano requerido para poder realizar estas tareas.

El código Municipal establece que todo puesto debe de estar clasificado como corresponde en función a la relación entre responsabilidad y remuneración, por lo tanto, debe de estar ubicado en la categoría ocupacional correspondiente y ubicado en la escala de salarios correspondiente de acuerdo a sus atribuciones.

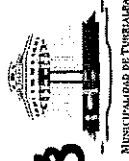
**Justificación:**

Partiendo de la obligación que enmarca la ley General de Control Interno, que la Auditoría Interna debe contar con los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo su labor de fiscalización, nace la propuesta de la reclasificación de esta plaza de asistencia en esta Auditoría con el fin de proceder con la fiscalización de los procesos de la Institución y de los órganos adscritos en tiempos razonables.

Con la necesidad de coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales mediante una labor de fiscalización que cubra todos los procesos de la Institución y de los órganos adscritos a esta en un periodo razonable, se presenta la propuesta por parte de Recursos Humanos para de realizar un estudio para la reclasificación de la plaza de oficinista a Profesional asistente de Auditoría.

**Análisis:**

El análisis de las funciones, deberes, y responsabilidades realizadas a este puesto y a la ubicación que tienen en el manual de puestos así como al comparativo de perfiles adyacentes y al análisis de equidad interno y externo realizado a la estructura ocupacional de la Municipalidad de Turrialba, nos lleva a determinar que se va realizar un cambio sustancial en las funciones y responsabilidades del puesto, lo cual nos lleva a realizar el cambio en la clase de Administrativo Municipal I a Profesional I, en los cargos de Oficinista a Asistente de Auditoría, debido a la necesidad de contar con este tipo de profesional, según la solicitud que realiza la Auditoría Municipal, en el cuadros adjuntos se muestra lo antes mencionado.

**61768**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**RECURSOS HUMANOS**  
 TEL: 2556-0231 FAX: 2556-0766

00082

Turrialba, Cartago, Costa Rica. <https://www.municipalidadturrialba.go.cr> Email: [dperez@municipalidadturrialba.go.cr](mailto:dperez@municipalidadturrialba.go.cr)

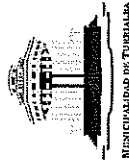
ESTADO ACTUAL		ESTADO PROPUESTO	
<b>PROGRAMA</b>	I Dirección y Administración General	<b>PROGRAMA</b>	I Dirección y Administración General
<b>DEPENDENCIA</b>	Auditoría Interna	<b>DEPENDENCIA</b>	Auditoría Interna
<b>CLASE ACTUAL</b>	Administrativo Municipal 1 A	<b>CLASE PROPUESTA</b>	Profesional Municipal 1A
<b>CARGO ACTUAL</b>	Oficinista Municipal	<b>CARGO PROPUESTO</b>	Asistente de Auditoría

**Recomendación**

Basado en el resultado de lo expuesto anteriormente de acuerdo al Manual de Puestos vigente y a la Escala Salarial, el cargo de oficinista Municipal, se reasigne a profesional Municipal 1 A, quien es responsable del Encargado de la Auditoría Interna, se mantiene en el mismo departamento, lo que se modifica es la clase y el cargo y por ende las funciones que deben realizar.

**Funciones del Puesto:**

- Ejecución de labores profesionales relacionadas con el planeamiento, coordinación, ejecución, evaluación y control del trabajo que se realiza en los diferentes procesos de la institución y; prestación de asesoría en el campo profesional de su competencia.
- Asiste en labores de planeación, control y ejecución, al auditor (a) interno (a) revisando, planeando, evaluando, analizando y confeccionando auditorías variadas relativas al funcionamiento de los sistemas, métodos y procedimientos administrativos, financieros y contables, registros contables, controles internos, inventarios y otras operaciones de similar naturaleza.
- Coordinar con diferentes organismos e Instituciones públicas y privadas por motivo de las investigaciones que realiza
- Asistir a las actividades que por motivo de su cargo le sean asignadas tanto a nivel interno como externo.
- Coordinar con diferentes organismos e Instituciones públicas y privadas por motivo de las investigaciones que realiza.
- Revisar las prácticas administrativas por medio de inspección y evaluación de los métodos de trabajo y procedimientos utilizados por la administración.
- Verificar arqueos de cajas, inventarios de materiales, equipo y demás bienes.
- Ejecuta análisis financieros examinando las transacciones, operaciones y registros financieros - contables, con objeto de determinar, si la información financiera que se produce es confiable, oportuna y útil, y si se ha cumplido con la Normativa legal vigente, para ejecutar las operaciones de trabajo; revisando y analizando el Sistema de Control Interno establecido; según las actividades permanentes de inspección y control del movimiento contable.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61769**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**RECURSOS HUMANOS**

00083

TEL: 2556-0231 FAX: 2556-0766

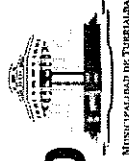
Turrialba, Cartago, Costa Rica. <http://www.muniturismoalba.go.cr> EMAIL: [dperez@muniturismoalba.go.cr](mailto:dperez@muniturismoalba.go.cr)

- Llevar el proceso de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del control interno.
- Fiscalizar los procedimientos en el cumplimiento de control interno y, mediante la revisión, verificación y análisis de operaciones tales como: informes de gastos, ingresos, cuentas bancarias, movimientos contables y otras actividades similares.
- Asiste a reuniones con superiores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, según los estudios que esté realizando, y con la previa autorización de su superior
- Redacta y revisa informes técnicos, memorandos, cartas, mensajes y otros documentos.
- No revelar a terceros los asuntos tratados en sus informes, información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando, ni información sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de la Municipalidad o de los órganos y sujetos propios del ámbito de su competencia.
- Guardar la confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas, la información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúa la auditoría interna.
- Llevar a cabo el seguimiento de las recomendaciones dadas en los informes de Auditoría, preparando un informe del estado de las recomendaciones según el cumplimiento de la administración
- Informa y mantiene al día a su jefe inmediato, de la información que se genera a diario en sus labores.
- Realiza informes periódicos sobre el funcionamiento diario de sus labores.
- Ordena, clasifica y archiva, documentos variados siguiendo sistemas establecidos.
- Gestiona y controla los suministros de oficina, requeridos para sus labores.
- Emite reportes sobre desperfectos que sufre el equipo con el que realiza sus labores y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.
- Mantener controles variados sobre las actividades que realiza.
- Realiza labores administrativas que se derivan de su función.
- Ejecuta otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.
- Cumplir con las demás competencias que contemplan la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la LGCI.
- Otras actividades propias de la clase. .

De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, su perfil es el siguiente:

- **Educación Formal:** Bachillerato universitario en el campo de actividad del puesto.
- **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- **Requisito Legal:** Incorporado al colegio profesional respectivo.  
Licencia de Conducir al día.

Se homologa para efectos de requisitos y salario como Profesional Municipal 1 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

**61 770**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**RECURSOS HUMANOS**

TEL: 2556-0231 FAX: 2556-0766

00084

Turrialba, Cartago, Costa Rica. <http://www.muniturrialba.go.cr> E-MAIL: dperez@muniturrialba.go.cr

**5. Recalificación de la plaza de Profesional Municipal 1A a Profesional Municipal 2 A en el departamento de Control Constructivo.**

**Justificación**

El código Municipal establece que todo puesto debe de estar clasificado como corresponde en función a la relación entre responsabilidad y remuneración, por lo tanto, debe de estar ubicado en la categoría ocupacional correspondiente y ubicado en la escala de salarios correspondiente de acuerdo a sus atribuciones, razón por la cual se requiere recalificar el puesto de Encargado de Control Constructivo, el cual se encuentra ubicado en la clase operacional de Profesional Municipal 1. A, a la clase operacional de Profesional 2 A, manteniendo el puesto de Encargado de Control Constructivo.

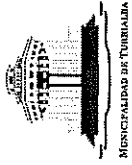
Actualmente dicho puesto es ocupado por el Ingeniero Gerardo Sequeira, según el mapa básico de organización de la Municipalidad de Turrialba el Subproceso de Control Constructivo, tiene bajo su responsabilidad las actividades generales de Control Constructivo, Topografía y Planificación Urbana, este último ubicado en una clase operacional de profesional 2 A, ubicándose el Encargado del departamento en un grupo operacional inferior a este, como lo es Profesional 1 A

Basado en lo anterior al realizar el análisis de las funciones, deberes, y responsabilidades realizadas a este puesto y a la ubicación que debería tener en el manual de puestos, así como al comparativo de perfiles adyacentes y al análisis de equidad interno y externo realizado a la estructura ocupacional de la Municipalidad de Turrialba, podemos determinar que se debe realizar una recalificación del puesto y realizar el cambio en la clase operacional de Profesional Municipal 1, a Profesional Municipal 2A, en el cuadros adjuntos se muestra lo antes mencionado.

ESTADO ACTUAL		ESTADO PROPUESTO	
NIVEL	Sustantivo	NIVEL	Sustantivo
PROGRAMA	III - Inversiones	PROGRAMA	III - Inversiones
DEPENDENCIA	Desarrollo Urbano	DEPENDENCIA	Desarrollo Urbano
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Gerardo Sequeira Pereira	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Gerardo Sequeira Pereira
CLASE ACTUAL	Profesional Municipal 1 A	CLASE PROPUESTA	Profesional Municipal 2 A
CARGO ACTUAL	Enc. Control Constructivo	CARGO PROPUESTO	Enc. Control Constructivo

**Recomendación**

Basado en el resultado de lo expuesto anteriormente de acuerdo al Manual de Puestos vigente y a la Escala Salarial, el cargo Encargado de Control Constructivo quien se encuentra ubicado en la clase operacional de Profesional Municipal se recalifique a Profesional Municipal 2A, manteniendo sus responsabilidades como Encargado del Departamento, en relación a las funciones asignadas conservas las que se encuentran



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61771**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**RECURSOS HUMANOS**

00085

TEL: 2556-0231 FAX: 2556-0766

Turrialba, Cartago, Costa Rica. <https://www.muniturrialba.go.cr> EMAIL: [dperez@muniturrialba.go.cr](mailto:dperez@muniturrialba.go.cr)

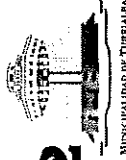
establecidas en el Manual de Puestos Vigentes y en el Mapa Básico de Organización, ambos de la Municipalidad de Turrialba y se le asignan las que se describen a continuación.

**Funciones del Puesto:**

- Recibir y dar respuesta a la correspondencia atinente al departamento.
- Realizar inspecciones de campo para verificar condiciones de terrenos a los cuales se les aplicarán Bonos de Vivienda.
- Elaborar informes correspondientes a las inspecciones realizadas para la aplicación de Bonos de Vivienda.
- Realizar revisiones a las afectaciones para los terrenos que solicitan el uso de suelo.
- Coordinar, planear, organizar y manejar la unidad de inspección de construcción.
- Emitir criterios sobre los procesos de informaciones Posesorias e todo el cantón, dicho proceso consiste en la inspección a los terrenos de las personas que promueven estos trámites, elaboración y envío de informe técnico. Esto a solicitud de la Asesoría Legal de la Municipalidad de Turrialba.

De acuerdo al Manual de puestos y al mapa Básico de Organización, ambos de la Municipalidad de Turrialba, las funciones son las siguientes:

- Tramitar en forma expedita las solicitudes de permisos de construcción, ampliación, remodelación y demolición entre otras, en observación de la normativa que regula la actividad constructiva en el país o de manera particular en el cantón.
- Emitir informes sobre fraccionamiento y urbanizaciones, revisar y aprobar anteproyectos de urbanizaciones, lotizaciones y subdivisiones.
- Realizar una labor de monitoreo sistemático de los procesos de construcción, de tal forma que se evalúen las tendencias reales de la evolución de la ciudad, verificando su ajuste a los planes y reglamentos.
- Recopilar, ordenar y sistematizar la información respecto a la labor constructiva del cantón (comercio, industria, vivienda entre otros), con el objeto de ofrecer información para la gestión planificadora.
- Otras actividades propias de la clase.

**61772**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**RECURSOS HUMANOS**  
 TEL: 2556-0231 FAX: 2556-0766

00086

Turrialba, Cartago, Costa Rica. <http://www.munifurrialba.go.cr/EMAIL: dperez@munifurrialba.go.cr>

**6. Reasignación del cargo Secretaria del Alcalde del cargo de Técnico Municipal 1 B a Técnico Municipal 2 A en el departamento de la Alcaldía.**

**Justificación**

El código Municipal establece que todo puesto debe de estar clasificado como corresponde en función a la relación entre responsabilidad y remuneración, por lo tanto, debe de estar ubicado en la categoría ocupacional correspondiente y ubicado en la escala de salarios correspondiente de acuerdo a sus atribuciones, razón por la cual se requiere reasignar el puesto de Secretaria del Alcalde, el cual se encuentra ubicado en la clase operacional de Técnico Municipal 1 B, a la clase operacional de Técnico Municipal 2 A, manteniendo el puesto de Secretaria del Alcalde.

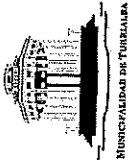
Actualmente dicho puesto es ocupado por la Sra. Isabel Brenes Rivera, quien presenta un documento formal indicando el incremento sustancial en sus funciones diarias, las cuales no son equitativas, según la relación entre responsabilidad y remuneración.

Basado en lo anterior al realizar el análisis de las funciones, deberes, y responsabilidades realizadas a este puesto y a la ubicación que debería tener en el manual de puestos, así como al comparativo de perfiles adyacentes y al análisis de equidad interno y externo realizado a la estructura ocupacional de la Municipalidad de Turrialba, podemos determinar que se debe realizar una recalificación del puesto y realizar el cambio en la clase operacional de Técnico Municipal 1 B, a Técnico Municipal 2A, en el cuadro adjunto se muestra lo antes mencionado.

ESTADO ACTUAL		ESTADO PROPUESTO	
NIVEL	Sustantivo	NIVEL	Sustantivo
PROGRAMA	I- Dirección y Administración General	PROGRAMA	I- Dirección y Administración General
DEPENDENCIA	Alcaldía	DEPENDENCIA	Alcaldía
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Maria Isabel Brenes Rivera	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Maria Isabel Brenes Rivera
CLASE ACTUAL	Técnico Municipal 1 B	CLASE PROPUESTA	Técnico Municipal 2A
CARGO ACTUAL	Secretaria Ejecutiva Alcaldía	CARGO PROPUESTO	Secretaria Ejecutiva Alcaldía

**Recomendación**

Basado en el resultado de lo expuesto anteriormente de acuerdo al Manual de Puestos vigente y a la Escala Salarial, el cargo de Secretaria de la Alcaldía, quien se encuentra ubicado en la clase operacional de Técnico Municipal 1B se reasigne a Técnico Municipal 2A, en relación a las funciones asignadas se



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61778**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**RECURSOS HUMANOS**

TEL: 2556-0231 FAX: 2556-0766



00087

Turrialba, Cartago, Costa Rica. <http://www.muniturrialba.go.cr> EMAIL: [dperez@muniturrialba.go.cr](mailto:dperez@muniturrialba.go.cr)

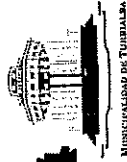
conservan las que se encuentran establecidas en el Manual de Puestos Vigentes y en el Mapa Básico de Organización, ambos de la Municipalidad de Turrialba y se le asignan las que se describen a continuación.

**Funciones del Puesto:**

- Velar por la correcta tramitación, en el orden administrativo, de todos los asuntos que se presentan a consideración de la Alcaldía y recibir, registrar, leer y distribuir la correspondencia, circulares y otros documentos, mediante la atención de público, la implantación de controles de recepción y trámite de documentos y el análisis de la información.
- Redactar y transcribir diferentes documentos, a partir de la lectura y análisis de asunto que se somete a consideración de la Alcaldía
- Atender al público, resolver sus consultas, suministrar documentos e información variada sobre trámites y actividades de la dependencia, mediante el conocimiento de la normativa aplicable al área de actividad correspondiente y en general de la organización, con el fin de brindar un servicio de informativo oportuno y confiable al cliente.
- Recepción de fax que ingresen para los diferentes Departamentos Municipales.
- Custodia, manejo y administración de expedientes administrativos.
- Digitar y redactar oficios, memorandos, circulares, informes, invitaciones, certificados de premiación, formularios, base de datos a solicitud de la Alcaldía.
- Brindar apoyo logístico en las diferentes actividades municipales.
- Administrar y velar por el cumplimiento de la agenda del Alcalde y Vice- Alcalde.
- Control y distribución de la correspondencia que ingresa a la Alcaldía Municipal.
- Recepción de llamadas telefónicas.
- Traslados de expedientes administrativos, según corresponda.
- Control y seguimiento de los acuerdos municipales.
- Coordinar con las diferentes instituciones del Cantón, cuando así se me indique, la realización de eventos especiales donde la municipalidad tenga participación
- Trámite ante la Proveeduría de los bienes y servicios que se requieran en la Alcaldía y Vice alcaldía, pago de facturas.
- Custodia de documentos que ingresan para la obtención de firmas de los diferentes Departamentos municipales (RRHH, Tesorería, U.T.GV.)
- Preparar en orden cronológico, debidamente foliados y en tiempo los expedientes en atención a solicitudes de los administrados.
- Asistir a la Alcaldesa en reuniones con funcionarios del Gobierno, Sindicato, jefaturas municipales, comités y Asociaciones, para tomar la minuta de los acuerdos y remisión a los responsables.
- Escaneo de documentos
- Recepción y remisión digital de documentos
- Otras actividades propias de la clase

Se homologa para efectos de requisitos y salario como Técnico Municipal 2 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

61774



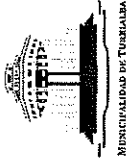
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba,  
en cumplimiento de lo dispuesto por la ley General de  
Control Interno N° 8292 en su Artículo 22 inciso 4,  
Hace constar que aquí Finaliza el

Tomo N° 47  
del libro de: Actos del Concejo que consta  
de los Folios N° 61274 a N° 61334.  
Que lleva Secretaría Municipal  
Fecha de cierre Turrialba 24 de diciem.  
de 2019

Karel del Sol  
Auditor Interno Municipal



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61775**

ASIENTO N° 311 TOMO: AG

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley General de Control Interno N° 8252 en su Artículo 22 inciso e. Hace constar que aquí precede el libro:

Actas del Concejo Municipal  
de la Municipalidad Turrialba  
que lleva: Secretario del

Concejo Municipal.  
Consta de 500 en perfecto

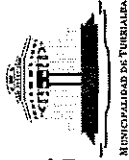
estado de conservación y limpieza y con la

impresión del sello de esta oficina

Turrialba 24 de setiembre  
del 2019

[Firma]  
Auditor Interno Municipal

**61776**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**RECURSOS HUMANOS**  
TEL: 2556-0231 FAX: 2556-0766

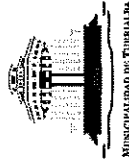
00088

Turrialba, Cartago, Costa Rica. <http://www.muniturrialba.go.cr> EMAIL: [dperez@muniturrialba.go.cr](mailto:dperez@muniturrialba.go.cr)

Sin más por el momento,

**Mario Perez Rojas**  
**Municipalidad Turrialba**  
**Encargado Depto. Recursos Humanos**  
[mperez@muniturrialba.go.cr](mailto:mperez@muniturrialba.go.cr)

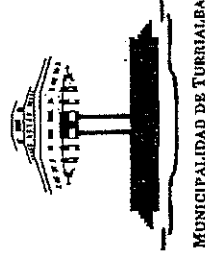




**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

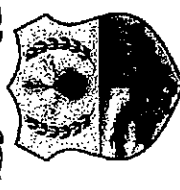


**61777**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE



00089

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
 TEL. 2556-0231 EXT.122  
<http://www.muniturrialba.go.cr>



**UTGV-INT-209-08-2019**

Fecha: 23 de agosto de 2018.  
 Para: Lic Allan Cedeño Vega – Contador Municipal.  
 De: Ing. Julio Cesar Mora Solano - U.T.G.V.  
 Asunto: Plan Operativo Anual 2020.

Estimado compañero:

Mediante la presente le realizo entrega de la propuesta de Plan Operativo 2020, el cual cumple con los lineamientos establecidos en el Plan Quinquenal 2019 -2023. Así mismo, fue presentado y aprobado por la Junta Vial Cantonal el día 23 de agosto de 2019.

- Mediante correo electrónico del 19 de agosto del 2019, el departamento de Proceso de Gestión de Financiamiento de los Proyectos del Sector de Transporte e Infraestructura de la Secretaría de Planificación Sectorial, se nos indica que el monto preliminar a desembolsar a este Municipio para el Presupuesto Ordinario 2020 sea de  $\$$  1.852.752.765,43 (un millón ochocientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cinco colones 43/100).

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL

MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y DOS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS  
 LEY N° 9319 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"  
 SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"

PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2020

Monto Global a distribuir **306.775.700.000**

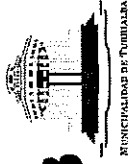
3	5	TURRIALBA	653.68	34.81	1.852.752.765,43	0,00	1.852.752.765,43
---	---	-----------	--------	-------	------------------	------	------------------

Imagen N°2: Monto estimado preliminarmente por la Secretaría de Planificación Sectorial.

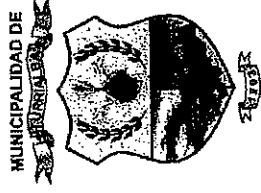
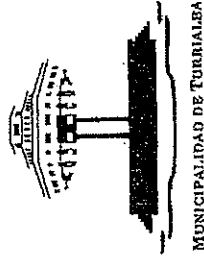
- De esta manera se procede a trasladar el Presupuesto Ordinario 2020 del Departamento de Gestión Vial para su aprobación y posterior traslado al Concejo Municipal:

**2.1. Presupuesto para el funcionamiento operativo de Gestión Vial.**

61778



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL. 2556-0231 EXT.122  
<http://www.muniturrialba.go.cr>

00090

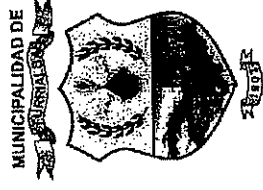
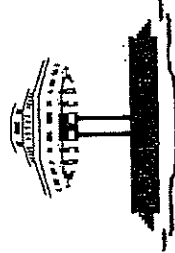
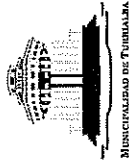
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

UTGV-INT-209-08-2019

2.1.1. Remuneraciones:

0	REMUNERACIONES	303.148.002.21
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	18.038.874.00
0.01.01	Salarios para cargos fijos	18.038.874.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	30.000.000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	30.000.000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	111.889.743.26
0.03.01	Retribución por años de servicios	55.989.154.10
0.03.02	Reservación al ejercicio liberal de la profesión	12.361.29.89
0.03.03	Décimo tercer mes	18.589.166.80
0.03.04	Salario especial	18.589.166.80
0.03.99	Otros incentivos salariales	7.398.125.67
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.718.392.44
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.602.346.02
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular de Desarrollo Comunal	11.160.067.42
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	30.691.001.62
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.348.009.27
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	20.616.673.82
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6.699.271.63

Tabla N°1: Estimación Presupuestaria para Remuneraciones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL. 2556-0231 EXT.122  
<http://www.muniturrialba.go.cr>

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

00091

UTGV-INT-209-08-2019

2.1.2. Servicios:

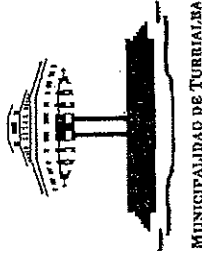
1	SERVICIOS	50,347,952.44
1.01	ALQUILERES	5,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	\$,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,000,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	500,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,200,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación, otros	300,000.00
1.03.07	Servicios de transmisión electrónica de información	900,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16,200,000.00
1.04.02	Servicios Jurídicos	500,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	5,000,000.00
1.04.06	Servicios Generales	200,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500,000.00
1.05	CASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	700,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	200,000.00
1.05.02	Viajeros dentro del país	500,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8,347,952.44
1.06.01	Seguros	8,347,952.44
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,600,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00
1.07.02	Actividades proclerarias y sociales	500,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	15,400,000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de otros equipos	200,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación maquinaria e equipo de producción	200,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	7,000,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	200,000.00

Tabla N°2: Estimación Presupuestaria para la Partida de Servicios.

61780

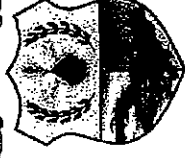


MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL. 2556-0231 EXT.122  
<http://www.municipaliba.go.cr>

MUNICIPALIDAD DE



00092

UTGV-INT-209-08-2019

2.1.3. *Materiales y Suministros:*

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	119.800.000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.000.000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	10.000.000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500.000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y alivantes	3.000.000.00
2.01.99	Otros productos químicos	500.000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12.400.000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.000.000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y similares	5.000.000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	5.000.000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, electrónicos y de computación	300.000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500.000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300.000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	86.000.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.000.000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	70.000.000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	7.930.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.400.000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.000.00
2.99.03	Productos de papel, carbón e impresos	600.000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	2.900.000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600.000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.500.000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	800.000.00

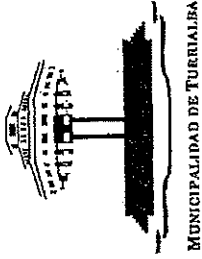
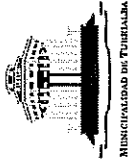
Tabla N°3: Estimación Presupuestaria para la Partida de Materiales y Suministros.

2.1.4. *Intereses y Comisiones:* correspondiente al pago de los préstamos vigentes con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

3	INTERESES Y COMISIONES	11.500.000.00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	11.500.000.00
3.02.03	Intereses sobre préstamos de instituciones Descentralizadas no Empresariales	11.500.000.00

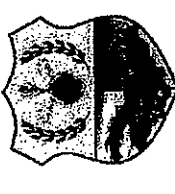
Tabla N°4: Estimación Presupuestaria para la Partida de Intereses y Comisiones.

2.1.5. *Bienes Duraderos:* se incluirá en el Plan Operativo Anual la compra de un vehículo pick up 4x4, para asignar uno de los vehículos existentes al nuevo inspector de obras de nuestros proyectos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
 TEL. 2556-0231 EXT.122  
<http://www.muniturrialba.go.cr>

00093

UTGV-INT-209-08-2019

5 BIENES DURADEROS		35.000.000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	35.000.000.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	5.999.999.99
5.01.02	Equipos de Transporte	25.000.000.00
5.01.03	Equipos de comunicación	300.000.000
5.01.04	Equipos y mobiliario de oficina	2.000.000.00
5.01.05	Equipos y programas de cómputo	2.500.000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo diverso	2.000.000.00

Tabla N°5: Estimación Presupuestaria para la Partida de Bienes Duraderos.

2.1.6. *Transferencia Corrientes:*

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		300.000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	300.000.00
6.02.03	Ayudas a Funcionarios	300.000.00

Tabla N°6: Estimación Presupuestaria para la Partida de Transferencia Corrientes.

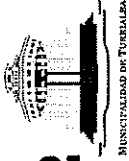
2.1.7. *Amortización:* correspondiente al pago de los préstamos vigentes con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

8 AMORTIZACIÓN		14.000.000.00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	14.000.000.00
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	14.000.000.00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	

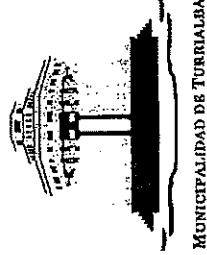
Tabla N°7: Estimación Presupuestaria para la Partida de Amortización

De acuerdo a la estimación de costos se tiene un monto estimado de egresos para la meta operativa del Departamento de Gestión Vial de ¢ 534.095.954,65 (quinientos treinta y cuatro millones noventa y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro colones 65/100).

61782

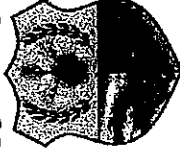


MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL. 2556-0231 EXT.122  
<http://www.muniturrialba.go.cr>

MUNICIPALIDAD DE

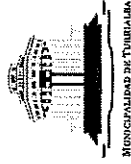


00094

UTGV-INT-209-08-2019

2.2. Presupuesto para la ejecución de proyectos de acuerdo al Plan Vial Quinquenal  
2019-2023:

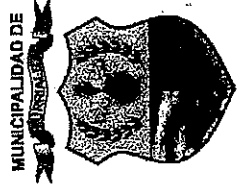
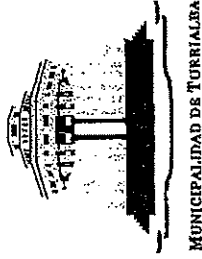
PLAN OPERATIVO ANUAL 2020				
#	Código	NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA	MONTO
N.A.	03-02-02	Casos de Ejecución Inmediata	01- 02- Alquiler de maquinaria 02- 03- 02- Materiales pétreos 05- 02- 02- Vías de comunicación Total	15,000,000.00 15,000,000.00 50,042,753.28 80,042,753.28
1	03-05-016-01	Carrilero Público 03-05-016 (Ent.N. 413) Pacayitas - (Ent.N. 413) Buenos Aires	02- 01- 01- Combustibles y lubricantes 02- 03- 02- Materiales y productos minerales y asfálticos Total	5,000,000.00 46,633,000.00 51,633,000.00
2	03-05-078-01	Carrilero Público 03-05-078 (Ent.N. 10) Chilara - Fin de Camino Alto Jume	02- 01- 01- Combustibles y lubricantes 02- 03- 02- Materiales y productos minerales y asfálticos Total	2,500,000.00 27,752,000.00 30,252,000.00



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61788**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL**  
**TEL. 2556-0231 EXT.122**  
<http://www.muniturrialba.go.cr>

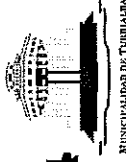
00095

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

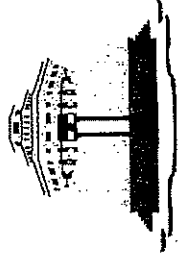


**UTGV-INT-209-08-2019**

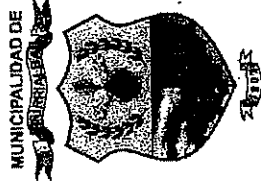
3	03-05-047-01	Camino Público 03-05-047 (Ent.N.414) Tús - Escuela de San Joaquín	02-01-01- Combustibles y lubricantes	5,000,000.00
			02-03-02- Materiales y productos minerales y asfálticos	35,000,000.00
			05-02-02- Vías de comunicación terrestre	82,886,225.00
			Total	122,886,225.00
4	03-05-073-01	Camino Público 03-05-073 (Ent.N.413) Mollejones - Río Pacare	02-01-01- Combustibles y lubricantes	5,000,000.00
			02-03-02- Materiales y productos minerales y asfálticos	46,633,000.00
			Total	51,633,000.00
5	03-05-055-01	Camino Público 03-05-055 (Ent.N.414) Tuis - Las Nubes	02-01-01- Combustibles y lubricantes	1,000,000.00
			02-03-02- Materiales y productos minerales y asfálticos	9,568,000.00
			05-02-02- Vías de comunicación terrestre	32,000,000.00
			Total	42,568,000.00
6	03-05-079-01	Camino Público 03-05-079 (Ent.N.413) Dana - (Ent.N.40) Búveda	02-01-01- Combustibles y lubricantes	6,000,000.00
			02-03-02- Materiales y productos minerales y asfálticos	26,000,000.00
			05-02-02- Vías de comunicación terrestre	90,986,225.00
			Total	122,986,225.00
7	03-05-008-01	Camino Público 03-05-008 (Ent.N.232) Canadá - (Ent.C.07) El Camen	02-01-01- Combustibles y lubricantes	3,000,000.00
			02-03-02- Materiales y productos minerales y asfálticos	31,422,000.00
			Total	34,422,000.00
8	03-05-027-01	Camino Público 03-05-027 (Ent.N.230) Santa Cruz - (Ent.C.20) Las Vitales / Calle Len	02-01-01- Combustibles y lubricantes	13,333,500.00
			Total	13,333,500.00
9	03-05-029-01	Camino Público 03-05-029 (Ent.C.77) Toibó - (Ent.C.32) La Fuente	02-01-01- Combustibles y lubricantes	6,000,000.00
			02-03-02- Materiales y productos minerales y asfálticos	25,000,000.00
			05-02-02- Vías de comunicación terrestre	91,886,225.00
			Total	122,886,225.00
10	03-05-105-01	Camino Público 03-05-105 (Ent.N.415) Guayabo Abajo - Peralla, Línea Feña	02-01-01- Combustibles y lubricantes	5,000,000.00
			02-03-02- Materiales y productos minerales y asfálticos	48,633,000.00
			Total	53,633,000.00
11	03-05-003-01	Camino Público 03-05-003 (Ent.N.10) Recreo - (Ent.C.04) San Juan Norte	05-02-02- Vías de comunicación terrestre	20,886,000.00
			Total	20,886,000.00
12	03-05-004-01	Camino Público 03-05-004 (Ent.N.10) San Juan Norte - (Ent.N.41) San Juan Sur	02-01-01- Combustibles y lubricantes	6,000,000.00
			02-03-02- Materiales y productos minerales y asfálticos	25,000,000.00
			05-02-02- Vías de comunicación terrestre	91,886,225.00
			Total	122,886,225.00
13	03-05-128-01	Camino Público 03-05-128 Calles Libreas Cuadrantes Los Angeles	02-01-01- Combustibles y lubricantes	3,500,000.00
			02-03-02- Materiales y productos minerales y asfálticos	21,004,480.00
			Total	24,504,480.00
14	03-05-044-01	Camino Público 03-05-044 (Ent.N.415) San Martín - Alto Vares	02-01-01- Combustibles y lubricantes	2,500,000.00
			02-03-02- Materiales y productos minerales y asfálticos	7,900,000.00
			05-02-02- Vías de comunicación terrestre	15,234,800.00
			Total	25,634,800.00
15	03-05-057-01	Camino Público 03-05-057 (Ent.C.14) Colorado - (Ent.C.17) La Esmeralda	02-01-01- Combustibles y lubricantes	3,500,000.00
			02-03-02- Materiales y productos minerales y asfálticos	30,922,000.00
			Total	34,422,000.00
16	03-05-019-01	Camino Público 03-05-019 (Ent.N.414) Platanillo, Toyufe - San Antonio	02-01-01- Combustibles y lubricantes	5,000,000.00
			02-03-02- Materiales y productos minerales y asfálticos	24,000,000.00
			05-02-02- Vías de comunicación terrestre	56,116,000.00
			Total	85,116,000.00
17	03-05-001-01	Camino Público 03-05-001 (Ent.N.10) Tumbalá - (Ent.N.41) Plaza Florencia	02-01-01- Combustibles y lubricantes	4,000,000.00
			02-03-02- Materiales y productos minerales y asfálticos	30,422,000.00
			Total	34,422,000.00

**61784**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL**  
**TEL. 2556-0231 EXT.122**  
<http://www.municipaliba.go.cr>



MUNICIPALIDAD DE  
**TURRIALBA**  
 000096

**UTGV-INT-209-08-2019**

18	03-05-089-01	Camino Público 03-05-060 (Ent.N.230) Santa Rosa - (Ent.N.230) Verbona Sur	02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,538,800.00
				Total	12,538,800.00
19	03-05-116-01	Camino Público 03-05-716 (Ent.C.115) Santa Eulogias - (Ent.C.77) Cinchona	02-01-01-	Combustibles y lubricantes	6,000,000.00
			02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	38,332,800.00
				Total	42,352,800.00
20	03-05-187-01	Camino Público 03-05-187 (Ent.N.10) Tres Esquis - San Martín Río Pacuare	02-01-01-	Combustibles y lubricantes	3,500,000.00
			02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	9,500,000.00
			05-02-02-	Vías de comunicación terrestre	29,558,000.00
				Total	42,558,000.00
21	03-05-267-01	Camino Público 03-05-267 (Ent.N.10) Pavones - Saperitabio	02-01-01-	Combustibles y lubricantes	3,000,000.00
			02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	18,441,420.00
				Total	21,441,420.00
22	03-05-087-01	Camino Público 03-05-087 Calles Urbanas Cuadrantes Canastá	02-01-01-	Combustibles y lubricantes	3,000,000.00
			02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	38,786,000.00
				Total	41,786,000.00
23	03-05-190-01	Camino Público 03-05-190 Calles Urbanas - Cuadrantes El Silencio	02-01-01-	Combustibles y lubricantes	3,500,000.00
			02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	23,000,000.00
			05-02-02-	Vías de comunicación terrestre	59,520,357.50
				Total	96,020,357.50
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>1,318,656,810.78</b>

**Tabla N°8: Estimación Presupuestaria para Proyectos y Casos de Ejecución Inmediata.**

**2.3. Resumen de Plan Operativo Anual para el año 2020:**

DESCRIPCIÓN	Monto: (C)
Gestión Vial : requerimiento operativos	Ø 534,095,954.65
Proyectos 2020 : Plan Vial Quinquenal 2019-2023 y Casos de Ejecución Inmediata	Ø 1,318,656,810.78
<b>Total</b>	<b>Ø 1,852,752,765.43</b>

**Tabla N°9: Resumen Plan Operativo Anual 2020.**

Quedando a sus órdenes, se despide

Firmado digitalmente por JULIO  
 JULIO CESAR MORA SOLANO (FIRMA)  
 SOLANO (FIRMA) Fecha: 2019.08.23 16:12:25  
 4609

**Ing. Julio Cesar Mora Solano**  
**Director Unidad Técnica Gestión Vial a.i**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



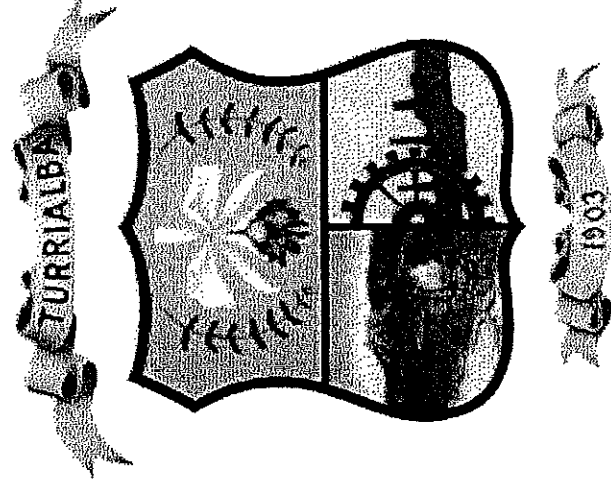
61785

**2. DISCUSION Y APROBACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL  
EJERCICIO ECONÓMICO 2020.**

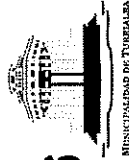
La Licda. Lúcrecia Esquivel Aguilar procede a explicar detalladamente el Plan Operativo Anual, en esta forma:

Planificación Institucional  
Municipalidad de Turrialba

**Plan Operativo Anual  
Presupuesto Ordinario 2020**



61786



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
2020  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan producirse relevantes. Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS		Código	Tipo	Meta	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE META		Funcionario o Responsabilidad	Actividad	Asignación presupuestaria por meta
			Meta	Programación									
			Coordinar los esfuerzos institucionales orientados al cumplimiento de los objetivos definidos en las diferentes acciones para lograr un efectivo cumplimiento del Plan Operativo como instrumento de ejecución de la planificación a corto plazo.			Operativo	1	Reportar el 100% de todas las metas y actividades de la planificación municipal de acuerdo a las metas administrativas y eficas en materia de gestión y ejecución de los recursos administrativos / metas (ordenadas) 100	50	50	Lidera Rosaura Mora (ordenada) 100	Administrar (ordenada) 100	363,479,726,33
			Reportar el 100% del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna al año 2019, de conformidad con la metodología de total independencia funcional y de control respecto a la Auditoría Interna y de conformidad con los procedimientos establecidos para el cumplimiento de la gestión			Operativo	2	Reportar el 100% del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2020 (ordenada) 100	50	50	Lidera Katerly Salas (ordenada) 100	Auditoría Interna (ordenada) 100	22,203,435,67
			Coordinar los esfuerzos institucionales orientados al cumplimiento de los objetivos definidos en las diferentes acciones para lograr un efectivo cumplimiento del Plan Operativo como instrumento de ejecución de la planificación a corto plazo.			Operativo	3	Realización del Censo de Profesores Municipal TA en el Trabajo Profesional de Auditoría (ordenada) 100	50	50	Tec Mario Perez (ordenada) 100	Profesional (ordenada) 100	2,119,471,00
			Lograr reducir el porcentaje de cobro en un 10% en relación con el cumplimiento de la meta de cobro de la ordenadas / metas (ordenadas) 100			Operativo	4	Disminuir el porcentaje de cobro en un 10% en relación con el cumplimiento de la meta de cobro de la ordenadas / metas (ordenadas) 100	50	50	Tec Mario Perez (ordenada) 100	Administrar (ordenada) 100	1,000,000,00























MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

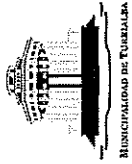
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61797**

59	Mantener la operación	Operativo	Planear, organizar, dirigir	Y controlar el capital humano, financiero, material y tecnológico, al desarrollo del programa de Ases Social Institucional tanto en La OPM, Turismo y PYMES	50	50%	50	50%	50	50%	100%	Lida Suman Vargas	10	Secretarías	06	Secretarías y complementarios de la OPM	26,051,571,37	26,051,571,37	
60	Feria del agricultor	Operativo	Planear, organizar, dirigir	Y controlar el capital humano, financiero, material y tecnológico, al desarrollo del programa de Ases Social Institucional tanto en La OPM, Turismo y PYMES	50	50%	50	50%	50	50%	100%	Arg Vanessa Valverde	07	Mercedes	06	Mercedes y ferias	4,891,541,85	4,891,541,85	
61	Realizar el cumplimiento de actividades culturales	Operativo	Planear, organizar, dirigir	Y controlar el capital humano, financiero, material y tecnológico, al desarrollo del programa de Ases Social Institucional tanto en La OPM, Turismo y PYMES	50	50%	50	50%	50	50%	100%	Lic Jelis Silesky	09	Educación, deportes y complementarios	09	Educación, deportes y complementarios	2,500,000,00	2,500,000,00	
62	Realizar el cumplimiento de los proyectos de los centros de salud	Operativo	Planear, organizar, dirigir	Y controlar el capital humano, financiero, material y tecnológico, al desarrollo del programa de Ases Social Institucional tanto en La OPM, Turismo y PYMES	50	50%	50	50%	50	50%	100%	Arg Vanessa Valverde	31	Aportes en salud	31	Aportes en salud para proyectos y complementarios	118,017,900,00	118,017,900,00	
63	Realizar el cumplimiento de las actividades de la Oficina de la Mujer	Operativo	Planear, organizar, dirigir	Y controlar el capital humano, financiero, material y tecnológico, al desarrollo del programa de Ases Social Institucional tanto en La OPM, Turismo y PYMES	50	50%	50	50%	50	50%	100%	Arg Vanessa Valverde	10	Secretarías	10	Secretarías y complementarios de la Oficina de la Mujer	250,000,00	250,000,00	
64	Realizar el cumplimiento de los proyectos de los centros de salud	Operativo	Planear, organizar, dirigir	Y controlar el capital humano, financiero, material y tecnológico, al desarrollo del programa de Ases Social Institucional tanto en La OPM, Turismo y PYMES	50	50%	50	50%	50	50%	100%	Arg Vanessa Valverde	31	Aportes en salud	31	Aportes en salud para proyectos y complementarios	13,870,618,80	13,870,618,80	





Municipalidad de Turrialba

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**61799**

Producción final: Proyectos de inversión

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

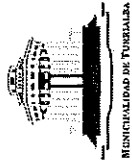
**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**2020**  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

PLAN DE ESTRATEGIA	OBJETIVOS DE OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	PROGRAMACIÓN DE LA META				INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	SEMESTRE I	SEMESTRE II
					Meta	%	%	%	%	%						
Mejora la infraestructura vial	Mejora el desarrollo de las comunidades del cantón de Turrialba	Operativo	1	Mejoramiento de la Red vial cantonal mediante la organización, dirección, planificación, ejecución y control del recurso humano y material para el mantenimiento y adecuado mantenimiento de los caminos municipales.	50	50%	50	50%	50	50%	Costo vial (Porcentaje de cumplimiento de	Ing Julio Mora	02 Vías de	02 Vías de	254.547.577,32	
Mejora la infraestructura vial que permite el desarrollo de las comunidades del cantón de Turrialba.	Mejora el desarrollo de las comunidades del cantón de Turrialba.	Mejora	2	Casos de ejecución inmediata cumplimiento de la meta general	50	50%	50	50%	50	50%	Técnicos (meta programa) 100	Ing Julio Mora	02 Vías de	02 Vías de	40.021.308,93	40.021.308,92
Mejora la infraestructura vial que permite el desarrollo de las comunidades del cantón de Turrialba.	Mejora el desarrollo de las comunidades del cantón de Turrialba.	Mejora	3	Pavimento del Camino (Ent.N.413) Buenos Aires	3	100%	0	0%	0	0%	(Ent.N.413) Pavlar- realizados/3) 100	Ing Julio Mora	02 Vías de	02 Vías de	51.533.000,00	0,00
Mejora la infraestructura vial que permite el desarrollo de las comunidades del cantón de Turrialba.	Mejora el desarrollo de las comunidades del cantón de Turrialba.	Mejora	4	Mejoramiento del Camino Público 03-05 (Ent.N.19) Chirrita - Fin de Camino Alto Junco	0	0%	0	0%	0	0%	del (N° realizados/2) 100	Ing Julio Mora	02 Vías de	02 Vías de	30.252.000,00	0,00
Mejora la infraestructura vial que permite el desarrollo de las comunidades del cantón de Turrialba.	Mejora el desarrollo de las comunidades del cantón de Turrialba.	Mejora	5	Mejoramiento del Camino Público 03-05 (Ent.N.414) Tula - Escuela de San Joaquín	0	0%	0	0%	0	0%	del (N° realizados/1) 100	Ing Julio Mora	02 Vías de	02 Vías de	122.088.225,00	0,00
Mejora la infraestructura vial que permite el desarrollo de las comunidades del cantón de Turrialba.	Mejora el desarrollo de las comunidades del cantón de Turrialba.	Mejora	6	Mejoramiento del Camino Público 03-05 (Ent.N.413) Pacurra	0	0%	0	0%	0	0%	del (N° realizados/3) 100	Ing Julio Mora	02 Vías de	02 Vías de	51.533.000,00	0,00
Mejora la infraestructura vial que permite el desarrollo de las comunidades del cantón de Turrialba.	Mejora el desarrollo de las comunidades del cantón de Turrialba.	Mejora	7	Mejoramiento del Camino Público 03-05 (Ent.N.414) Tula - Las Nubes.	0	0%	0	0%	0	0%	del (N° realizados/5) 100	Ing Julio Mora	02 Vías de	02 Vías de	42.558.000,00	0,00







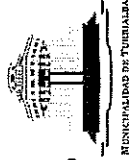


**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Entonces podemos decir que durante este mes de setiembre hemos llevado a cabo bastantes espacios de discusión y análisis del presupuesto, los dictámenes evidencian el contenido evidencia mejoras así como también cambios que se llevaron a cabo, quedan a través de las preguntas que se hicieron, clarificar dudas que surgieron a lo interno del Concejo y ya hoy estamos en el momento propiamente de la aprobación del presupuesto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Me parece que es correcto decir porque uno va a dar un voto y esta vez quiero anotarle a la ciudadanía y a los compañeros del Concejo que yo daré mi voto favorable, daré mi voto positivo, al presupuesto ordinario 2020, en condición de que la mayoría casi un 95% de nuestras observaciones y anotaciones fueron tomadas en cuenta y fueron oportunamente atendidas, entre ellas me parece importante aplaudir algunas condiciones que se corrigió lo del tema del plus salarial de la Alcaldía y de la que se dice que había una inconsistencia involuntaria del 65%, se corrigió en un 30% en relación al salario del nuevo Alcalde y Alcaldía. Igualmente aclararle a la ciudadanía que no hay un aumento ni un colón ni una peseta en las dietas de los Regidores Municipales, también indicar que de manera transparente y la Alcaldía tomó la sabia decisión de eliminar y dejar de contener en el presupuesto la construcción o la ubicación de una plaza nueva quiera con relación a control interno y presupuesto, igualmente se hizo cosa que aplaudo la meta del 10% en el pendiente de cobro ni el plan operativo y eso me parece que es un paso al frente también se dieron explicaciones en cuanto a comunicaciones y las cuestiones tecnológicas de la institución e igualmente aplaudo a 100.000 brazos toda la inversión en caminos, incluyendo caminos tan importantes como el de Alto Varas, el camino de San Juan Norte, San Juan sur, una conectividad por más de 120 millones de colones e igualmente el tema relacionado a la situación de mejorar el Internet dentro de la institución y también creemos oportuno indicar que el presupuesto es sumamente reservado en cuanto los ingresos, para evitar cualquier situación deficitaria con lo del gobierno y siento yo, llevo no la verdad que se han tomado las decisiones correctas entonces cuando eso sucede y todos los que somos parte del órgano colegiado son oportunamente escuchados no hay una justificación o una razón para votar en contra, por lo tanto mi voto tiene que ser favorable ante esta condición, porque las anotaciones se han hecho, igualmente celebró que muchas otras comunidades se van a ver beneficiadas con recursos de la Ley 8329 y que evidentemente eso nos va ayudar muchísimo en favor de lo que son las comunidades, personalmente creo que el presupuesto genera condiciones oportunas y acciones concretas, me queda solamente dije que un 95% porque algunas cosas no se lograron visualizar, las puntualizo para que queden en el acta.

Primero lo de ciencias económicas en el programa N° 1 que le correspondía a la Auditoría aclararlo y no lo hizo, igualmente en el caso de unos recursos para el Departamento de Estacionómetros, siento que no es prioridad el comprar ese tipo de cámaras para cierto tipo de funcionarios, pero cuando uno pone la balanza las cosas positivas y en las cosas que no logramos contener un acuerdo evidentemente las cosas positivas son mayores y ante eso uno no puede ser sustraído en una aprobación favorable al mismo y lo último es que el tema de los pluses salariales y el tema de la paz social con los trabajadores, esta íntegro en el presupuesto y ante eso el señor Alcalde ha cumplido en esa parte y como Regidor Municipal que lo hemos conversado y lo ha hecho como caballero cumpliendo su palabra en ese sentido y ante eso yo voy a ser responsable, transparente y decir que como él ha

61804



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

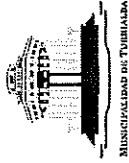


cumplido con su parte, yo debo cumplir con la mía y ante la ciudadanía del cantón de Turrialba yo daré mi parte dando el voto favorable, reconociéndoles humildad e igualmente su condición positiva para poder llegar a un acuerdo en relación al presupuesto municipal porque aquí no gana nadie, ni nadie es vencido, el único que gana es Turrialba y eso es lo más importante y ante eso aquí lo que todos tenemos es darnos muchas felicitaciones, porque esta es la Turrialba que necesitamos, que querremos y donde todos podamos aportar, así que me parece que para que los funcionarios tengan tranquilidad que las cosas se han hecho bien, transparentemente, coherentemente apegados a la legalidad y eso lo celebro muchísimo. Gracias señora Presidenta. Que conste en acta mis palabras.

**Reg. Rodolfo Brenes:** Quiero hacer un comentario breve, si bien yo estoy satisfecho con el ejercicio que se ha dado y explicado todo lo referente al presupuesto, señor Alcalde que se nos ha traído acá al Concejo con todo respeto yo podría decir también que hay que mejorar no en algunos, sino en muchos aspectos del sector o departamentos que uno quisiera, para usted señor Alcalde para la ciudadanía usted ha sido transparente en las cosas y la ciudadanía igual que esté tranquila, que lo que hacemos es velar porque aquí los recursos que todos aportamos se manejen de la mejor manera, y sé de la función que tenemos que hacer, por lo tanto mi voto será también afirmativo.

**Reg. Vilma Mora Jiménez- Presidenta:** Bien yo quiero aprovechar el espacio para agradecer a todas las personas que con su esfuerzo hicieron posible el llevar a cabo está discusión, uno habla de discusión pero en el sentido sano, porque durante todo el proceso de la discusión del presupuesto se hizo a la altura, sin enojos, sin pleitos, sin groserías, si no como debemos actuar los seres humanos, eso es digno de reconocer y definitivamente quiérase o no, yo agradezco a las dos partes, agradezco a mis compañeros del Concejo que pudieron estar presente en los momentos para llevar a cabo este proceso, si no hubieran estado ellos no hubiese sido posible y por la otra parte el gran esfuerzo que llevaron a cabo los funcionarios municipales para no solo tener el presupuesto listo, sino estar atentos a aclarar todas las dudas y que se presenten y quiérase o no el esfuerzo también en la parte de la Secretaría del Concejo para sacar esos dictámenes tan grandes, es digno de reconocer, entonces allí es donde se evidencia un trabajo en equipo y cuando se trabaja así los resultados son de verdad los que hoy estamos viendo, que a estas alturas hay esa anuencia de poder votar positivamente el presupuesto.

**Reg. Edgar Mara Alvarado:** Bueno felicitamos porque realmente el pueblo de Turrialba debe entender y debe fijarse que un presupuesto no es solamente poner números, sino que representa todo un trabajo, una labor de muchos días y que culminan prácticamente hoy y para que el próximo año en que vendrán nuevos compañeros a recibir esta institución, sea quien sea, que reciban una Municipalidad sana, una Municipalidad con cuentas si no del todo llenas las arcas, si por lo menos, con menos problemas a como nosotros la recibimos y así por el estilo, hay muchas cosas que se pueden decir, pero hoy creo que es suficiente, hoy damos por satisfechos y que la labor se ha cumplido y ahí quedan por este año, esta nueva gestión, recordemos que los presupuestos a partir de ahora varían, ya no van a ser al 30 de setiembre, el próximo año será a partir del 1° de enero hasta 31 de diciembre, o sea va a variar todo lo que es Hacienda, es sistema nuevo y entonces pues vendrán otros a tratar de que esta institución funcione como todos queremos, como todos lo hacemos posible, luchando con nuestro granito de arena para que así sea.



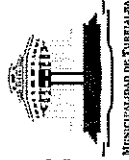
**Reg. Vilma Mora Jiménez- Presidenta:** Cumplido con el proceso de análisis y discusión, procedo a manifestar a los compañeros que si están de acuerdo en aprobar el Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico 2020, junto con el Plan Operativo Anual del Presupuesto Ordinario 2020, para que posteriormente sea trasladado a la Contraloría General de la República, con todos los documentos que ella solicita y dejando muy en claro la incorporación también de aspectos medulares del Plan Humano de Desarrollo Cantonal, el cual ha sido muy tomado en cuenta a la hora de llevar a cabo la elaboración tanto del presupuesto como del plan operativo los compañeros que estén de acuerdo aprobarlo por favor levantar su mano y le damos firmeza, muchas gracias compañeros, con esto queda aprobado el Presupuesto Ordinario y un agradecimiento a todos.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020, el cual se remite a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios para el Desarrollo Local - Contraloría General de la República, para su debida aprobación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
2. Aprobar el Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2020 en la forma presentada, el cual se remite a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios para el Desarrollo Local - Contraloría General de la República, para su debida aprobación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
3. El Plan de Desarrollo Humano Local para el Cantón de Turrialba fue aprobado por el Concejo Municipal de Turrialba, en la Sesión Extraordinaria No. 139-2015 del jueves 05 de noviembre del 2015 en el Artículo Primero, Inciso dos y el Plan Estratégico Municipal 2016 – 2021 fue aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria No. 149-2016 del jueves 07 de abril del 2016, en el Inciso 2 del Artículo Primero.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Primero que nada quiero externar mi agradecimiento en primera instancia a ustedes, este órgano colegiado con la discusión tan sana que se ha llevado, quiero agradecerles algo que ustedes no tal vez algunos digan en serio pero de todos aprendo, todos tienen que aportar y cuando me han puesto esos mensajes me han llamado para hacerme alguna consulta de verdad que yo prestó atención, no soy de oídos sordos y yo creo que eso se evidencia con cuando tengo una respuesta la doy y si no la tengo la consultó y trató de traerla en el momento que pueda para que les dé tranquilidad a ustedes del como procedemos. En tercera instancia agradecerles a todos los funcionarios ha sido tres años de elaboración de presupuestos porque el 2016 ya venía elaborado, con tres jefaturas distintas y eso no deja tener su complejidad pero creo que se ha llevado un ejercicio muy bueno entre los unidades debo dejar claro que yo no conozco todavía a la fecha el Alcalde perfecto, la Presidencia perfecta, los regidores perfectos, los funcionarios perfectos, ni la Municipalidad perfecta, pero definitivamente a eso tenemos que aspirar, aunque sea incansable buscar siempre la excelencia y yo creo que poco a poco se va trabajando en muchos aspectos de forma, de dicción, de la discusión, note que en esta discusión hubo muchísimo más serenidad, ya hay muchísima más madurez para la discusión del presupuesto estos

**61806**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tres años ya nos da experiencia para que haya una discusión más objetiva de lo que es el presupuesto, si pero eso definitivamente denota de parte nuestra definitivamente algo que nos hace mucha falta y es la madurez política, la madurez política que ocupa mucho este país y que lastimosamente no se asoma en todos los cantones, hoy aquí estamos celebrando la votación de un presupuesto en otras sinceramente sé que está pasando, parece que es un campo de guerra y aquí no estamos en un campo de guerra, ni es lo que nosotros hemos promovido. Entonces yo celebro esto y ojalá que no sabemos si será la última, para muchos si la última discusión de un presupuesto pero si una experiencia muy de un presupuesto ordinario, pero ha sido una experiencia muy bonita, y de la que todos nos llevamos esperanzas no es poca cosa haber decidido, aproximadamente 7000 millones, 5000 millones, 6000 millones estos son los montos que hemos tenido que discutir acá para tratar de detener una repartición de los recursos de acuerdo a las necesidades de muchos distritos y si quiero resaltar aspectos que a mí me deja muy contento, por ejemplo el ejercicio que uno ve que esta Municipalidad ya con el plan quinquenal ha sido otro, o sea ha sido muchísimo más fácil esa discusión desde el plan quinquenal de estos años, esto ha sido más fácil esto ha sido un paso grande digamos de todos, de madurez y el cómo queremos ver una Municipalidad que planifique, que no quede nada suelto y decirles lo más importante que Dios los bendiga y que sobre los colme a todos de mucha salud, creo que es lo más importante en la vida, la salud y celebro de verdad en cómo hemos llevado esta sesión, les agradezco, no sé qué va a ser mi última discusión de un presupuesto ordinario, pero de verdad de todos he aprendido.

Al ser las 17:40 horas finalizó la Sesión.

**Wilma Flores Jiménez**  
**Presidenta Municipal**

Concejo Municipal

**PRESIDENCIA**

de Turrialba

**Roemy Chaves Pérez,**  
**Secretaria Municipal.**

**M. Sc. Luis Fernando León Ubarado**  
**Alcalde Municipal**